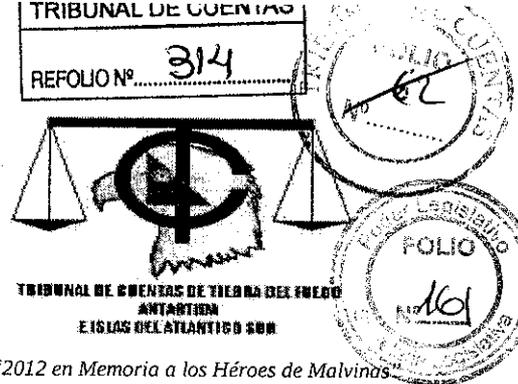




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia
19 MAY 2014
RECIBIÓ: <i>Aradiq</i>



AUDITORIA EXTERNA FISCALIA DE ESTADO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

CUENTA GENERAL DE INVERSION

EJERCICIO 2013

ES COPIA DEL ORIGINAL

Paula Inés GONZALEZ
Secretaría General y Presidente de los Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

DELEGACION TRIBUNAL DE CUENTAS

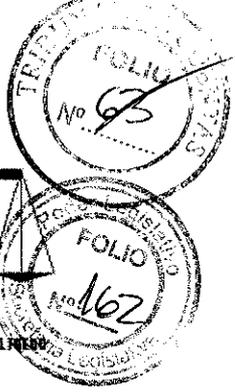


Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
REFOLIO Nº 315



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



INDICE

INFORME CONTABLE N° 179 / 2014 ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013 FISCALIA DE ESTADO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

I- <u>ENTE AUDITADO, PERÍODO ANALIZADO Y OBJETO</u>	1
II- <u>CONSIDERACIONES PREVIAS</u>	2 y 3
III- <u>ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA</u>	3 y 4
IV- <u>PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS</u>	4 y 5
V - <u>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS</u>	5 a 9
VI- <u>EN RELACIÓN A LOS RECURSOS</u>	9 a 12
VII- <u>EN RELACIÓN AL ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO BASE CAJA Y DEVENGADO</u>	12 a 13
VIII - <u>EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL TESORO Y MOVIMIENTOS DEL TESORO</u>	13 a 16
IX - <u>EN RELACIÓN A LA DEUDA</u>	16
X- <u>EN RELACIÓN A LA PLANTA DE PERSONAL</u>	16
XI- <u>ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN</u>	16 y 18
XII - <u>DICTAMEN</u>	18
XIII - <u>CUADROS ANEXOS DEL N° I AL N° IV</u>	
<u>INFORME EJECUTIVO</u>	

ES COPIA DEL ORIGINAL

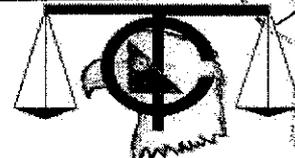
Roberto N. González
Secretario del Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

REFOLIO Nº 316



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

INFORME CONTABLE Nº 179 / 2014.
LETRA: T.C.P.- DELEG. F.E.

USHUAIA, 16 de Mayo de 2014.

SR. AUDITOR FISCAL
A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE
C.P.N. Jorge F. ESPECHE
S / D:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2013 de la FISCALIA DE ESTADO**, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4), Ley Provincial Nº 495 art. 92 y Ley Provincial Nº 50 art. 2 apartado e), y sus modificatorias.

I- ENTE AUDITADO:

Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

II- PERÍODO ANALIZADO:

Ejercicio Económico 2013: 01-01-13 al 31-12-13.

III - OBJETO:

1. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto
2. Estado de Ejecución de Recursos por Rubros
3. Cuenta de Resultado Presupuestario - Ahorro Inversión y Financiamiento.
(Base Devengado y Base Caja)
4. Estado de Movimientos del Tesoro.
5. Estado de Situación del Tesoro.
6. Estado de la Deuda Pública.
7. Planta de Personal Ocupada Año 2013.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Manuel GONZALEZ
Secretario de Cuentas y Finanzas
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

IV - CONSIDERACIONES PREVIAS:

Con fecha 19 de Diciembre de 2012 se ha sancionado la Ley N° 905 -Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recurso de la Administración Pública- Ejercicio 2013; promulgado en fecha 26/12/12, Decreto Provincial N° 2911 y publicado mediante Boletín Oficial N° 3111 en fecha 26/12/2012. En su Artículo 1° aprueba los Gastos Corrientes y Gastos de Capital de Administración Pública Provincial y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2013.

Asimismo, con fecha 04/01/13, se ha emitido Decreto Provincial N° 07/13 mediante el que se aprobó la Distribución Analítica de los Créditos así como también aprobaron los Gastos Figurativos y los Servicios de la Deuda de la Administración Central.

Posteriormente, la Fiscalía de Estado emite Resolución N° 02/13 de fecha 10-01-13, (fs 148) que en su artículo 1° resuelve "*Apruébase el presupuesto analítico de erogaciones de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2013, aprobado por la ley provincial N° 905, y el decreto provincial N° 0007/13....*"

La auditoría estuvo a cargo de los suscriptos, en carácter de Auditores Fiscales a cargo de la Delegación Fiscalía de Estado, con la colaboración de la Revisora de Cuentas C.P. Heriberta ESCURRA atento a lo resuelto mediante Resolución Plenaria N° 243 /2013 de fecha 07 de Octubre de 2013, que establece la distribución de los Recursos Humanos dependiente de la Vocalía de Auditoría. Por lo cual, y en atención a las pautas fijadas por el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable en el Memorándum N° 03/2014, se procedió a solicitar al responsable del organismo auditado la información referente a la Cuenta de Inversión mediante Nota Externa N° 29/2014.

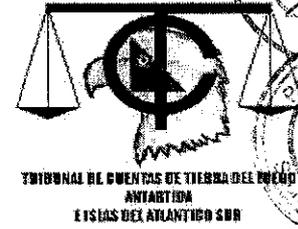
Así, la rendición de la Cuenta General del Ejercicio 2013 fue recibida el 20-02-14, a través de la remisión del Expediente N° 04-14 caratulado "S/Cuenta General del Ejercicio 2014- Fiscalía de Estado", mediante Nota F.E. N° 62/14 suscripta por el Fiscal Adjunto, Maximiliano A. TAVARONE, agregada a fs. 292/293, en respuesta a la Nota Externa N° 246/13- Letra: TCP (Deleg. Fiscalía de Estado); dejándose constancia en la misma que el Sistema de Registración contable, financiera y presupuestaria utilizado por ese Organismo data del Año 2000



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

REFOLIO Nº 317



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

permitiendo el registro y control sistemático de todas las operaciones, tanto de ingreso y egreso de fondos como presupuestarias siendo el encargado de efectuar la totalidad de los registros el Responsable de la Sección Registro, Despacho y Contable dada la reducida estructura del Organismo. Asimismo expone que la totalidad de la documentación se encuentra dispuesta en expedientes debidamente foliados y el registro de movimientos de fondos en libros de banco rubricados. Además, mediante la nota recibida, se deja constancia que el organismo bajo control no administra cuenta de terceros, ni libra anticipos, no dispone de un área de auditoría, ni financia gastos con el sistema de fideicomiso; asimismo, que no existen juicios propios iniciados ni pendientes de finalización, entre otros detalles que serán expuestos a lo largo del desarrollo del presente informe.

Por último, dicha Cuenta fue remitida a la Contaduría General de la Provincia mediante Nota F.E. Nº 187/14, de fecha 27/03/2014, en cumplimiento a lo prescripto en el artículo 89 de la Ley Provincial Nº 495, adjuntando copia de la parte pertinente de la Disposición F.E. Nº 07/14 y su rectificativa 18/14 que aprueba los Cuadros Nº 1, 2, 3.2, 4.2, 5, 6.2 y 7.2 del Anexo I y Nº 8 y 9 del Anexo II de la Resolución CG Nº 25/10.

V - ALCANCE DE LA TAREA

1- Marco normativo:

Se ha realizado el examen de la información contenida en el apartado III de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran aplicables. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria Nº 15/02, que aprueba el procedimiento para el Estudio de la Cuenta General del Ejercicio y la Resolución Plenaria Nº 243/2005 del 23/09/05 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

2 - Limitaciones al alcance de la tarea:

A)- El organismo sujeto a control no posee Auditoría Interna, incumpliendo lo normado en los artículos 97 y 4 inciso d) punto 2 de la Ley Provincial N° 495.

B)- Ausencia de la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495.

C)- Se destaca que esta Delegación del Tribunal de Cuentas no ha tenido acceso a la documentación ni a la información que el organismo ha utilizado en el proceso de formulación del Presupuesto 2013.

Lo expuesto precedentemente dificulta notablemente el análisis de la información expuesta en los anexos presentados toda vez que se desconoce los objetivos y metas presupuestados para el presente ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la Fiscalía de Estado para su análisis y seguimiento de su cumplimiento.

D)- El análisis de los estados contables detallados en el apartado III, fue efectuado exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, no habiéndose efectuado en todos los casos y en esta instancia la verificación de los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc).

E)- El escaso lapso de tiempo que se dispone para la presente tarea, dado los plazos legales impuestos a este Organismo de control.

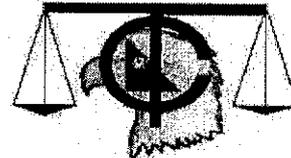
VI - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2013 y dentro del marco normativo establecido e indicado en el apartado V-1, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- ❖ Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios incluidos en el Decreto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONCEPTO DEL GASTO	CREDITO S/ Dto 07/13 y R.F 07/14, 18/14	DEVENGADO ACUMULADO
PERSONAL	\$ 7.056.241,00	\$ 5.966.143,07.
BIENES DE CONSUMO	\$ 72.676,00	\$ 37.813,59
SERV. NO PERSONALES	\$ 1.169.351,91	\$ 250.611,56
BIENES DE USO	\$ 109.006,00	\$ 101.195,50
TOTAL EGRESO	\$ 8.407.274,91	\$ 6.355.763,72

Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2013, que asciende a la suma de \$ 6.355.763,72 el mismo representa un 75,60 % del total de Crédito Asignado.

Además, de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito sin utilizar de \$ 2.051.511,19 que representa un 24,40 % del Total de Crédito Autorizado.

Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Se han efectuado, sobre los saldos expuestos en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, las siguientes verificaciones:

- ❖ Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario para la Fiscalía de Estado, conforme el Anexo IV del D.P. N° 007/13, obrante a fs. 6, con los montos denunciados en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-13, (Anexo I – Resolución de Contaduría General N° 25/10), columna “Crédito Original”, obrante a fs 274.
- ❖ Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados. Verificación de las modificaciones que afectaron crédito presupuestario, con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-13, (Anexo I – Resolución de Contaduría General N° 25/10), columna “Aumentos /Disminuciones”, obrante a fs 274.
- ❖ Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, con el listado total de órdenes de pago emitidas, incluidas las impagas. Detalle



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

REFOLIO Nº 318



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincial N° 07/13, distribuidos mediante Resolución Fiscalía de Estado N° 02/2013.

- ❖ Comparación de las afirmaciones expuestas en la información examinada con registros contables, como ser: Libro Banco, Extractos Bancarios, Listados de Movimientos Presupuestarios emanados del sistema de registración.
- ❖ Comprobaciones matemáticas.
- ❖ Revisiones conceptuales.
- ❖ Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- ❖ Confirmaciones de terceros.

VII - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto III - según el siguiente detalle:

A) ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoría realizadas en los mencionados cuadros demostrativos, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito asignado mediante la Ley Provincial N° 905 y el Decreto Provincial N° 007/13, cuya distribución fuera aprobada por Resolución de Fiscalía de Estado N° 02/13 (fs. 148).

Asimismo y según Resoluciones de la Fiscalía de Estado Nro. 43/13 (fs. 155) y su modificatoria 49/13 fs. 156, se procedió a incrementar los créditos presupuestarios ya asignados mediante resolución Fiscalía de Estado N° 02/13 a la partida 3.5.1.1- De Caja y Bancos, en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 91/100 (\$ 259.941,91) en función de la disponibilidad de mayores recursos y mediante Resoluciones de Fiscalía 49/13 y 62/13 se realizaron modificaciones al crédito presupuestario original no generando alteraciones ya que las mismas fueron realizadas dentro de cada inciso.

PROFESOR DEL ORIGINAL

ROBERTO GONZALEZ
Secretario de Fiscalización y Control de Gastos
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE GASTOS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Stock acumulado de Bienes existentes al 31/12/13, que surja como resultado de considerar el stock al inicio del ejercicio y las altas y bajas producidas en el mismo.

Considerando lo antes expuesto, en ésta oportunidad no se han corroborado los importes de gastos ejecutados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación fue efectuada en las tareas de intervención previa/posterior al analizar cada trámite de gasto, respecto de las actuaciones incluidas en la muestra, cuyo resultado se resume a continuación:

Análisis Cuantitativo:

A continuación se plasma los datos finales del informe estadístico (I.3.a.i.e.) emitido por el sistema informático S.I.G.A., referido a la Delegación Fiscalía de Estado, debiéndose aclarar que la misma incluye todas las intervenciones realizadas en el marco del Control Externo que realiza este Tribunal de Cuentas.

INTERVENCION	TOTAL 2013		
	EXPTE	MONTO	%
MUESTRA	18	\$5.265.899,27	86,83%
FUERA MUESTRA	27	\$798.865,17	13,17%
	45	\$6.064.764,44	100,00%

TIPO AUDITORIA	EXPTE	MONTO	%
OBSERVADO	3	\$104.807,50	1,73%
SIN OBSERVACIONES	15	\$5.161.091,77	85,10%
FUERA MUESTRA	27	\$798.865,17	13,17%
	45	\$6.064.764,44	100,00%

Análisis Cualitativo, Observaciones:

A continuación, se exponen los apartamientos legales detectados, relevantes:

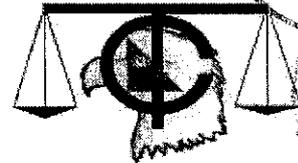
- *Falta documentación que demuestre que el que suscribe tiene facultades suficientes para obligarse como sujeto oferente en representación de la Editorial incumplimiento con lo establecido en el inciso b) punto Art. 34 del Decreto Provincial N° 674/11 e informe Legal N° 269/11 Letra: T.C.P.-C.A. Expresando en su parte pertinente que "...6.2 Representación. La oferta puede ser elaborado por el oferente o por su representante, y en este caso se debe contar con las facultad suficientes para obligar al sujeto oferente..."*



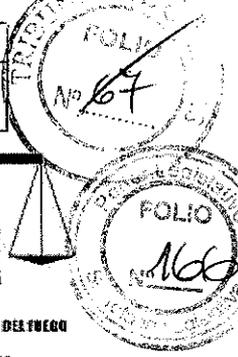
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

REFOLIO Nº 319



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

que resulta coincidente con el total devengado expuesto en el cuadro de ejecución de Gastos por objeto al 31-12-13 (Anexo I – Resolución de Contaduría General N° 25/10), columna “Devengado”, obrante a fs 274.

- ❖ En el Anexo I del presente informe denominado “Ejecución Presupuestaria de Gastos, ejercicio 2013, discriminado por objeto” se expone, en relación al gasto, los montos comprometidos por \$ 6.355.763,72, devengados por \$ 6.355.763,72 y un saldo no ejecutado por \$ 2.051.511,19.
- ❖ A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó por muestreo selectivo, (Partidas 1 Gastos en Personal, y 4 45 451 Libros y Otros elementos de librería), el importe de gasto tramitado durante el Ejercicio 2013, incluido en las órdenes de pago seleccionadas, con el correspondiente cheque emitido desde la Fiscalía de Estado cancelando el mismo, según surge de los Libros Banco de las Cuentas Corrientes del BTF N° 1.710.248/1(Cta. Gastos) y N° 1.710.252/8 (Fondo Permanente) – Ejercicio 2013 y sus correspondientes extractos bancarios, según cuál sea su destino. Del análisis efectuado no surgen diferencias que considerar.

Análisis general de los incisos 1- Gastos en Personal, 2- Bienes de Consumo, 3- Servicios No Personales, 4- Bienes de Uso:

Se ha constatado a lo largo del ejercicio 2013 que la Fiscalía de Estado devengó en los incisos 1, 2, 3 y 4 la suma de \$ 6.355.763,72, habiéndose remitido actuaciones administrativas a esta área de control por un monto de \$ 4.687.792,17, representando aprox. un 74 % de los gastos devengados toda vez que los expedientes N° 01/13, N° 45/13, N° 50/13, N° 72/13, N° 105/13 y N° 106/13, han sido tramitados en el período en que este Órgano de Control se encontraba en Feria Administrativa.

En relación a los bienes incorporados al patrimonio del organismo, se agrega detalle de “Altas” de los bienes adquiridos durante el ejercicio 2013 entre fs. 160/161 y fs 213, así como también se agregan las correspondientes planillas de cargo patrimonial de los Bienes adquiridos en el periodo analizado obrante a fs. 162/212 y fs. 214/220. No obstante lo antes expuesto, se constata la ausencia del

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Patricia Nicolini GONZALEZ
Secretaría del Tribunal de Cuentas de las Islas Malvinas,
Georgias y Sandwich del Sur

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Por otra parte a fs. 08, obra el listado de libramientos recibidos de la Administración Central del Poder Ejecutivo para el pago de los haberes y sus retenciones del art. 33 de la Ley Provincial N° 641 y para gastos de funcionamiento, arribando a un monto percibido en la partida 4.1.1- Contribuciones Figurativas de \$ 6.581.295,54.

Asimismo surge del listado de Libramientos de fondos para haberes y gastos de funcionamiento, obrante a fs. 10 a 20, los montos correspondientes a las retenciones efectuadas para el Fondo IPAUSS Art. 33 Ley 641, que totalizan la suma de \$ 1.447,666,35 destacando que el mismo se encuentra incluido en el monto total de las contribuciones figurativas de \$ 6.581.295,54.

Por otro lado, se ha constatado la inclusión a la partida 1.2.9.0 – Ingresos no tributarios – Otros provenientes de los fondos depositados en las cuentas corrientes N° 1710401/2 FISCALIA DE ESTADO -H. PROF.ART. Por \$ 9.936,34 que son el producido del depósito del 20% correspondiente a los honorarios profesionales percibidos en ese organismo constatado en cuenta bancarias fs. 107 a fs. 115, libro banco de fs. 116, Actos Administrativos de fs. 118 a 134/vueltas; también se ha constato en la partida 1.6.2.3 Rentas de la propiedad por \$ 7.375,73 que surge de la sumatoria de los intereses desde la constitución del plazo fijo en fecha 19/07/2013 incluida los intereses de fecha 20/12/2013, se adjunta copia del depósito de constitución a fs. 136 (debido al cierre de la cuenta 12710046/5 en fecha 22/05/2013 según Acto Administrativo Resolución Fiscalía de Estado N° 24/13 de fs. 97/vltas.) y las sucesivas renovaciones según copias de fs. 137 a 141; la partida 3.5.1.0 Disminución de Disponibilidades compuesto por \$ 413.698,12, correspondiente al excedente financiero ejercicio 2012 (recursos propios por \$ 153.756,21 y a reintegrar a la tesorería por \$ 259.214,73 según Decreto Provincial N° 1587/13 fs 152/153 y Resolución Fiscalía de Estado N° 43/13 a fs. 155).

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados

Atento a la información expuesta en el Anexo II-Resolución de Contaduría General N° 25/10, se constato que los recursos percibidos por la Fiscalía de Estado, durante el ejercicio 2013, ascienden a la suma total de \$ 7.012.3045,73,



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

REFOLIO Nº 320



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Falta de justificación para el encuadre legal de excepción del inciso 3 del artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 (Contratación Directa).
- Falta de incorporación de constancias de Inscripción en Registro de Proveedores PROTDF, incumplimiento del Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34°, Punto 1 y 3, y Resolución Contaduría General N° 13/12, Anexo I, Punto 5, a).

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total del devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, surge que el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración.

No obstante lo antes expuesto, se verifica que durante el presente ejercicio se ha ejecutado el 75,60% del presupuesto asignado a la Fiscalía de Estado, habiéndose subejecutado el gasto previsto para los incisos 1 Personal en un 15,44 %, 2- Bienes de Consumo por 47,97 %, 3 – Servicios no personales en un 78,57 %, , 4- Bienes de Uso a 7,16%. Los motivos a los cuales se atribuyen las mencionadas subejecuciones no son explicadas en las actuaciones.

Se adjunta en cuadro complementario del Anexo I, comparativo con el ejercicio 2012.

B) ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS POR RUBRO

A fs. 07 del Expediente N° 04-F.E.-2013, obra Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos al 31-12-13 presentado por el organismo bajo control, modificado mediante Nota N° 197/14 Letra F.E con fecha 03/04/2014 (última hoja), exponiendo un importe ejecutado en la partida 1.2.9.0 Ingresos No Tributarios de \$ 9.936,34; partida 1.6.2.0 Renta de la Propiedad -Interés de Depósito por \$ 7.375,73, Disminución de Disponibilidades \$ 413.698,12 y en la partida 4.1.1.1 Contribuciones Figurativas de \$ 6.581295,54, arrojando un monto total ejecutado de \$ 7.012.305,73.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pedro Norberto GONZALEZ

Secretario de F. Cuentas y M. Cuentas

Página 9 de 18



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

cancelación en concepto de compra de bienes de uso por \$ 46.980,00, arrojando un total de devengados impagos al cierre de \$ 783.138,26.

A fin de corroborar este ultimo importes, se ha verificado el detalle de órdenes de pago impagas al 31/12/2013, obrante a fs. 227 .

Del cálculo del Excedente Financiero Ejercicio 2013, efectuado por el Organismo sujeto a control, obrante a fs. 272, surge un importe de \$ 949.966,09, encontrándose incluido en este la suma de \$ 171.068,28 correspondiente a Fondos Propios – Honorarios Profesionales resultantes por aplicación de la Ley N° 3, debiéndose proceder a la devolución a favor de la Tesorería General la Provincia el monto de \$ 778.897,81.

D) ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

Se procedió al análisis de las cifras volcadas en el Estado de Ahorro Inversión Financiamiento presentado por el organismo a fs. 276, (Base Devengado), pudiendo constatarse que se consignan como ingresos corrientes los Ingresos No Tributarios por \$ 9.936,34 y Renta de la Propiedad por \$ 7.375,73.

En cuanto a los Gastos Corrientes y los de Capital, los mismos corresponden a los montos devengados durante el ejercicio 2013.

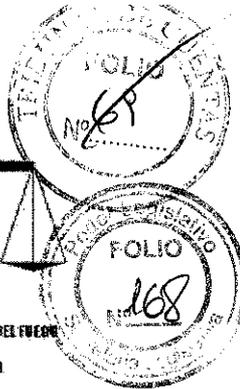
Por otro lado, se consideró los importes efectivamente transferidos en la cuenta bancaria, 1710248/1 durante año 2013, así como los importes retenidos "Art. 33 Ley 641" y el pasivo al cierre del ejercicio por \$ 783.138,26 como Fuentes de Financiamiento por la suma de \$ 7.364.433,80.

A los efectos de la verificación de la información presentada, incluida en dicho estado, se procedió a corroborar los datos consignados con la documentación presentada por el organismo, correspondiente a la Cuenta General Ejercicio 2013, según se detalla a continuación:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
REFOLIO Nº 321



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

no surgiendo objeciones que formular en relación al análisis practicado sobre la documentación presentada, seleccionada por muestreo.

C) Del cierre de Cuentas y cálculo del Excedente Financiero

A continuación se detalla la composición y el origen de operaciones que intervienen en el cálculo del excedente financiero del ejercicio 2013 expuesto por la Fiscalía de Estado a fs. 272, de acuerdo al siguiente detalle:

SALDOS DISPONIBILIDADES AL 31/12/2013		\$ 996.946,09
CTA CTE N° 1710248/1	\$ 825.877,81	
CTA CTE N° 1710401/2	\$ 7.692,55	
PLAZO FIJO CERTIF. N° 24665	\$ 163.375,73	
FONDOS PENDIENTES DE ACREDITACION		\$ 736.158,26
HABERES DICIEMBRE 2013		
2DO SAC 2013		
OBLIGAC. DEVENGADAS PEND. CANCELACION		\$ -783.138,26
SUSCRIPCION LA LEY	\$ -46.980,00	
HABERES DICIEMBRE 2013	\$ -736.158,26	
HABERES 2DO SAC 2013	\$ -	
EXCEDENTE FINANCIERO AL 31/12/2013		\$ 949.966,09
FONDOS PROPIOS HONORARIOS PROF. LEY N° 3		\$ -171.068,28
FONDOS A DEVOLVER A LA TESORERIA GENERAL		\$ 778.897,81

En relación al saldo bancario al 31/12/2013 por la suma de \$ 996.946,09, se ha constatado que se encuentra integrado por las cuenta bancaria N° 1710248/1 por \$ 825.877,81, la cuenta bancarias 1710401/2 por \$ 7.692.55 y Certificado Plazo Fijo N° 00024665 \$ 163.375,73 - Resolución de Fiscalía de Estado 31/13 (fs. 134) por un importe \$ 156.000,00 (saldo inicial en fecha 19/07/2013) con interés al cierre por \$ 163.375,73 (fs. 135 a 141) , la cuenta correspondiente al Fondo Permanente, N° 1710252/8 con saldo "0".

Asimismo, se verifico que los fondos pendientes de acreditación ascienden a la suma de \$ 736.158,26, los que serán destinados al pago de haberes devengados en diciembre 2013 y SAC 2° semestre y órdenes de pago pendientes de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Asimismo, se procedió a verificar que los Saldos Iniciales de las Ctas. Ctes. Año 2013 expuestos en el Estado de Situación Financiera y Movimientos de Fondos y Valores, obrante a fs. 3 y fs. 280, coincidan con los saldos finales informados en la Cuenta del Ejercicio 2012, arrojando un resultado favorable.

Por otro lado, se detecta una diferencia de \$ 1.430.613,30 entre la sumatoria de los débitos efectuados en la cuenta corriente N° 1710248/1 \$ 4.635.177,23 a fs. 53 y el importe expuesto como egresos en el Estado presentado por el organismo por \$ 6.065.730,53 fs. 280.

A fin de conciliar la misma, se procedió a verificar que esta responde a \$ 1.447.666,35, correspondiente al importe retenido por el Poder Ejecutivo en concepto de Retenciones artículo 33 Ley N° 641; \$ 17.053,05 correspondientes al saldo no gastado del Fondo Permanente y \$ 10.000,00 correspondiente a la Tasa de Justicia abonada por la Fiscalía y repetida contra el Poder Ejecutivo.

Por lo antes expuesto, puede cuestionarse la inclusión tanto en los ingresos como en los egresos del Estado bajo análisis, de los montos correspondientes a retenciones artículo 33 Ley N° 641, toda vez que no constituirían un real flujo de fondos.

En virtud de dicha información, se arribó al Saldo Bancario al cierre del ejercicio 2013, a través de la información presentada en los Extractos bancarios, listado de libramientos recibidos, información del cálculo, y pagos efectuados durante el ejercicio 2013.

Asimismo, se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Fiscalía de Estado N° 31/13 en relación a "Constituir con los fondos provenientes de la cuenta corriente N° 1710401/2 "Fiscalía de Estado - H. Prof. Art." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, un plazo fijo a treinta (30) días por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000,00), en la misma entidad bancaria, en la modalidad de renovación automática.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
REFOLIO Nº 322



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ingresos Corrientes		\$ 17.312,07
Gastos Corrientes		(\$ 6.254.568,22)
Personal	\$ 5.966.143,07	
Bienes Corrientes	\$ 37.813,59	
Servicios No personales	\$ 250.611,56	
Gastos de Capital		(\$ 101.195,50)
Resultado Financiero Previo (Desahorro)		(\$ 6.338.451,65)

FUENTES FINANCIERAS		\$ 7.364.433,80
Incremento de Otros Pasivos	\$ 783.138,26	
Contribuciones Figurativas	\$ 6.581.295,54	
APLICACIONES FINANCIERAS		(\$ 1.025.982,15)
Incremento Disponibilidades	\$ 532.877,08	
Disminución de Pasivos	\$ 493.105,07	
Diferencia		(\$0,00)

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control realizado, según lo expresado en párrafos anteriores, y en virtud del detalle efectuado, el resultado al que se ha arribado ha podido ser justificado con las fuentes y aplicaciones financieras del ejercicio.

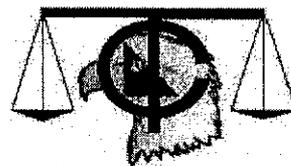
E) ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO AL 31/12/13.

Sobre dicho estado surge el Anexo III, para cuyo confección se procedió a verificar los saldos contables iniciales y finales de las Cuentas Bancarias 1710248/1, 1710252/1, 17102401/2, 1271046/5 Año 2013; las Conciliaciones Bancarias al 31-12-2013; y los respectivos saldos de los extractos bancarios.

Se destaca que de la verificación realizada la Cta. Cte. 1271046/5 ha sido cerrada según Acto Administrativos Resolución F.E. N° 24/13 obrante a fs 97.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

al saldo del excedente financiero que debe devolverse (\$ 778.897,81), en la exposición de los saldos del estado bajo análisis y la errónea exposición de las inversiones por \$ 163.375,73. **En razón de lo anterior, se recomienda incluir dichos conceptos dentro de la valoración del activo y del pasivo existente al cierre de la cuenta, a efectos de exponer la real situación del tesoro.**

G) ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31/12/2013.

Atento a la información suministrada por el Organismo sujeto a control, en el Estado correspondiente, obrante a fs. 278, se ha visualizado que el mismo se expone en 0 (cero).

H) PLANTA DE PERSONAL OCUPADA AÑO 2013.

Verificada la correspondencia con el Cuadro de Recursos Humanos según Presupuesto Ejercicio 2013 aprobado por Ley N° 905, la planta informada por el organismo a fs. 270, del personal permanente y transitorio aprobada y ocupada al 31/12/2013, discriminada por categoría y número de legajo, no supera el número total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis, esto es 12 (doce) cargos, sobre un total de 15 (quince) fijada según art. N° 13 de la Ley 905/12 (Ley de Presupuesto).

Además, en la Nota F.E. N° 62/13 (fs. 292/293), apartado B.9 se deja constancia de no poseer personal contratado. Asimismo mediante Acto Administrativo Resolución Fiscalía de Estado N° 05/13 se acepto la renuncia de la prosecretaria del organismo a partir del 01 de Febrero/2013 informada a este Órgano de control mediante Nota F.E. N° 103/13 el día 13 de Marzo de 2013. Por tal motivo se inicio la planta con 13 (trece) cargos y en el cierre de ejercicio se informo 12 (doce) cargos.

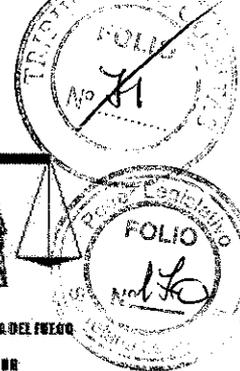
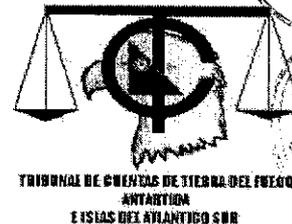
VIII – ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

- Se deja expresa constancia de la Ausencia de Unidad de Control Interno y por ende de Auditor Interno en la jurisdicción de la Fiscalía de Estado, situación que ha sido advertida al analizar la Cuenta General del Ejercicio 2012, en Informe Contable N° 185/13 y dado que nos encontramos a cargo del Control Externo del Organismo



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
REFOLIO Nº. 323



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo "

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que en virtud a la documentación presentada por el organismo, y como resultado del análisis efectuado, el estado bajo análisis refleja los movimientos registrados en el presente ejercicio, toda vez que el saldo final es coincidente con el saldo que se desprende de las cuentas corrientes Banco Tierra del Fuego N° 1710248/01, N° 1710252/8, N° 1710401/2, 12710046/5 pertenecientes a la Fiscalía de Estado.

F) ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/13.

El organismo ha presentado a fs. 279 un cuadro demostrativo de la Situación del Tesoro, (Resolución Contaduría General N° 25/10 -cuadro N° 6.2) el que muestra un saldo positivo de \$ 213.807,83.

Efectuado el análisis en el Anexo III, se verifica que el valor de los activos alcanza a la suma total de \$ 996.946,09, compuesto por los saldos de las cuentas bancarias (\$ 833.570,36) y por el Depósito a Plazo Fijo de \$ 163.375,73 al 31/12/13. Asimismo, puede verificarse que el pasivo asciende a la suma total de \$ 783.138,26, derivado de la deuda en concepto de haberes (\$ 736.158,26) y pendiente a pago a proveedores (\$ 46.980,00).

Se ha verificado la correspondencia de las sumas informadas como gastos Devengados y No Pagados al 31/12/2013 a fs. 271, con el detalle suministrado por el Organismo a fs. 227 de órdenes de pago impagas a la fecha antes mencionada, como así también se ha efectuado la diferencia entre importes pagados y devengados según cuadro de ejecución presupuestaria al 31/12/2013 obrante a fs. 274, la cual asciende a la suma de \$ 783.138,26 importe coincidente con el monto informado por el organismo.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control realizado y atento a las diferencias detectadas en relación al saldo expuesto por el organismo en el Estado de Situación del Tesoro a fs. 272 (\$ 213.807,83), se verifica que el mismo se debe a la omisión de los créditos pendientes para el pago remuneraciones (\$ 736.158,26) y del pasivo correspondiente



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

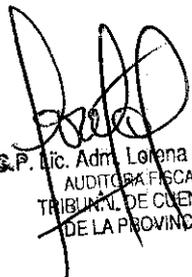
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

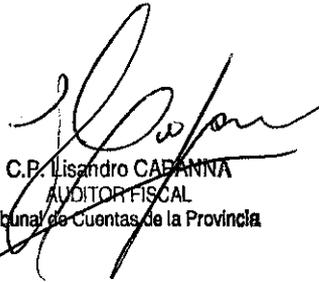
IX – DICTAMEN

En opinión de los suscriptos, la información mencionada en el Apartado III, considerada en su conjunto, con las salvedades enunciadas en el análisis de los Titulos E)- Estado de Movimiento del Tesoro al 31/12/13, y F) - Estado de Situación del Tesoro al 31/12/13, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y la Situación Económica y Financiera al 31-12-2013 de la Fiscalía de Estado.

En relación a la Información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495 y por lo expuesto en el Título V- 2-B), no emitimos opinión.

Elevamos el presente informe, informe ejecutivo y sus Anexos constando de 28 fs., agregados al Expediente de la Fiscalía de Estado N° 04-14 caratulado "S/Cuenta General del Ejercicio 2013 – Fiscalía de Estado" con un total de 351 fs., a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en el Expte mencionado y Expte Letra SC-312-2013 del registro de este Tribunal de Cuentas que se remite con el presente informe.


C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA


C.P. Lisandro CABANNA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

EN COMPLETO CONFORME

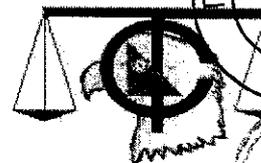
Peдро ПУГАЧОВ
Secretario del Tribunal de Cuentas de la Provincia
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

REFOLIO Nº 324



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

mencionado y en virtud de las pautas de control definidas en la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01, la cual establece en el punto 1. del Anexo I lo siguiente: "A los fines del contralor preventivo la intervención del Tribunal de Cuentas en los términos del Art. 2° inc. b) y complementarios de la ley 50 y modificatorias se llevará a cabo posteriormente a la emisión del acto Administrativo que disponga la afectación de fondos y al informe de Auditoría o control interno del ente controlado y en forma previa a la emisión de la orden de pago", y en el entendimiento de que debemos advertir dicho incumplimiento al momento de confeccionar las Actas al intervenir cada uno de los tramites de Gastos que gestiona el Organismo sujeto a Control, efectuando por lo tanto, el reparo en cada una de las actuaciones sometidas a control, advirtiendo el incumplimiento a lo establecido 4 inciso d) punto 2 y en el título VI Del Sistema de Control Interno, y en particular, del artículo 97 de la Ley Provincial N° 495, el cual establece que: "...La auditoría interna es un servicio a toda la organización y consiste en un examen previo, concomitante y/o posterior de las actividades financieras y administrativas de las entidades a que hace referencia la ley, realizada por los auditores integrantes de las unidades de auditoría interna. Las funciones y actividades de los auditores internos deberán mantenerse desligadas de las operaciones sujetas a su examen...". máxime teniendo en consideración el criterio sentado por este Órgano de Control en Acuerdo Plenario N° 1618.

Se informa que en la presente cuenta del Ejercicio no se ha realizado el análisis correspondiente a las partidas 3.3.1 y 4.2, ya que las mismas serán intervenidas por el Grupo Especial Obras Publicas (G.E.O.P.). No obstante ello, cabe mencionar que durante el presente ejercicio se ha tramitado el Expte. N° 56-2011 Fiscalía de Estado – caratulado "Refacciones en el predio de la Fiscalía de Estado" habiendose suscripto convenio con el IPV, no concretandose durante el 2013 la contratación de la empresa constructora por haberse obtenido una unica oferta con precio inconveniente. Por lo antes expuesto se reafecto la obra al presupuesto del ejercicio 2014.

TRIBUNAL DE CUENTAS

DR. CARLOS J. BARRAL
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE CUENTAS Y CONTROL DE GASTOS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

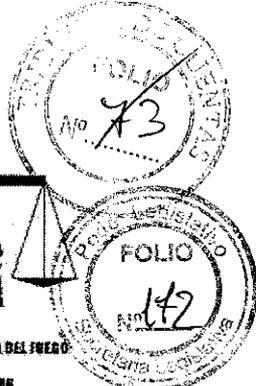


Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
REFOLIO Nº 325



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



INDICE ANEXOS

INFORME CONTABLE Nº 179 / 2014 ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013 FISCALIA DE ESTADO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANEXO Nº I “EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO”.

ANEXO Nº I – COMPLEMENTARIO “EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO – COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR”

ANEXO Nº II “EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS”.

ANEXO Nº III “ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO”.

ANEXO Nº IV “ESTADO DE SITUACION DEL TESORO”.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

SECRETARÍA DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I - INFORME TCP N° 179 / 2014 - EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO

INCISO	CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	A	B	C	D=A+B-C	F	G	H	I	J=D-G
1- Gastos en Personal	\$ 7.056.241,00	\$ -	\$ -	\$ 7.056.241,00	\$ 5.966.143,07	\$ 5.966.143,07	\$ 5.966.143,07	\$ 5.229.984,81	\$ 1.090.097,93
2- Bienes de Consumo	\$ 72.676,00	\$ -	\$ -	\$ 72.676,00	\$ 37.813,59	\$ 37.813,59	\$ 37.813,59	\$ 37.813,59	\$ 34.862,41
3- Servicios No Personales	\$ 909.410,00	\$ 259.941,91	\$ -	\$ 1.169.351,91	\$ 250.611,56	\$ 250.611,56	\$ 250.611,56	\$ 250.611,56	\$ 918.740,35
4- Bienes de Uso	\$ 109.006,00	\$ -	\$ -	\$ 109.006,00	\$ 101.195,50	\$ 101.195,50	\$ 101.195,50	\$ 54.215,50	\$ 7.810,50
5- Transferencias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6- Activos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7- Servicios de la Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9 - Gastos Figurativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
42 - Construcciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 8.147.338,00	\$ 259.941,91	\$ -	\$ 8.407.274,91	\$ 6.355.763,72	\$ 6.355.763,72	\$ 6.355.763,72	\$ 5.572.625,46	\$ 2.051.511,10

TRIBUNAL DE CUENTAS

FOLIO 326
No. 179
C.P. Lic. Adm. Lyretha Estroff
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

C.P. Lisandro CAPANNA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I - COMPLEMENTARIO - INFORME TCP N° 179 / 2014
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO - COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR -

INCISOS	CREDITO		DEVENGADO		PAGADO		SALDO NO EJECUT.		DEVENGADO		SALDO NO EJECUT.		SALDO NO EJECUT. 2012 (%)
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012 (%)	
1- Gastos en Personal	\$ 7.056.241,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.966.143,07	\$ 4.896.869,27	\$ 5.229.984,81	\$ 4.403.764,20	\$ 1.090.097,93	\$ 103.130,73	84,55%	97,94%	15,45%	2,06%	
2- Bienes de Consumo	\$ 72.676,00	\$ 57.747,00	\$ 37.813,59	\$ 29.921,93	\$ 37.813,59	\$ 29.921,93	\$ 34.862,41	\$ 27.825,07	52,03%	51,82%	47,97%	48,18%	
3- Servicios No Personales	\$ 1.169.351,91	\$ 725.502,21	\$ 250.611,56	\$ 368.337,18	\$ 250.611,56	\$ 368.337,18	\$ 918.740,35	\$ 357.165,03	21,43%	50,77%	78,57%	49,23%	
4- Bienes de Uso	\$ 109.006,00	\$ 86.616,00	\$ 101.195,50	\$ 57.907,97	\$ 54.215,50	\$ 57.907,97	\$ 7.810,50	\$ 28.708,03	92,83%	66,86%	7,17%	33,14%	
TOTALES	\$ 8.407.274,91	\$ 5.869.865,21	\$ 6.355.763,72	\$ 5.353.036,35	\$ 5.572.625,46	\$ 4.859.331,28	\$ 2.051.511,19	\$ 516.828,86					
(%)	100%	100%	75,60%	91,20%	87,68%	90,79%	24,40%	8,80%					

COMENTARIOS :

OBSERVACIONES:

TRIBUNAL DE CUENTAS
REFOLIO N° 327

[Signature]
C.P. Libardo CAPANNA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P. Ilc. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

[Signature]
C.P. ...
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

FOLIO 174



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 AV. BELLA VISTA 1000 - BUENOS AIRES



Provincia de Buenos Aires
 Tribunal de Cuentas
 República Argentina

ANEXO II - INFORME TCP N° 179 / 2014 - EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

RUBROS	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
	A	B	C	D=A+B-C	E	F= D-E
RECURSOS CORRIENTES	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$17.312,07	-\$17.312,07
Ingresos Tributarios	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-
Ingresos No Tributarios	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$9.936,34	-\$9.936,34
Contribuciones	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-
Vta de Bienes y Servicios de Adm Pub	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-
Ingresos de Operación	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-
Rentas de la Propiedad	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$7.375,73	-
Transferencias Corrientes	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-
RECURSOS DE CAPITAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recursos Propios de Capital	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Transferencias de Capital	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
FUENTES FINANCIERAS	\$150.123,00	\$259.941,91	\$0,00	\$410.064,91	\$413.698,12	-\$3.633,21
Venta de Títulos y Valores	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Venta de Acciones y Particip de Capital	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Disminuciones de Otros Activos Financieros	\$150.123,00	\$259.941,91	\$0,00	\$410.064,91	\$413.698,12	-\$3.633,21
Endeudamiento Público	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Obtención de Préstamos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Incremento de Otros Pasivos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Incremento del Patrimonio	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$7.997.210,00	\$0,00	\$0,00	\$7.997.210,00	\$6.581.295,54	\$1.415.914,46
Contrib. Fig para financiar Gastos Ctes	\$7.888.204,00	\$0,00	\$0,00	\$7.888.204,00	\$6.472.289,54	\$1.415.914,46
Contrib. Fig. para financiar Gastos de Capital	\$109.006,00	\$0,00	\$0,00	\$109.006,00	\$109.006,00	\$0,00
Contrib. Fig para financiar Aplic Fcieras	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
TOTALES	\$8.147.333,00	\$259.941,91	\$0,00	\$8.407.274,91	\$7.012.305,73	\$1.394.969,18

TRIBUNAL DE CUENTAS
 REFOLIO N° 328

FOLIO 175
 LIC. ROBERTO LEONARDO PASARELLI
 AUDITOR FISCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

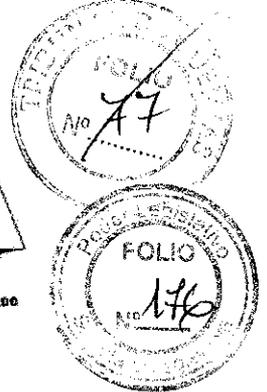
Secretaría del Tribunal de Cuentas
 Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires

C.P. Asistido CAP
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
REFOLIO Nº 329



ANEXO III - INFORME TCP Nº 179 / 2014 - ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

	CONCEPTO	ACTUAL
I	SALDOS INICIALES (01-01)	\$464.069,01
	a. Fondos Disponibles Provinciales	
	Caja	\$0,00
	Bancos	\$464.069,01
	Inversiones	\$0,00
	b. Fondos de Terceros	
II	INGRESOS	\$6.598.607,61
	a. Presupuestarios	
	Ingresos Tributarios	\$0,00
	Contribuciones de la Seguridad Social	\$0,00
	Ingresos No Tributarios	\$9.936,34
	Venta de Bienes y Servicios	\$0,00
	Contribuciones Figurativas	\$6.581.295,54
	Otros	\$7.375,73
	b. No Presupuestarios	
	Fondos de Terceros	
	Otros	
III	EGRESOS	\$6.065.730,53
	a. Presupuestarios	
	Gasto en Personal	\$5.723.089,88
	Bienes y Servicios	\$288.425,15
	Bienes de Uso	\$54.215,50
	Transferencias	
	Gastos Figurativos	
	Otros	
	Fondo permanente	
	b. No Presupuestarios	
	Fondos de Terceros	
	Otros	
IV	SALDOS FINALES (31-12)	\$96.946,09
	a. Fondos Disponibles Provinciales	
	Caja	\$0,00
	Bancos	\$833.570,36
	Inversiones	\$163.375,73
	b. Fondos de Terceros	
CONTROL P/AUDITOR I +II-III-IV=0		\$0,00

G.P. Lisandro ZAPANNA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

G.P. Lic. Adm. Lorena Peternaz
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

REFOLIO Nº 330



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ANEXO IV - INFORME TCP Nº 179 / 2014 – ESTADO DE SITUACION DEL TESORO

	CONCEPTO	ACTUAL	ANTERIOR
1)	VALORES ACTIVOS	\$1.733.104,35	\$906.803,19
	Caja	\$0,00	\$0,00
	Bancos	\$996.946,09	\$464.069,01
	Nª CTA. CTE. Nº 1710248/1	\$825.877,81	\$287.045,37
	Nª CTA. CTE. Nº 1710252/1	\$0,00	\$23.267,43
	Nª CTA. CTE. Nº 17102401/2	\$7.692,55	\$6.487,43
	Nª CTA. CTE. Nº 1271046/5	\$0,00	\$147.268,78
	Inversiones financieras	\$163.375,73	\$0,00
	Créditos		
	- Org Desc	\$0,00	\$0,00
	- Tesorería Gral de la Pcia	\$736.158,26	\$442.734,18
	- Deudores por Venta de Bs y Serv	\$0,00	\$0,00
	- Anticipos Otorgados	\$0,00	\$0,00
	- Otros Créditos	\$0,00	\$0,00
2)	VALORES PASIVOS	\$1.562.036,07	\$753.046,98
	Remuneraciones a pagar	\$736.158,26	\$493.105,07
	Proveedores	\$46.980,00	\$322.934,14
	- Bienes de Consumo	\$0,00	\$124.475,45
	- Servicios no personales	\$0,00	\$45.695,48
	- Bienes de Uso y Construcción	\$46.980,00	\$0,00
	Transferencias a pagar		
	Transferencias a Org Desc		
	Obligaciones de Ejercicios Anteriores		
	Tesorería General de la Provincia	\$778.897,81	\$259.941,91
	Instituciones Financieras		
	Estado Nacional		
	Letras del Tesoro		
	Fondos de Terceros y en Garantía		
	Otros		
3)	DIFFERENCIA (1 - 2)	\$171.068,28	\$153.756,21

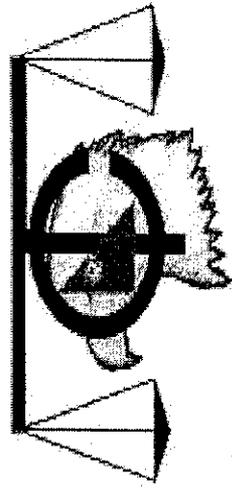
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

C.P. LISANDRO CAPANNA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Lic. Adm. Lorena Relamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

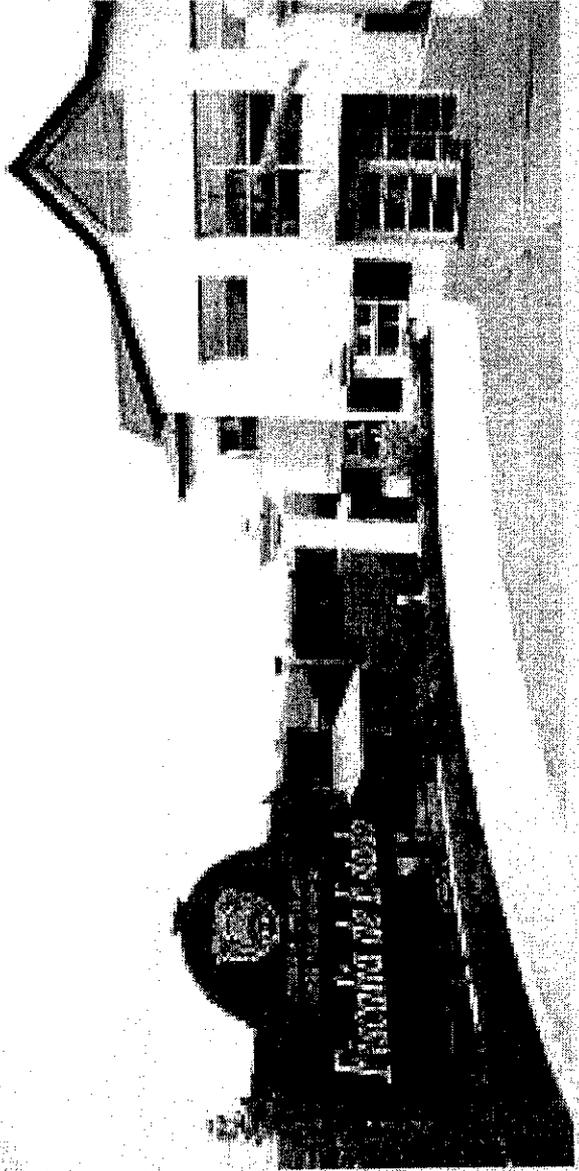
Dr. Pro N.º de Cuentas
Secretaría de Cuentas
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

FISCALIA DE ESTADO

Expediente SC N° 312/13 – Informe Contable N° 179/14
S/Análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión Ejercicio 2013 –
Fiscalía de Estado

[Signature]
C.P. Usararo CABALLINA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Lic. Adm. Lorena Pellegrini
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



TRIBUNAL DE CUENTAS
REFOLIO N° 340

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO N° 78

TRIBUNAL DE CUENTAS
REFOLIO 331

Legislatura
FOLIO N° 148

AUDITORIA CUENTA DE INVERSION - 2013

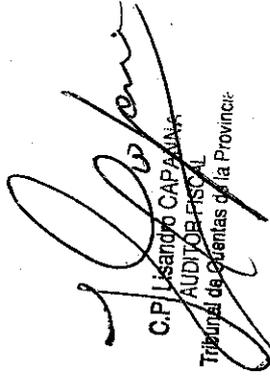
INFORME EJECUTIVO: CONCLUSIONES - EVIDENCIAS OBTENIDAS

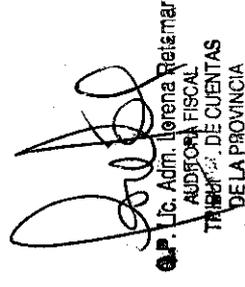
1) Control Interno:

Ausencia de Unidad de Control Interno

2) De la contabilidad, registraciones y tipo de sistemas:

El Sistema de Registración contable, financiera y presupuestaria utilizado por ese Organismo data del Año 2000, permitiendo el registro y control sistemático de todas las operaciones, tanto de ingreso y egreso de fondos como presupuestarias, siendo el encargado de efectuar la totalidad de los registros el agente responsable de la Sección Registro, Despacho y Contable dada la reducida estructura del Organismo.


C. P. Lisandro CAPA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Lic. Adm. Lorena Reizmar
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

AUDITORIA CUENTA DE INVERSION - 2013

INFORME EJECUTIVO: CONCLUSIONES - EVIDENCIAS OBTENIDAS

3) De las Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los créditos:

Total Gasto Ejecutado en el Ejercicio 2013: \$ 6.355.763,72.

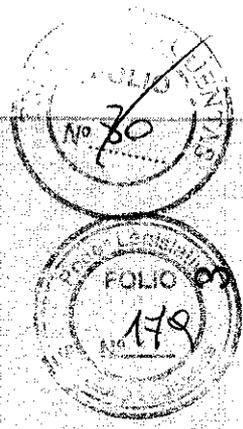
El mismo representa un 75,60% del total de Crédito Asignado.

Del control efectuado, surge que dicho importe se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración.

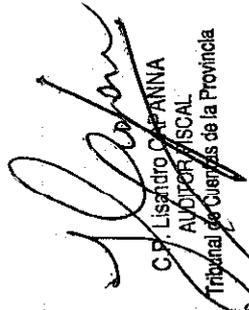
TRIBUNAL DE CUENTAS

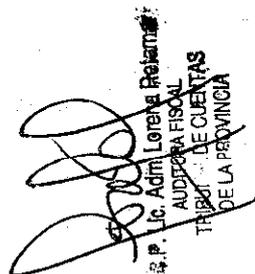
REFOLIO Nº

382



Profructo David C. P. 10/13
Secretaría de Cuentas y Control Financiero
Tribunal de Cuentas de la Provincia

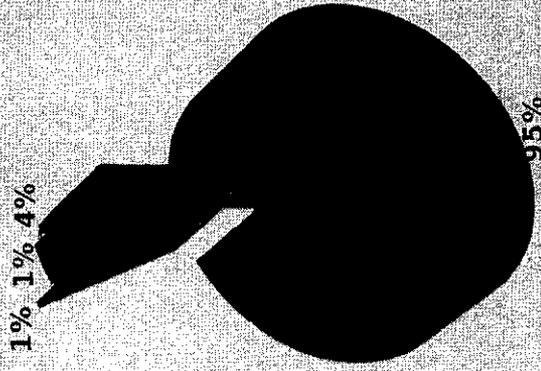

Lisandro CAPANNA
ABOGADO FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Jc. Adm. Lorena Rojas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

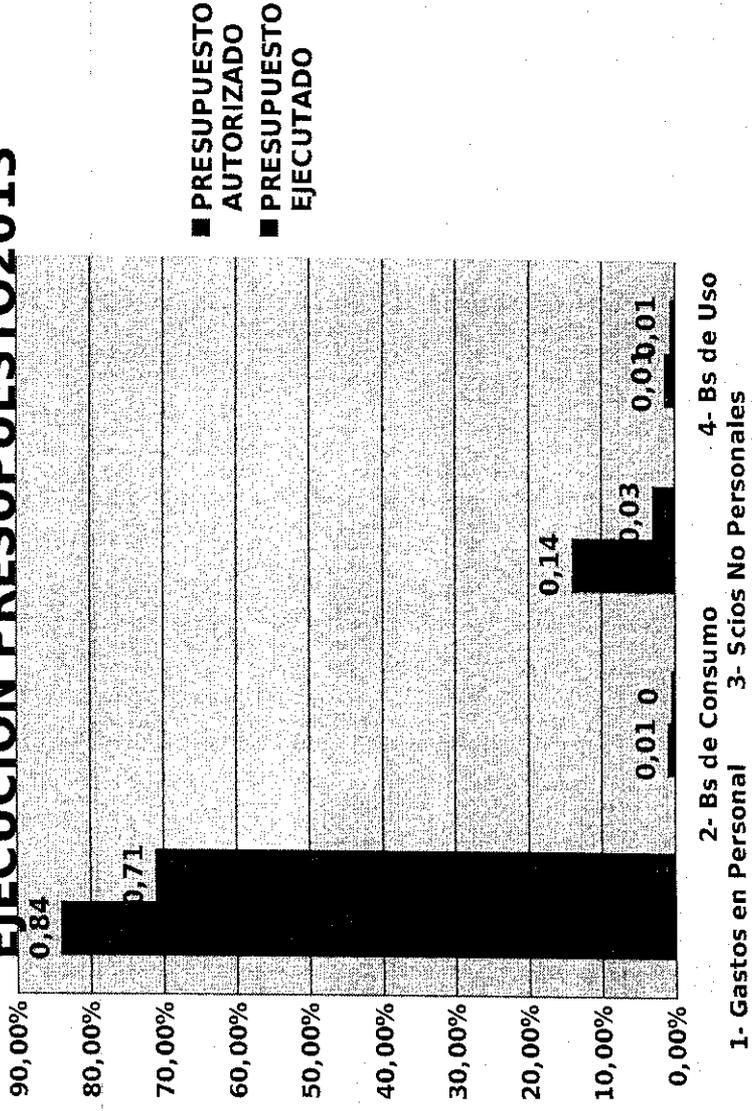
AUDITORIA CUENTA DE INVERSION - 2013

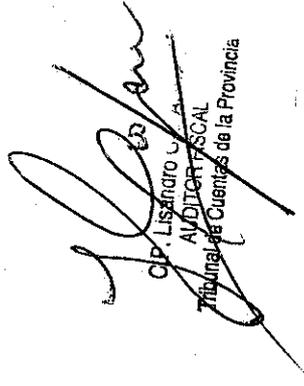
INFORME EJECUTIVO: CONCLUSIONES - EVIDENCIAS OBTENIDAS

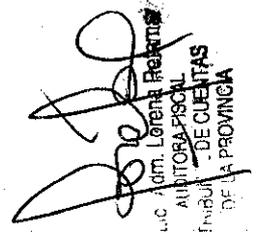
COMPOSICION GASTO EJECUTADO



EJECUCION PRESUPUESTO 2013




 CP. Lisandro U...
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


 Lic. Adm. Lorena Re...
 AUDITORA FISCAL
 Tribunal de Cuentas
 DE LA PROVINCIA

AUDITORIA CUENTA DE INVERSION - 2013

INFORME EJECUTIVO: CONCLUSIONES - EVIDENCIAS OBTENIDAS

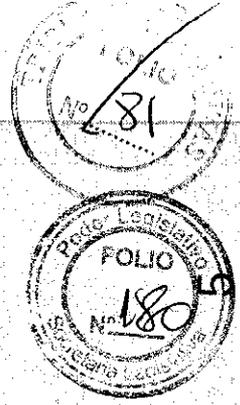
4) De la Ejecución del Presupuesto con relación al Cálculo de Recursos:

Total Recurso Ejecutado en el Ejercicio 2013: \$ 7.012.305,73.

El mismo representa un 83% del total Presupuestado.

No han surgido objeciones que formular en relación al análisis practicado sobre la documentación presentada, seleccionada por muestreo.

TRIBUNAL DE CUENTAS
REFOLIO Nº 333



TELEFONO 47000000
Secretaría de la Junta de la Provincia
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. Lisandro GAFARIN
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

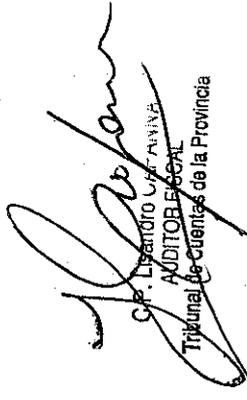
G. P. D. C. AGROPECUARIO
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

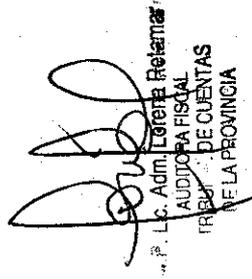
AUDITORIA CUENTA DE INVERSION - 2013

INFORME EJECUTIVO: CONCLUSIONES - EVIDENCIAS OBTENIDAS

5) De la Planta de Personal aprobada y ocupada:

Se constató, que la planta de personal permanente y transitorio aprobada y ocupada en la Fiscalía de Estado al 31/12/2013, discriminada por categoría y número de legajo, no supera el número total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis, esto es 12 (doce) cargos, sobre un total de 15 (quince) fijada según el Art. N° 13 de la Ley 905/12 (Ley de Presupuesto)


CP. Lisandro Urrutia
AUDITOR GENERAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

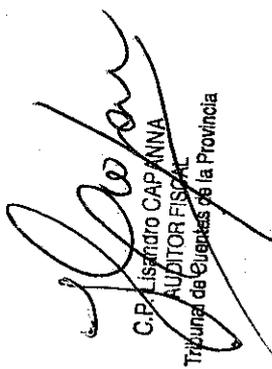

L.C. Adm. Loreta Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

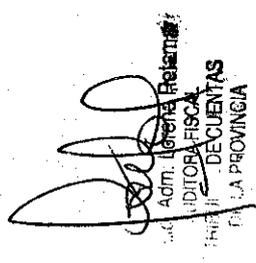
AUDITORIA CUENTA DE INVERSION - 2013

INFORME EJECUTIVO: CONCLUSIONES - EVIDENCIAS OBTENIDAS

7) De la Evolución del Pasivo:

- No posee Deuda Consolidada
- En relación a la Deuda Flotante al cierre del ejercicio 2013 de \$ 783.138,26 se constato su correspondencia con las sumas de gastos Devengadas y No Pagadas al 31/12/2013 y con el detalle suministrado por el Organismo de órdenes de pago impagas a la fecha antes mencionada, importe coincidente con el monto informado por el organismo, no mereciendo objeciones que formular.
- El excedente financiero calculado por el Organismo que debe reintegar a Tesorería General de \$ 778.897,81


C.P. Lisandro CAPANNA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



AUDITORIA CUENTA DE INVERSION - 2013
INFORME EJECUTIVO: CONCLUSIONES - EVIDENCIAS OBTENIDAS

9) De la situación económica-financiera

Se procedió al análisis de las cifras volcadas en el Estado de Ahorro Inversión Financiamiento presentado por el organismo y el resultado al que se ha arribado ha podido ser justificado con las fuentes y aplicaciones financieras del ejercicio.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y DEPENDENCIA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y SEGURIDAD
SECRETARÍA DE INTERIORES Y GOBIERNO LOCAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

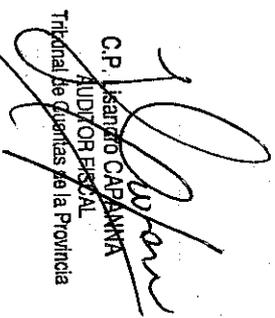
[Signature]
CP. Alejandro Capanna
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

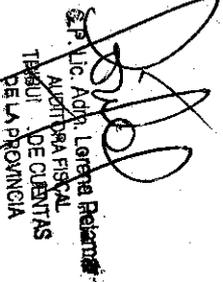
[Signature]
S.P. Lid. Adm. Lorenza Reismaner
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

AUDITORIA CUENTA DE INVERSION - 2013
INFORME EJECUTIVO: CONCLUSIONES - EVIDENCIAS OBTENIDAS

8) De la Evolución del Activo:

- Se constató el saldo de caja y bancos e inversiones al inicio y al cierre del ejercicio.
- Y en relación a los bienes de Uso: Se valido saldo de inicio y si bien se informa “Altas” de bienes adquiridos durante el ejercicio 2013 y sus correspondientes planillas de cargo patrimonial, no obra Stock acumulado de Bienes existentes al 31/12/13.


C.P. Isidro CAPANNA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


P. Lic. Adm. Lorena REIZNER
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas
DE LA PROVINCIA

AUDITORIA CUENTA DE INVERSION - 2013

INFORME EJECUTIVO: CONCLUSIONES - EVIDENCIAS OBTENIDAS

SECRETARÍA DE FISCALÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

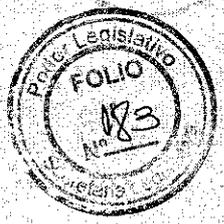
9) De la situación económica-financiera

En el cuadro demostrativo de la Situación del Tesoro, el Organismo muestra un saldo positivo de \$ 213.807,83.

Del control realizado se han detectado diferencias:

- omisión de los créditos pendientes para el pago de remuneraciones (\$ 736.158,26)
- pasivo correspondiente al saldo del excedente financiero que debe devolverse (\$ 778.897,81),
- errónea exposición de las inversiones por \$ 163.375,73.

Arribando este Órgano de Control a un saldo positivo de \$ 171.068,28

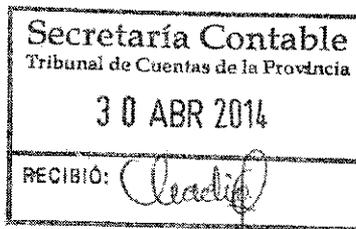


C.P. AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

L.P. Lc. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

INFORME CONTABLE N° 150 /14

LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 30 de Abril de 2014

**AL C.P.N. JORGE ESPECHE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

**REF.: EXPEDIENTE TCP N° 51/DA/14 - "S/ CUENTA GENERAL
EJERCICIO 2013 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TDF,
A E IAS"**

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2013, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

El día 16 de abril de 2014 se recibe el expediente N° 51-DA-2014, caratulado S/Cuenta General del Ejercicio 2013 Tribunal de Cuentas de la Provincia de TDF e IAS, con 667 fojas útiles, con toda la información relacionada a la ejecución del presupuesto 2013. La documentación que integra la Cuenta General del Ejercicio se encuentra aprobada mediante Resolución Plenaria N° 81/2014,

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Tribunal de Cuentas de la Provincia de TDF A e IAS.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2013: 01/01/13 al 31/12/13.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

La Cuenta General del Ejercicio, se constituye por el conjunto de Estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto y el monto de recursos con los que fueron atendidos.

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, los que a continuación resumidamente se transcriben:

- ☒ Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- ☒ Análisis de los Estados Demostrativos
- ☒ Verificación integral de las cuentas al cierre.
- ☒ Evaluación del Control Interno.

En el presente análisis, se realizaron verificaciones respecto a los siguientes estados demostrativos:

- Ejecución Presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
- Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
- Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada al 31/12/13.
- Modificaciones del Presupuesto de Gastos, con los respectivos Actos administrativos .
- Estado de Situación del Tesoro.
- Estado de Movimientos del Tesoro.
- Estado de la Deuda Pública.
- Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado)
- Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Percibido)

IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2013, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados del Tribunal de Cuentas.

5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro del Tribunal de Cuentas.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pablo Andrés TORINO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°

3- LEY N° 905 : PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA- EJERCICIO 2013

La Ley N° 905 de fecha 19-12-2012, en sus TITULOS I Y II fija los Gastos Corrientes y Gastos de Capital del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2013 por finalidad y función y la Estimación de Recursos por Rubro- Administración Central y Organismos Descentralizados en pesos-Ejercicio 2013.

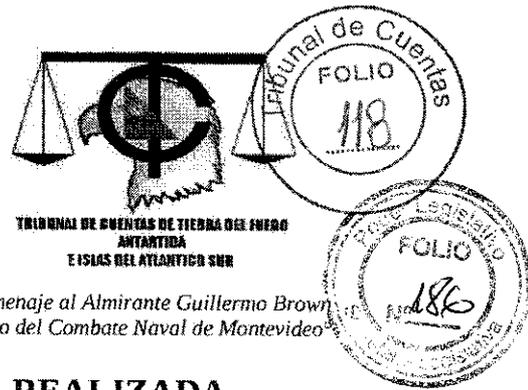
Posteriormente el Decreto N° 0007-13 realiza la Distribución Administrativa de Gastos de la Administración Central por Unidad de Crédito, Responsable y Partida Principal -en pesos – resultando las siguientes cifras para **el Tribunal de Cuentas:**

<u>Inciso 1- Gastos en personal :</u>	\$ 43.143.044
<u>Inciso 2- Bienes de Consumo:</u>	\$ 278.000
<u>Inciso 3- Servicios No personales:</u>	\$ 4.078.500
<u>Inciso 4- Bienes de uso:</u>	\$ 1.092.780
<u>Inciso 5-Transferencias:</u>	\$ 0,00
<u>Inciso 6-Activos Financieros:</u>	\$ 0,00
<u>7-Servicio de la Deuda:</u>	\$ 0,00
<u>8-Otros Gastos:</u>	\$ 0,00
<u>Inciso 9-Gastos figurativos:</u>	\$ 0,00
<u>42-Construcciones:</u>	\$ 4.744.977
<u>Total del Crédito Aprobado:</u>	\$ 53.337.301

En el presente punto resulta oportuno expresar que los **recursos estimados** para el Tribunal de Cuentas, los cuales ascienden a la suma de pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UNO (53.337.301), corresponden en su totalidad a “**Contribuciones Figurativas**”, sin que se hayan estimado recursos propios del organismo de control.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

V- ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE LA TAREA REALIZADA

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoría vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.
- b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detalladas mas adelante.

VI- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Planificación y Control, requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, al momento de efectuar el trabajo de campo nos encontramos con las siguientes limitaciones:

- **Bienes de Uso:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al "Inciso 4. Partida parcial 42-Construcciones" y de los correspondientes al "Inciso 3 Partida 331 - Mantenimiento y reparación de edificios" se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP), es por ésto que en el presente informe no se incluye un análisis pormenorizado y opinión en relación a la ejecución de ambas partidas en particular. No obstante ello, a efectos de emitir opinión en relación a la Ejecución total de los gastos del ejercicio 2013, los montos ejecutados en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

dichas partidas, son considerados en forma global, a efectos de evaluar la razonabilidad de la Ejecución total.

- **Inventario de Bienes Patrimoniales:** A fs 579 a 602 obra un detalle de los Bienes Patrimoniales con su correspondiente valorización

Según lo informado a fs. 598 por el C.P. Andrés Bronzovic en Nota Interna N° 330/2014 del 6/3/2014 el Tribunal de Cuentas no tenía finalizado el proceso de inventario de los bienes patrimoniales, y en virtud que el suscripto no ha intervenido en la toma de inventarios realizada hasta el momento ni en la verificación de valorización de los bienes al cierre del ejercicio, en el presente Informe no se emitirá opinión respecto de los bienes patrimoniales informados de fojas 579 a 602 inclusive. La misma nota informa respecto a una parte de la información destacando que *"... resta aun que la misma se ajuste al modelo requerido por la empresa NOMADE SOFT ... "*

Podemos señalar que se ha producido un avance respecto a la situación del ejercicio 2013, sin que ello signifique que el problema ha sido resuelto en su totalidad.

VII- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a la documentación y registros disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por este Área de Control, en base a los alcances y los procedimientos descriptos en el punto V) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VI).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:

El sistema informático utilizado por el Tribunal de Cuentas, a fin de efectuar el registro de las todas las operaciones habituales, es el Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA), de la firma Nómade Soft S.R.L. Es todo cuanto se expone en el presente Informe.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial N° 495, arts. 93° a 107°. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoría.

Como consecuencia de la inexistencia de un órgano de control interno en el Organismo sujeto a análisis, no se procede a la evaluación del mismo.

C- DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACIÓN A LOS ESTADOS DEMOSTRATIVOS

A continuación se expone en forma resumida la opinión de cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

1.-ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS AL CIERRE DEL EJERCICIO: MONTO ORIGINAL, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, CRÉDITO DEFINITIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO, COMPROMISO,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DEVENGADO, MANDADO A PAGAR, PAGADO, SALDOS NO UTILIZADOS, DEUDA (ANEXO I):

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El monto aprobado, asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UNO (\$ 53.337.301,00), monto que constituye el punto de partida del crédito. Luego, considerando la modificación presupuestaria sobreviniente, la cual se encuentra expuesta en la Resolución Plenarias N° 229/2013, por valor de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 7.765.000,00) se obtiene como resultado el monto de **Crédito vigente**, el cual asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS UNO (\$ 61.102.301,00.-).

Del análisis de la ejecución de gastos presentada por el organismo, surge que el Tribunal de Cuentas ha ejecutado durante el ejercicio 2013, la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 61/100, (\$ 46.384.898,61).

De lo expuesto podemos concluir que, analizada en forma global la documentación aportada por el Tribunal de Cuentas en el Expediente N° 51-DA-2014 caratulado "S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TDF E IAS", con las limitaciones en el alcance expuestas en el punto VI, **la planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por objeto presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2013.**

2- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRODUCIDAS EN EL EJERCICIO (ANEXO II)

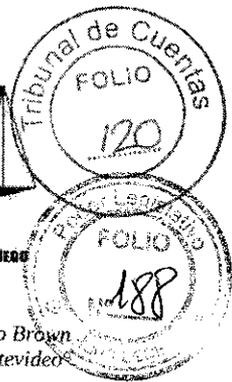
Como quedó dicho hubo una modificación presupuestaria durante el año, la que fue



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

dispuesta por Res. Plenaria N° 229/2013 y que ascendió a \$ 7.765.000,00 afectando al Inciso I . Dicha modificación fue aprobada por Resolución M.E. N°504/13.

Por otra parte, en la Resolución Plenaria N° 229/13 de fecha 25/09/2013 (fs 45), se aprueba el incremento del crédito autorizado por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (7.765.000,00) para la partida 1-Gastos en Personal, sin que en el mismo acto administrativo se estime y apruebe el recurso con el cual se hará frente al aumento del gasto.

INCISO	Dec Pcial N° 07/2013	Resolución Plenaria N° 229/13 (25/09/2013)	CREDITO DEFINITIVO
	CREDITO INICIAL		
1 - Personal	43.143.044,00	7.765.000,00	50.908.044,00
2 - Bienes de Consumo	278.000,00		278.000,00
3 - Scios. No Personales	4.078.500,00		4.078.500,00
4 - Bienes de Uso	1.092.780,00		1.092.780,00
5 - Transferencias			0,00
6 - Act. Financieros			0,00
7 - Scios. De la Deuda			0,00
8- Otros Gastos			0,00
9-Gastos figurativos			0,00
42-Construcciones	4.744.977,00		4.744.977,00
TOTAL	53.337.301,00	7.765.000,00	61.102.301,00

Teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas "ut supra", la modificación realizada y expuestas en el Anexo II que se adjunta al presente informe, y toda la documentación presentada por el Tribunal de Cuentas, con las limitaciones en el alcance expuestas en el punto VI, se concluye que **el aumento de crédito reflejado en la Planilla del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 229/2013 presenta razonablemente las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2013.**

3- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS (ANEXO III).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEQUEZZO
Auditor Fiscal Delegado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

El monto original del **recurso estimado**, asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UNIO (\$ 53.337.301,00), correspondiendo en su totalidad a "**Contribuciones Figurativas**". En relación a la estimación de recursos, se pone de manifiesto que el Tribunal de Cuentas no efectuó para el ejercicio 2013 la estimación de los recursos propios en concepto de multas, y como podrá observarse más adelante, el ingreso efectivo en concepto de multas ascendió a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 74/100 (\$ 39.401,74) mientras que se obtuvieron PESOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 25/100 (\$ 9.139,25) en concepto de Fondos de Terceros. Al respecto cabe mencionar que por solicitud de la Contaduría General se operó un cambio de criterio en la registración correspondiente. Como resultado de la misma, se ajustó el saldo al inicio de la cuenta, transfiriéndose \$ 88.708,86 provenientes de la cuenta Bancos. Dicho cambio de criterio incide solamente en la exposición de las cifras, no afectando resultados.

Se recomienda que para futuro, se propicie la estimación correspondiente en relación a los recursos propios, aunque el monto no resulte significativo. Cabe señalar que, por las facultades conferidas al Tribunal de Cuentas, resulta factible la recaudación de estos recursos propios (multas), con lo cual corresponde su estimación.

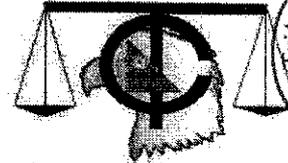
Luego, al abocarnos al control de **la real ejecución del recurso durante el Ejercicio 2013**, se pone de manifiesto que se ha efectuado un control desde las Ordenes de Pago emitidas Nos. 1 a 1233 a través de la documentación remitida por la Administración a fojas 201 a 578.

De los datos de las Planillas adjuntas surge entonces que el total del **Recurso ejecutado** asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS (\$ 48.540,99) .

En base a la información proporcionada y en relación al análisis de este punto en particular, se concluye que, considerada en forma global la documentación aportada por el Tribunal de Cuentas, con las limitaciones expuestas en el punto VI,



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



la Ejecución de Recursos presentada por el organismo, refleja razonablemente en sus aspectos significativos la situación expuesta.

4- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA (Anexo IV).

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la planta aprobada por la Ley Provincial N° 905, abarca la suma total de 126 CARGOS para el Tribunal de Cuentas.

Según el Cuadro de Recursos Humanos del Ejercicio 2013, adjunto a fojas 618 Y 619 del Expediente N° 51-DA-2014 sujeto a análisis, se informa un total de NOVENTA Y SIETE (97) cargos ocupados. En el Anexo IV del presente Informe, se muestra un detalle de las cantidades expuestas en este punto, según la información brindada y documentación adjunta al expediente de marras.

El monto total ejecutado en concepto de Gastos en Personal, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 42.801.450,74.

5- DEL MOVIMIENTO DEL TESORO (Anexo V):

I. Saldos Iniciales y Finales:

	SALDOS SEGUN LIBROS BANCOS	
	01/01/13	31/12/13
SALDOS	57.269,9	503.070,8
TOTAL	57.269,9	503.070,8

Se constataron los saldos iniciales (01/01/2013) y finales (31/12/2013) con los libros bancos. La información y libros correspondientes fueron puestos a disposición oportunamente por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas.

Los saldos finales según los Libros Banco coinciden con los saldos expuestos en el Estado de Movimientos y Situación del Tesoro.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuorpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

II. Ingresos Presupuestarios y No presupuestarios:

INGRESOS TOTALES	35928342,4
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	35919203,15
Contribuciones Figurativas	35879801,41
Otros (Multas)	39401,74
INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS	9139,25
Fondos de terceros	9139,25

Respecto de los **Ingresos Presupuestarios** e **Ingresos No Presupuestarios** (Fondos de Terceros y Otros) los mismos se constataron con Detalle de la Ejecución de Recursos – Año 2013 – Mensual, y en forma concomitante con las registraciones del Libro Banco de la Cuenta BTF N° 1710300/2 .

III. Egresos Presupuestarios y No presupuestarios:

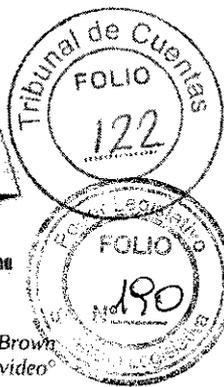
EGRESOS TOTALES	35.481.463,01
PRESUPUESTARIOS	32342735,49
• GASTOS EN PERSONAL	28874839,24
• BIENES Y SERVICIOS	2947228,33
• BIENES DE USO	520667,92
NO PRESUPUESTARIOS	3138727,52
• GASTOS EN PERSONAL DEUDA 2012	3122229,73
• FONDOS DE TERCEROS	1439,4
• OTROS	15058,39



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

A fin de efectuar una comparación netamente financiera entre los dos últimos ejercicios, se presenta a continuación el Estado de Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2013 (reflejado como ACTUAL) y del Ejercicio 2012 (reflejado como ANTERIOR).

	CONCEPTO	ACTUAL (2013)	ANTERIOR (2012)
I	SALDOS INICIALES (01-01)	57.269,90	407.506,97
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja		
	Bancos	57.269,90	407.506,97
		46.217,51	390.250,79
		11.052,39	12.360,68
			4.895,50
	b. Fondos de Terceros	0,00	
II	INGRESOS	35.928.342,40	24.686.323,57
	a. Presupuestarios	35.919.203,15	24.659.044,69
	Ingresos Tributarios		
	Contribuciones de la Seguridad Social		
	Ingresos No Tributarios		
	Venta de Bienes y Servicios		
	Contribuciones Figurativas	35.879.801,41	24.619.397,89
	Otros (Multas)	39.401,74	39.646,80
	b. No Presupuestarios	9.139,25	27.278,88
	Fondos de Terceros	9.139,25	27.278,88
	Otros		
III	EGRESOS	35.401.463,01	25.036.561,00
	a. Presupuestarios	32.342.735,49	22.545.880,93
	Gasto en Personal	28.874.839,24	20.435.759,14
	Bienes y Servicios	2.947.228,33	1.918.000,45
	Bienes de Uso	520.667,92	192.121,34
	Transferencias		
	Gastos Figurativos		
	Otros		
	b. No Presupuestarios	3.138.727,52	2.490.680,15
	Gastos en personal Deuda 2012	3.122.229,73	2.366.105,21
	Bienes de Uso Deuda 2012		112.055,23
	Fondos de Terceros	1.439,40	12.519,71
	Otros	15.058,39	
IV	SALDOS FINALES (31-12)	504.149,29	57.269,90
	a. Fondos Disponibles Provinciales	504.149,29	
	Caja	1.078,49	
	Bancos	503.070,80	57.269,90
			46.217,51
			11.052,39
	Inversiones	0,00	0,00
	b. Fondos de Terceros		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. Oscar B. ...
Auditor Fiscal Subrogado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Del análisis global de la documentación adjunta al expediente y tomando en consideración los registros de los TRES (3) Libros Banco puestos a disposición oportunamente por el organismo de control, con las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que **la Planilla del Anexo V (fs 653), la cual expone los Movimientos del Tesoro del Tribunal de Cuentas, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la situación que se informa.**

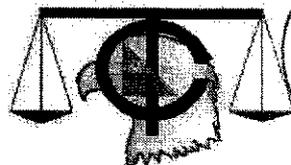
6- DE LA SITUACION DEL TESORO al 31/12/2013 (Anexo VI).

1) Valores Activos	10.084.780,43
Caja	1.078,49
Bancos	503.070,80
Inversiones Financieras	
Créditos	
-Organismos Descentralizados	
-Tesorería General de la Provincia	9.580.631,14
-Deudores por Venta de Bienes y Servicios	
-Anticipos otorgados	
-Otros Créditos	
2) Valores Pasivos	4.420.456,52
Remuneraciones a pagar	4.205.654,58
Proveedores	116.953,83
-Bienes de Consumo	6.872,20
-Servicios no personales	39.540,63
-Bienes de Uso y Construcciones	70.541,00
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	97.848,11
Otros	
3) Diferencia (1-2)	5.664.323,91

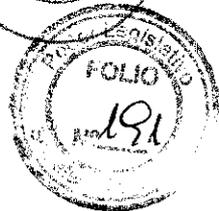
1)Valores activos del rubro Créditos-Tesorería General de la Provincia: En relación a este rubro, el cual se expone en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/13 expuesto en el Anexo VI, se constata que el importe de \$ 9.580.631,14



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

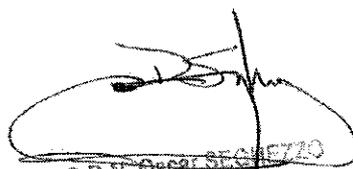


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

no ha sido certificado por responsable de la Tesorería General de la Provincia. Se pone de manifiesto que corresponde que el mismo se encuentre certificado por algún responsable representante del Poder Ejecutivo, ya que dicho activo informado resulta determinante en el resultado expuesto en la Situación del Tesoro. No obstante la omisión de certificación antes citada, a fin de efectuar la validación de los Créditos con la Tesorería General de la Provincia, y con las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que **la Planilla del Anexo IV de fs 652 que expone la Situación del Tesoro del Tribunal de Cuentas al 31/12/2013, presenta razonablemente la situación que se informa.**


C.P.N. Oscar SEGUETTO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

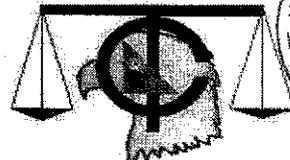
7- ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO BASE DEVENGADO Y BASE PAGADO (ANEXO VII):

CONCEPTO	BASE DEVENGADO	BASE PAGADO
I. INGRESOS CORRIENTES	48.540,99	48.540,99
INGRESOS TRIBUTARIOS		
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	48.540,99	48.540,99
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		
INGRESOS DE OPERACIONES		
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
II. GASTOS CORRIENTES	45.793.687,69	41.541.622,28
PERSONAL	42.801.450,74	38.595.796,16
BIENES CORRIENTES	250.562,23	243.690,03
SERVICIOS NO PERSONALES	2.741.674,72	2.702.136,09
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES		
INTERESES DE LA DEUDA		
OTROS		
III. AHORRO/DESAHORRO	-45.745.146,70	-41.493.081,29
IV. RECURSOS DE CAPITAL		
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		
V. GASTOS DE CAPITAL	591.208,92	520.667,92
INVERSION REAL DIRECTA	591.208,92	520.667,92
INVERSION FINANCIERA		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)	-46.336.355,62	-42.013.749,21
TOTAL RECURSOS	48.540,99	48.540,99
TOTAL GASTOS	46.384.896,61	42.062.290,20
VII. RECURSOS FIGURATIVOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)	45.080.090,35	45.080.090,35
VIII. GASTOS FIGURATIVOS		
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	-1.256.265,27	3.066.341,14
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	4.843.276,33	520.667,92
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	,00	
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	4.322.608,41	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	520.667,92	520.667,92
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	3.587.009,06	3.587.009,06
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	463.379,39	463.379,39
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	3.123.629,67	3.123.629,67
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS		
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)	1.256.267,27	-3.066.341,14
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	,00	,00

En el análisis de la cuenta del Ejercicio, también se expone la Situación Económica - Financiera del Organismo, la cual se refleja claramente en los Estados demostrativos que se presentan en el punto sujeto a análisis. Tomando en consideración las limitaciones expuestas en el apartado VI del presente, los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



esquemas Ahorro-Inversión-Financiamiento que se exponen en los Anexos I (Base devengado) y II (Base Pagado) de fs 649 y 650, presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación económica-financiera del organismo.

8-ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA: Según la documentación aportada al expediente de marras, y en virtud de lo plasmado en el Anexo III de fs 651, el Tribunal de Cuentas informa que no posee deuda interna directa, indirecta, así como tampoco deuda externa directa e indirecta. Es todo cuanto se informa.

RECOMENDACIONES:

- En oportunidad que el Tribunal de Cuentas distribuya un incremento del crédito autorizado, es decir cuando se trate de una "modificación cuantitativa" del crédito votado, corresponde que en el mismo Acto administrativo, se estime el recurso con el cual se financiará el aumento del gasto. Todo aumento del gasto autorizado, debe tener la estimación y autorización del recurso. Lo indicado en el presente punto, se efectúa en razón de la omisión detectada en oportunidad de la suscripción de la Resolución Plenaria N229/13.
- En relación a la proyección de los recursos, se pone de manifiesto que no se efectuó para el ejercicio 2013 la estimación de los recursos propios en concepto de multas. Se recomienda que en próximas actuaciones, se propicie la estimación correspondiente en relación a los recursos propios, independientemente que el monto estimado no resulte significativo. Cabe señalar que, por las facultades conferidas al Tribunal de Cuentas, resulta factible la recaudación de estos recursos propios (multas), por lo que correspondería ser tomados en consideración.
- En virtud que el Tribunal de Cuentas no tiene finalizado el proceso de inventario y registro de los bienes patrimoniales, y que tal deficiencia se puso de manifiesto en los dos últimos Informes, y teniendo en cuenta que a la fecha del presente Informe no se encuentra solucionada la irregularidad antes destacada, se recomienda en breve, finalizar con las tramitaciones correspondientes, **es copia fiel del original** para regularizar la situación planteada.

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



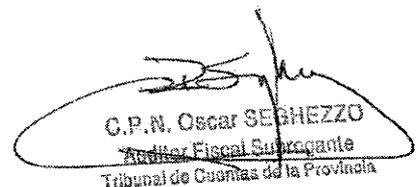
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

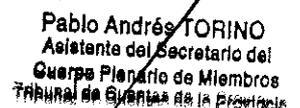
- Resulta oportuno destacar que si se expone como un Activo el Crédito proveniente de la Tesorería General de la Provincia, como es el monto de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 14/100 (\$ 9.580.631,14) informado en el Estado de Situación del Tesoro, la documentación respaldatoria debería encontrarse debidamente conciliada y certificada por algún responsable de la Tesorería General de la Provincia, o en su defecto funcionario responsable del Ministerio de Economía de la Provincia.
- Teniendo en cuenta que el Organismo dispone del Sistema SIGA para realizar las registraciones contables y presupuestarias parece indicado llevar a cabo los asientos correspondiente a través del mencionado sistema así como emitir un Balance Patrimonial, lo que por otra parte es requerido por las disposiciones legales.
- También en cumplimiento de disposiciones vigentes se recomienda arbitrar los medios necesarios para que la documentación que forme parte de la Cuenta del Ejercicio se encuentre avalada por un informe de Auditoría Interna.

Es todo cuanto informo.

Se eleva el presente Informe Contable con los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, que forman parte del mismo.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO I INFORME N° 150/14 CUENTA DEL EJERCICIO 2013 TRIBUNAL DE CUENTAS

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS (TRIBUNAL DE CUENTAS)

INCISO	MONTO APROBADO	Resolucion Plenaria N° 229/2013		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGOS	SALDO NO EJ.	DEUDA	% INCISOS TOTAL CRED.	% EJECUTADO
		Aumentos	Disminuciones									
1 - Personal	43.143.044,00	7.765.000,00		50.908.044,00	42.801.450,74	42.801.450,74	42.798.233,28	38.595.796,15	8.106.593,26	4.202.437,13	83,32	84,08
2 - Bienes de Consumo	278.000,00			278.000,00	250.562,23	250.562,23	249.533,23	243.690,03	27.437,77	5.843,20	0,45	90,13
3 - Scios. No Personales	4.078.500,00			4.078.500,00	2.859.655,24	2.741.676,72	2.702.136,09	2.702.136,09	1.336.823,28	0,00	6,67	67,22
4 - Bienes de Uso	1.092.780,00			1.092.780,00	610763,92	591.208,92	520.667,92	520.667,92	501.571,08	0,00	1,79	54,10
5 - Transferencias				0,00					0,00	0,00		
7 - Scios. De la Deuda				0,00					0,00	0,00		
42-Construcciones	4.744.977,00			4.744.977,00					4.744.977,00	0,00	7,77	0,00
	53.337.301,00	7.765.000,00	0,00	61.102.301,00	46.522.432,13	46.384.898,61	46.270.570,52	42.062.290,19	14.717.402,39	4.208.280,33	100,00	

C.P.N. Oscar SANCHEZ
Auditor Fiscal Subrogante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

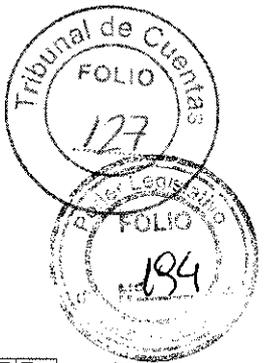
ANEXO II- INFORME CONTABLE N° 150/14 CUENTA DEL EJERCICIO 2013 TRIBUNAL DE CUENTAS
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
EJERCICIO ECONOMICO 2013

INCISO	Dec Pcial N° 07/2013	Resolución Plenaria N° 229/13 (25/09/2013)	CREDITO DEFINITIVO
	CREDITO INICIAL		
1 - Personal	43.143.044,00	7.765.000,00	50.908.044,00
2 - Bienes de Consumo	278.000,00		278.000,00
3 - Scios. No Personales	4.078.500,00		4.078.500,00
4 - Bienes de Uso	1.092.780,00		1.092.780,00
5 - Transferencias			0,00
6 - Act. Financieros			0,00
7 - Scios. De la Deuda			0,00
8- Otros Gastos			0,00
9-Gastos figurativos			0,00
42-Construcciones	4.744.977,00		4.744.977,00
TOTAL	53.337.301,00	7.765.000,00	61.102.301,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO III INFORME N° 150/14 CUENTA DEL EJERCICIO 2013 TRIBUNAL DE CUENTAS
EJECUCION DE RECURSOS POR RUBROS TRIBUNAL DE CUENTAS EJERCICIO 2013

DESCRIPCION DEL RUBRO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	EJECUTADO
01 RECURSOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	48.540,99
01 01 INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 01 01 Ingresos por rentas					
01 01 02 Ingresos Patrimoniales					
01 01 03 Ingresos por Produccion					
01 01 04 Otros tributos					
01 01 05 Ingresos por regimenes federales					
01 01 06 Aportes no reintegrables					
01 01 07 Ingresos por fondos y programas nacionales					
01 02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	48.540,99
01 02 01 Tasas					
01 02 02 Derechos					
01 02 03 Primas					
01 02 04 Regalías					
01 02 05 Alquileres					
01 02 06 Multas					
01 02 09 Otros Ingresos No Tributarios					39.401,74
01 03 CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	9.139,25
01 03 01 Contribuciones al Servicio Previsional					
01 03 02 Contribuciones a las Obras Sociales					
01 03 03 Otras Contribuciones					
01 04 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 04 01 Venta de Bienes					
01 04 02 Venta de Servicios					
01 05 INGRESOS DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 05 01 Venta Bruta de Bienes					
01 05 02 Venta Bruta de Servicios					
01 05 03 Ingresos Financieros de Instituciones Financieras					
01 05 09 Otros Ingresos de Operación					
01 06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 06 01 Intereses por Préstamos					
01 06 02 Intereses por Depósitos					
01 06 03 Intereses por Títulos y Valores					
01 06 04 Beneficios por Inversiones Empresariales					
01 06 05 Arrendamiento de Tierras y Terrenos					
01 06 06 Derechos sobre Bienes Intangibles					
01 07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 07 01 Del sector privado					
01 07 02 Del sector público Nacional					
01 07 03 Del Sector público Nacional Financiero					
01 07 04 De empresas Públicas					
01 07 05 De sector público Provincial y Municipal					
01 07 06 De entidades externas					
02 RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 01 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 01 01 Venta de Bienes					
02 01 03 Amortizaciones y depreciaciones					

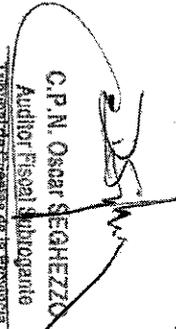
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante

**ANEXO III INFORME N° 150/14 CUENTA DEL EJERCICIO 2013 TRIBUNAL DE CUENTAS
EJECUCION DE RECURSOS POR RUBROS TRIBUNAL DE CUENTAS EJERCICIO 2013**

DESCRIPCION DEL RUBRO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	EJECUTADO
02 02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 02 01 Del Sector privado					
02 02 02 Del Sector Publico Nacional					
02 02 03 Del Sector público Nacional Financiero					
02 02 04 De empresas Públicas					
02 02 05 De sector público Provincial y Municipal					
02 02 06 De entidades externas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 FUENTES FINANCIERAS					


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
 Asistente del Secretario del
 Grupo Plenario de Miembros
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



ANEXO III INFORME N° 150/14 CUENTA DEL EJERCICIO 2013 TRIBUNAL DE CUENTAS
EJECUCION DE RECURSOS POR RUBROS TRIBUNAL DE CUENTAS EJERCICIO 2013

DESCRIPCION DEL RUBRO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	EJECUTADO
03 01 VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 01 01 Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo					
03 01 02 Venta de Títulos y Valores de Largo Plazo					
03 02 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 02 01 De Empresas Privadas					
03 02 02 De Instituciones Públicas Financieras					
03 02 03 De Empresas Públicas no Financieras					
03 02 04 De Empresas Públicas Multinacionales					
03 02 05 De Organismos Internacionales					
03 02 06 De Otras Empresas del Sector Externo					
03 03 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 03 01 Del Sector Privado					
03 03 02 Del Sector Público Nacional					
03 03 03 Del Sector Público Provincial					
03 03 04 Del Sector Público Municipal					
03 03 06 De Instituciones Públicas Financieras					
03 03 07 De Empresas Públicas no Financieras					
03 03 08 De Empresas Públicas Multinacionales					
03 03 09 Del Sector Externo					
03 04 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 04 01 Del Sector Privado					
03 04 02 Del Sector Público Nacional					
03 04 03 Del Sector Público Provincial					
03 04 04 Del Sector Público Municipal					
03 04 06 De Instituciones Públicas Financieras					
03 04 07 De Empresas Públicas no Financieras					
03 04 08 De Empresas Públicas Multinacionales					
03 04 09 Del Sector Externo					
03 05 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 05 01 Disminución de Disponibilidades					
03 05 02 Disminución de Inversiones Financieras					
03 05 03 Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar					
03 05 04 Disminución de Otras Cuentas a Cobrar					
03 05 05 Disminución de Documentos Comerciales a Cobrar					
03 05 06 Disminución de Otros Documentos a Cobrar					
03 05 07 Adelantos a Proveedores y Contratistas					
03 05 08 Activos Diferidos					
03 06 ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 06 01 Colocación de Deuda Interna					
03 06 02 Colocación de Deuda Externa					
03 07 OBTENCION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 07 01 Del Sector Privado					
03 07 02 De la Administración Nacional					
03 07 03 De Otras Instituciones Públicas Nacionales					
03 07 05 De Provincias y Municipalidades					
03 07 06 De Empresas Públicas no Financieras					
03 07 07 De Instituciones Públicas Financieras					

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO III INFORME N° 150/14 CUENTA DEL EJERCICIO 2013 TRIBUNAL DE CUENTAS
EJECUCION DE RECURSOS POR RUBROS TRIBUNAL DE CUENTAS EJERCICIO 2013

DESCRIPCION DEL RUBRO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	EJECUTADO
03 07 08 De Empresas Públicas Multinacionales					
03 07 09 Del Sector Externo					
03 08 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 08 01 De Cuentas a Pagar Comerciales					
03 08 02 De Otras Cuentas a Pagar					
03 08 03 De Documentos a Pagar Comerciales					
03 08 04 De Otros Documentos a Pagar					
03 08 05 De Depósitos					
03 08 06 De Pasivos Diferidos					
03 08 07 Incremento de Provisiones y Reservas Técnicas					
03 08 09 Conversión de la Deuda de Corto Plazo en Deuda de Largo Plazo					
03 09 INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 09 01 Incremento del Capital					
03 09 02 Incremento de Reservas					
03 09 03 Incremento de los Resultados					
04 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	53.337.301,00	7.765.000,00	0,00	61.102.301,00	45.600.758,27
04 01 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	47.499.544,00	7.765.000,00	0,00	55.264.544,00	45.080.090,35
04 01 01 Contribuciones de la Administración Central para financiar Gastos Corrientes					
04 01 02 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiar Gastos Corrientes	47.499.544,00	7.765.000,00		55.264.544,00	45.080.090,35
04 01 03 Contribuciones de Institutos de Seguridad Social para financiar Gastos Corrientes					
04 02 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	5.837.757,00	0,00		5.837.757,00	520.667,92
04 02 01 Contribuciones de la Administración Central para financiar Gastos de Capital	5.837.757,00	0,00		5.837.757,00	520.667,92
04 02 02 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiar Gastos de Capital					
04 02 03 Contribuciones de Institutos de Seguridad Social para financiar Gastos de Capital					
04 03 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04 03 01 Contribuciones de la Administración Central para financiar Aplicaciones Financieras					
04 03 02 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiar Aplicaciones Financieras					
04 03 03 Contribuciones de Institutos de Seguridad Social para financiar Aplicaciones Financieras					
TOTALES	53.337.301,00	7.765.000,00	0,00	61.102.301,00	45.649.299,26

C.P.N. OSCAR SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO IV INFORME N° 150/14 CUENTA DEL EJERCICIO 2013 TRIBUNAL DE CUENTAS

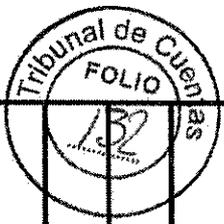
PLANTA OCUPADA TRIBUNAL DE CUENTAS EJERCICIO 2013

Denominación	Cantidad de		Personal con licencia	Cargos vacantes	Suspensiones	Cantidad Cargos aprobados
	Cargos Ocupados					
PLANTA PERMANENTE	<u>87</u>	<u>8</u>	<u>0</u>	<u>20</u>	<u>1</u>	<u>116</u>
AUTORIDADES SUPERIORES	5	0	1	1	1	7
Vocales	3				1	3
Secretarios	1					2
Pro Secretarios	1		1			2
PERSONAL SUPERIOR	<u>29</u>	<u>6</u>	<u>14</u>	<u>0</u>		<u>49</u>
Asesor Legal	1					1
Contadores Fiscales	15	2	9			26
Cuerpo de Abogados	7	4	1			12
Profesionales de Otras Disciplinas	6		2			8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
 Asistente del Secretario del
 Cuerpo Plenario de Miembros
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

8
 CPN. OSER
 SEGREZZIO
 Subrogante



Director de Administración	0		1			1
Subdirector de Administración	0		1			1
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	51	2	5	0		58
Revisores de Cuentas	38	2	3			43
Asistentes o Secretarios	4		1			5
Administrativos Dirección de Administración	6		1			6
Informaticos	2					3
Procurador	1					1
PERSONAL DE MAESTRANZA	2	0	0	0		2
Maestranza	2					2
PLANTA DE GABINETTE	10	0	0	0		10
Relatores	6					6
Secretarios	4					4
TOTAL GENERAL	97	8	20	1		126

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

GRACIA S. MENEZES
Auditor Fiscal Subrogante

ANEXO V – INFORME TCP N° 150/2014 CUENTA DEL EJERCICIO 2013
 TRIBUNAL DE CUENTAS



ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO COMPARATIVO EJERCICIO 2013-2012.

	CONCEPTO	ACTUAL (2013)	ANTERIOR (2012)
I	SALDOS INICIALES (01-01)	57.269,90	407.506,97
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja		
	Bancos	57.269,90	407.506,97
		46.217,51	390.250,79
		11.052,39	12.360,68
			4.895,50
	b. Fondos de Terceros	0,00	
II	INGRESOS	35.928.342,40	24.686.323,57
	a. Presupuestarios	35.919.203,15	24.659.044,69
	Ingresos Tributarios		
	Contribuciones de la Seguridad Social		
	Ingresos No Tributarios		
	Venta de Bienes y Servicios		
	Contribuciones Figurativas	35.879.801,41	24.619.397,89
	Otros (Multas)	39.401,74	39.646,80
	b. No Presupuestarios	9.139,25	27.278,88
	Fondos de Terceros	9.139,25	27.278,88
	Otros		
III	EGRESOS	35.481.463,01	25.036.561,08
	a. Presupuestarios	32.342.735,49	22.545.880,93
	Gasto en Personal	28.874.839,24	20.435.759,14
	Bienes y Servicios	2.947.228,33	1.918.000,45
	Bienes de Uso	520.667,92	192.121,34
	Transferencias		
	Gastos Figurativos		
	Otros		
	b. No Presupuestarios	3.138.727,52	2.490.680,15
	Gastos en personal Deuda 2012	3.122.229,73	2.366.105,21
	Bienes de Uso Deuda 2012		112.055,23
	Fondos de Terceros	1.439,40	12.519,71
	Otros	15.058,39	
IV	SALDOS FINALES (31-12)	504.149,29	57.269,90
	a. Fondos Disponibles Provinciales	504.149,29	
	Caja	1.078,49	
	Bancos	503.070,80	57.269,90
			46.217,51
			11.052,39
	Inversiones	0,00	0,00
	b. Fondos de Terceros		

CONTROL P/AUDITOR I +II-III-IV= \$ ----- 0,00


 C.P.N. Oscar SEGHEZZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

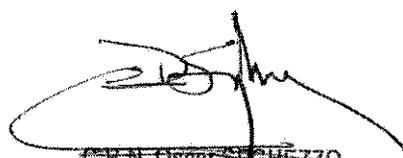
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
 Asistente del Secretario del
 Cuerpo Plenario de Miembros
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

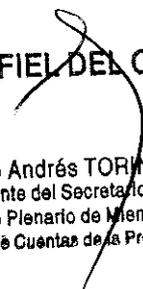
ANEXO VI INFORME CONTABLE N° 150/2014 CUENTA DEL EJERCICIO 2013

SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/2013 TRIBUNAL DE CUENTAS

1) Valores Activos	10.084.780,43
Caja	1.078,49
Bancos	503.070,80
Inversiones Financieras	
Créditos	
-Organismos Descentralizados	
-Tesorería General de la Provincia	9.580.631,14
-Deudores por Venta de Bienes y Servicios	
-Anticipos otorgados	
-Otros Créditos	
2) Valores Pasivos	4.420.456,52
Remuneraciones a pagar	4.205.654,58
Proveedores	116.953,83
-Bienes de Consumo	6.872,20
-Servicios no personales	39.540,63
-Bienes de Uso y Construcciones	70.541,00
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	97.848,11
Otros	
3) Diferencia (1-2)	5.664.323,91


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

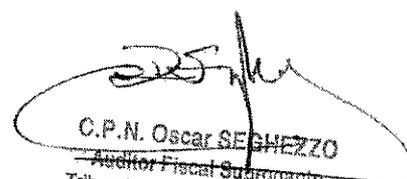

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (BASE DEVENGADO Y BASE PAGADO)

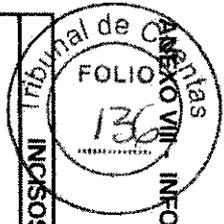


CONCEPTO	BASE DEVENGADO	BASE PAGADO
I. INGRESOS CORRIENTES	48.540,99	48.540,99
INGRESOS TRIBUTARIOS		
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	48.540,99	48.540,99
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		
INGRESOS DE OPERACIONES		
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
II. GASTOS CORRIENTES	45.793.687,69	41.541.622,28
PERSONAL	42.801.450,74	38.595.796,16
BIENES CORRIENTES	250.562,23	243.690,03
SERVICIOS NO PERSONALES	2.741.674,72	2.702.136,09
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES		
INTERESES DE LA DEUDA		
OTROS		
III. AHORRO/DESAHORRO	-45.745.146,70	-41.493.081,29
IV. RECURSOS DE CAPITAL		
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		
V. GASTOS DE CAPITAL		
INVERSION REAL DIRECTA	591.208,92	520.667,92
INVERSION FINANCIERA	591.208,92	520.667,92
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)	-46.336.355,62	-42.013.749,21
TOTAL RECURSOS	48.540,99	48.540,99
TOTAL GASTOS	46.384.896,61	42.062.290,20
VII. RECURSOS FIGURATIVOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)	45.080.090,35	45.080.090,35
VIII. GASTOS FIGURATIVOS		
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	-1.256.265,27	3.066.341,14
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	4.843.276,33	520.667,92
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	,00	
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	4.322.608,41	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	520.667,92	520.667,92
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	3.587.009,06	3.587.009,06
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	463.379,39	463.379,39
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	3.123.629,67	3.123.629,67
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS		
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)	1.256.267,27	-3.066.341,14
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	,00	,00

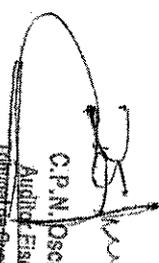

 C.P.N. Oscar SEGHEZZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
 Asistente del Secretario del
 Cuerpo Plenario de Miembros
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



INCISOS	CREDITO		DEVENGADO		PAGADO		SALDO ACTUAL NO EJECUTADO	SALDO ANTERIOR NO EJECUTADO
	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR		
1- Gastos en Personal	\$50.908.044,00	\$31.000.000,00	\$42.801.450,74	\$30.794.213,14	\$38.595.796,15	\$27.671.980,18	\$8.106.593,26	\$205.786,86
2- Bienes de Consumo	\$278.000,00	\$150.000,00	\$250.562,23	\$145.191,79	\$243.690,03	\$145.191,79	\$27.437,77	\$4.808,21
3- Servicios No Personales	\$4.078.500,00	\$2.479.300,00	\$2.741.676,72	\$1.773.408,66	\$2.702.136,09	\$1.772.808,66	\$1.336.823,28	\$705.891,34
4- Bienes de Uso	\$1.092.780,00	\$717.000,00	\$591.208,92	\$192.921,34	\$520.667,92	\$192.121,34	\$501.571,08	\$524.078,66
5- Transferencias		\$0,00						
6- Activos Financieros								
7- Servicios de la Deuda		\$0,00						
9 - Gastos Figurativos								
42 - Construcciones	\$4.744.977,00	\$1.631.500,00					\$4.744.977,00	\$1.631.500,00
TOTALES	\$4.744.977,00	\$1.631.500,00	\$4.744.977,00	\$1.631.500,00	\$4.744.977,00	\$1.631.500,00	\$4.744.977,00	\$1.631.500,00


C.P.N. OSCAR SEGHEZZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pablo Andrés TORINO
 Asistente del Secretario del
 Grupo Plenario de Miembros
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia 12 MAY 2014 RECIBÍO: <i>Cradi</i>



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

INFORME CONTABLE N° 169 /14

LETRA: T.C.P. -DPE

USHUAIA, 12 de Mayo de 2014

**AL C.P.N. Jorge ESPECHE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

S _____ / _____ D

**REF.: EXPEDIENTE DPE NRO 157/E/14 – “S/ CUENTA DE INVERSIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA 2013 P/TCP”**

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el “Informe del Auditor” correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2013, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

El presente Informe se confeccionó con la colaboración de la revisora de cuentas C.P Diana DEBONIS.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Energía.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2012: **01/01/13 al 31/12/13.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Niño GONZALEZ
Secretario del Consejo Secretarías de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La documentación relacionada con el Cierre de Cuentas 2013 de la DPE, se encuentra incorporada al expediente N° 157-E-2014 caratulado “S/Cuenta de

mm



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

Inversión DPE 2013-P/TCP”, el cual se giró a esta delegación del Tribunal de Cuentas con 413 fojas útiles. Se informa que, en forma posterior a la remisión del citado expediente, toda la documentación que se fue solicitando por este Auditor Fiscal y remitida oportunamente por la DPE, se incorporó al mismo a partir de fojas 413.

Es menester mencionar que no toda la documentación remitida, la cual se encuentra adjunta al expediente se encuentra en original o certificada como “es copia fiel”. Además, se advierte documentación que no se encuentra suscripta por el Presidente del organismo, Sr. Juan Carlos SALDIVIA.

La Cuenta General del Ejercicio, se constituye por el conjunto de Estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto y el monto de recursos con los que fueron atendidos.

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05 y en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, los que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Demostrativos
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre.
- d) Evaluación del Control Interno.

IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

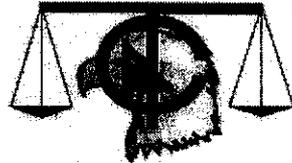
A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2013, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE
CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY
MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados de la Dirección Provincial de Energía.

5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro del Dirección Provincial de Energía.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

Corresponde mencionar en particular para el organismo sujeto a análisis, el Artículo N° 22 y N° 32 de la Ley 495.

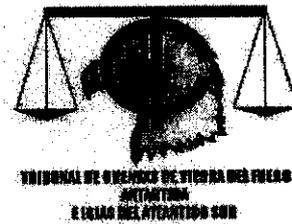
Art 22: "En las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial en las que, para la recaudación de los recursos, se emitan boletas de liquidación o facturas para su pago y en las que, para cada contribuyente se indique, como

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsel GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°

mínimo, el monto a pagar, el concepto, el período a que corresponde y la fecha de vencimiento de la obligación, **el registro se operará siguiendo el criterio de devengado.**” (lo subrayado me pertenece)

Art 32:“Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta Ley están obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación. Como mínimo deberán registrarse la liquidación o el momento en que se devenguen los recursos y su recaudación efectiva y, en materia de presupuesto de gasto, además del momento del devengado, según lo establece el artículo precedente, las etapas del compromiso y del pago. El registro del compromiso se utilizará como mecanismo para efectuar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios y, el pago para reflejar la cancelación de las obligaciones asumidas”

3- LEY N° 905 DE PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-EJERCICIO 2013, sancionada el 19/12/2012, promulgada el 26/12/2012 por el DP N° 2911 y publicada en el Boletín Oficial Provincial el día 26/12/2012.

La Ley N° 905, promulgada en fecha 26-12-2012, contiene Título I y II -PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA AMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS y Título III- DISPOSICIONES GENERALES. En los Art. 1° y 2°, se aprueba para el Ejercicio 2013 , el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados. En el Art. 3° , se aprueban los Gastos Figurativos de la Administración Pública Provincial, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) . En el Art. 4°, se estima el Resultado Económico de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados). En el Art. 5° de fija el importe correspondiente a los gastos para atender el Servicio de la Deuda de toda la Administración Pública Provincial.

Luego, el día 14 de Enero de 2013 se publican en el Boletín Oficial N° 3118, los Decretos Provinciales N° 06/2013 y N° 07/2013, ambos de fecha 04-01-2013, los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

cuales aprueban la distribución Analítica de Créditos tanto para la Administración Central como para la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Mediante el **Decreto N° 06/2013** se aprueba en el Art. 1° *la distribución analítica de Créditos* para la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur (Anexos I y II) . En el Art. 2° se aprueba *la estimación de Recursos Corrientes y de Capital* de la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur (Anexos III y IV). En el Art. 3° se aprueba *la estimación de Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas* de la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur (Anexos V y VI)

Mediante el **Decreto N° 07/2013** se aprueba en el Art. 1° *la distribución analítica de los Créditos* de la Administración Central (Anexo I) . En el Art 2° se *aprueban los Gastos Figurativos y los Servicios de la Deuda de la Administración Central* (Anexo II). En el Art. 3° se aprueba *la estimación de Recursos Corrientes y de Capital* de la Administración Central (Anexo III). En el Art. 4° se aprueba *la estimación de Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas* de la Administración Central (Anexos IV)

A continuación se detallan los **créditos aprobados y distribuidos en el Anexo I del Decreto N° 06/2013** (Distribución analítica de los Gastos de la Administración Descentralizada por Responsable por Partida Principal-en pesos -Ejercicio 2013), para la **Dirección Provincial de Energía:**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dada en Montevideo, el día 10 de Julio de 2014.
Dada en Montevideo, el día 10 de Julio de 2014.
Dada en Montevideo, el día 10 de Julio de 2014.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°"

PARTIDA	MONTO
	APROBADO
1 - Personal	48.612.727,00
2 - Bienes de Consumo	39.328.112,00
3 - Scios. No Personales	12.208.526,00
4 - Bienes de Uso	7.747.500,00
5 - Transferencias	6.600.000,00
7 - Scios. De la Deuda	14.621.816,00
8- Otros Gastos	100.000,00
42- Construcciones	20.572.920,00
	149.791.601,00

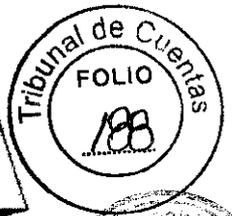
A continuación, se detalla la distribución de los Recursos por Rubro y Responsable-
Ejercicio 2013 del Anexo III del Decreto N° 6/2013, para la Dirección Provincial
de Energía:

RUBROS	VOTADO
0101-INGRESOS TRIBUTARIOS	34.227.627,00
010103-INGRESOS POR PRODUCCION (FEDEI Y FCT)	
01010303-Combustibles Líquidos	8.955.670,00
010103041-Consumo de Energía fedei	14.007.587,00
010103042-Consumo de Energía Fcomp tarifa	11.264.370,00
0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.200.000,00
010209-Otros Ingresos no tributarios (ALUMBRADO PUB)	1.200.000,00
01020909-Otros	495.500,00
0104-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
0105-INGRESOS DE OPERACION	103.199.830,00
010502-Venta Bruta de Servicios	102.704.330,00
010509-Otros Ingresos por Operación	495.500,00
0305-DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	11.164.144,00
030503-Disminución de Cuentas Comerciales a cobrar	
03050101-Disminución de Disponibilidades Caja y Bancos	
03050301-Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo	11.164.144,00
TOTAL	149.791.601,00

V- ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE LA TAREA REALIZADA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial, de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.
- b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Energía, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados mas adelante.

Teniendo en cuenta que el Organismo emite un Balance patrimonial y que éste se rige por normas que forman parte de un marco conceptual consolidado, regulado por los principios de la partida doble, las cifras de la contabilidad presupuestaria deben surgir del referido Balance.

Esta Delegación de Control, en el transcurso del ejercicio 2013 confeccionó 71 Actas de Constatación de Control Previo y 3 Actas de Control Posterior, efectuando observaciones a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las observaciones más relevantes:

- Incumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, Artículo 109°, que reza: "El control previo se ejercerá en el momento del acto que de inicio a la operación que comprometa fondos"; además de lo expresado en la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01, en relación a la intervención Previa del Tribunal de Cuentas.
- Incumplimientos varios a la Ley Provincial N° 141.
- Como " Nota" se ha informado reiteradamente la falta de informe de Auditoría Interna.
- Falta de incorporación del Certificado de Cumplimiento Fiscal correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos, extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia.

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Padro Ninosi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°*

- Se verificaron errores a los encuadres legales otorgados a diversas contrataciones .
- Errores en los encuadres legales otorgados a las contrataciones.
- Varias imputaciones presupuestarias no se relacionan con el objeto del gasto.
- Falta de Constancia de Inscripción AFIP y DGR.
- Incumplimientos varios a las condiciones dispuestas en los Pliegos de Bases y Condiciones. Por ejemplo, falta de integración de las garantías de oferta y adjudicación, falta de que los oferentes o representantes legales firmen en todas sus fojas el Pliego presentado, entre otros.
- Incumplimientos a lo normado en el 2° párrafo del punto 73 del Art. 34° del Decreto Provincial N° 674/11.
- Transgresiones de las pautas temporales y de registración presupuestaria del gasto consagradas en el Artículo N° 31 del Decreto N° 1122/02, reglamentario de la Ley N° 495.
- Incumplimientos relacionados con la aceptación de ofertas en moneda extranjera, sin que se acredite el supuesto previsto en el punto 42 del Decreto Provincial N° 674/11 (productos a importar).

VI- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

1. Bienes de Uso: Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, y lo indicado en Memo N° 3/2014, la auditoría del Inciso 4. Partida parcial 4.2 “Construcciones” e Inciso 3 Partida 3.31 “Mantenimiento y reparación de edificios” se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/13. Asimismo es importante mencionar que el suscripto no intervino en la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

toma de inventarios ni en la verificación de valorización de los bienes al cierre del ejercicio 2013.

2. Inexistencia de un Sistema de Registración Integrado: De la información recabada en relación a la operatoria del organismo, tal como ha sido informada en oportunidad de la Cuenta de Inversión 2012, se tomó conocimiento de la **existencia de varios sistemas utilizados por las distintas áreas de la D.P.E, y la falta de conciliación de los datos e información emanados de los mismos.** Esta situación pone de manifiesto que nos encontramos ante una de las limitaciones al alcance del trabajo más relevantes, atento que, como se explicará en los párrafos siguientes, esta situación no garantiza que toda la información se refleje razonablemente.

Como respuesta a los requerimientos de Nota TCP Delegación DPE 209/2014, se adjunta Nota N° 932/2014 (fs 5/9), suscripta por el Presidente de la DPE, mediante la cual se informan los sistemas informáticos de registración contable, financiera y presupuestaria. Se informa que DPE utiliza distintos Aplicativos que se transcriben a continuación:

- I. **Aplicativo de Compras:** utilizado desde la Nota de Pedido hasta la orden de pago. Este es la fuente más importante para la registración del Aplicativo Presupuesto.
- II. **Aplicativo Presupuesto:** se registran todos los movimientos relacionados a la ejecución de gastos, que surgen en su mayoría del Aplicativo Compras. Asimismo, existen movimientos, que deben ser registrados en forma manual por la sección Presupuesto.
- III. **Aplicativo Fondos Permanentes:** Se realizan las liquidaciones de todas las cajas chicas y los fondos permanentes. Su registración tiene incidencia con el aplicativo Presupuesto y es utilizado por la sección Tesorería, la cual recepciona y procesa las cajas chicas y fondos permanentes.
- IV. **Aplicativo Facturación:** Mediante este aplicativo se efectúan las operaciones utilizadas por la División Comercial. Respecto a este aplicativo se efectuarán varias consideraciones en el desarrollo de la próxima “ Limitación al alcance del trabajo realizado para la elaboración del presente Informe”.

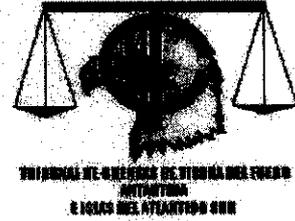
COPIA DEL ORIGINAL

Dr. Leo Néstor GONZALEZ
Secretario de la Cámara Provincial de Miembros
del Poder Judicial de la Provincia

JMG



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°"

- V. **Aplicativo Cobranzas:** se registran todas las cobranzas por la Venta de Energía y otros ingresos por actividad secundaria que se encuentren facturados, y es manejado por la División Comercial.
- VI. **Liquidación de Haberes mediante Sistema Tango:** la liquidación de los haberes se realizan en el Tango y la imputación de las liquidaciones es efectuada en forma manual y mensual en el aplicativo Presupuesto.

En el estudio de la Cuenta de Inversión 2012, se tomó conocimiento de la existencia de un **Aplicativo de Contabilidad, que actualmente no está en funcionamiento**, y que debido a la falta de utilización del mismo, las registraciones se llevan en forma manual mediante el Sistema Tango. De conversaciones informales con varios agentes de la D.P.E se toma conocimiento que el **Aplicativo de Contabilidad, en caso de su utilización**, registraría los datos cargados directamente por el sector comercial, evitando la carga manual de los mismos al Sistema Tango. Cabe destacar que la falta de automatización de los registros, trae aparejado la existencia de errores, máxime cuando no se efectúan conciliaciones frecuentes por las distintas áreas, de la información suministrada por los distintos sistemas.

Se destaca que atento a la falta de un sistema único, e integrado que brinde información homogénea, y en virtud a la falta de conciliación de la información entre los distintos departamentos de la Dirección Provincial de Energía, se verifica que la información suministrada, no guarda relación uniforme entre los distintos departamentos, sintetizando de esta manera el problema planteado en este punto.

Se deberá tener presente lo indicado en la Resolución Plenaria N° 299/2013 la cual fuera notificada al Presidente del organismo en fecha 18/11/2013 según cédula de notificación N° 684/2013, y que el sistema cumpla estrictamente con los conceptos Integral e Integrado en todas las etapas del gasto y los recursos debiendo proveer los registros respaldatorios (diario, mayor, etc)

3. Deficiencias del Sistema utilizado por el Sector Comercial: Tal como se ha detectado en oportunidad del análisis de la cuenta de Inversión 2012, atento no se ha informado ningún cambio en el sistema utilizado por el sector comercial, el la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°

actualidad, el mismo presentara las mismas deficiencias que fueron oportunamente informadas en el Informe Contable N° 217/2013.

4. Deudores por Ventas: Atento las características de los sistemas utilizados por la D.P.E., y la metodología de registración hace que nos encontremos ante la imposibilidad de validar el saldo de las cuentas que integran éste rubro. La presente limitación, ha sido informada en oportunidad del análisis de la cuenta de Inversión 2012 mediante Informe Contable N° 217/2013.

5. Falta de confección de expedientes de Recursos en forma periódica : A fin de efectuar una exposición en relación a la presente limitación al alcance, se considera oportuno destacar en primer lugar lo expuesto en el Artículo N° 22 de la Ley N° 495, el cual reza:”***En las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial en las que, para la recaudación de los recursos, se emitan boletas de liquidación o facturas para su pago y en las que, para cada contribuyente se indique, como mínimo, el monto a pagar, el concepto, el período a que corresponde y la fecha de vencimiento de la obligación, el registro se operará siguiendo el criterio de devengado.***” (lo subrayado me pertenece). En particular, la D.P.E emite facturas por los servicios brindados y por lo tanto debe respetar la forma de registro de los recursos por el principio de lo devengado. De la información recabada en relación a la operatoria del organismo, se toma conocimiento que la “Facturación mensual” se efectúa por el Sector Comercial, razón que pone de manifiesto la importancia de los datos emanados de los reportes informáticos de dicho sector ya que es el sector donde se origina la información. La información expuesta en el Balance General emitido por el Sistema Tango debería coincidir en su totalidad, o bien ante la existencia de diferencias, propiciar a la confección de “Conciliaciones” con el Sector Comercial. Atento la Dirección Provincial de Energía no confecciona expedientes periódicos de ingresos, este Auditor fiscal no ha tomado intervención a lo largo del Ejercicio en relación al registro de los “ recursos devengados”. En relación a lo informado en este punto, cabe destacar que no se ha dado cumplimiento a la recomendación efectuada por este organismo de control en oportunidad de análisis de la cuenta de inversión 2012, habiéndose recomendado que se confeccionen mensualmente expedientes de ingresos.

COPIA DEL DEL ORIGINAL

Pedro Nino GONZALEZ
Secretario del Consejo Director de Miembros
NACIONAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°

6. Deudas: En relación a este rubro no se ha aportado documentación respaldatoria completa, con lo cual no ha podido verificarse los montos informados con la documentación.

Además de lo indicado precedentemente, corresponde destacar que este auditor fiscal no ha efectuado verificación alguna de los montos informados con la documentación respaldatoria que pudiera existir en relación a la deuda reconocida por la D.P.E ante el IPAUSS., limitando la tarea a la verificación de que la deuda informada guarde relación con el Convenio suscripto.

7. Deficiencias de control en relación al circuito de registración de los movimientos de caja y bancos, situación que dificulta la validación de saldos:

La sección tesorería recepciona el detalle de caja diaria, deposita el efectivo y cheques con vencimiento en el día y deja en resguardo los cheques diferidos. Su envío al banco se hace a través de Prosegur por bolsín. El día posterior a su envío, se reciben las boletas de depósito procesadas por el banco y se procede al registro en el libro banco. En ese momento se controla que los depósitos remitidos hayan sido procesados por el banco.”

Del Arqueo efectuado por el suscripto, se ha verificado que el área de Tesorería procede a la **registración de los movimientos en el Libro Banco en forma posterior al envío del dinero en efectivo y cheques con vencimiento en el día.** De lo aquí expuesto, se verifican dos deficiencias importantes, por una parte, la registración de las recaudaciones se realiza en forma extemporánea respecto de la real recaudación de los fondos. Por otra parte, de las consultas efectuadas a los agentes, y de lo registrado del mayor de valores al cobro, se detecta que los cheques posdatados no son registrados por el área contable hasta el momento de su vencimiento, generando distorsiones con lo registrado por el área Comercial y marcando una importante falencia en el registro y control de tales documentos comerciales. Esto lleva a colación, que el área Comercial genera la baja del crédito a cobrar al momento de recibir el documento de pago, siendo que el área de Contaduría registra la operación recién al momento del vencimiento para su cobro, sin reclasificar el crédito a cobrar utilizando una cuenta que refleje el crédito documentado, de esta forma la información proporcionada por cada área no resultaría coincidente. **Cabe destacarse, que esta falta de uniformidad en la**



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 -- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°

información proporcionada, se vería subsanada si se propicia la implementación de un Sistema Informático Integral e Integrado.

8. Auditoría Interna: En relación al control interno que debería tener la D.P.E, se deja constancia que no se ha implementado el funcionamiento de un órgano de control interno en el Organismo, configurándose un incumplimiento de lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/2001, Anexo I, Punto 1.-

9. Inventario de Bienes Patrimoniales: De fojas 24/339 del expediente N° 157-E-2017, en relación al cierre del ejercicio 2013 , se adjuntan Planillas de Cargo Patrimonial de los bienes inventariados. En virtud que los bienes detallados en las Planillas adjuntas se encuentran sin valorizar y atento que el suscripto no ha intervenido en la toma de inventarios ni en la verificación de valorización de los Bienes de Uso y activos intangibles expuestos en el Balance General presentado correspondiente al período 01-01-2013 al 31/12/2013, en el presente Informe no se emitirá opinión respecto de los Bienes Patrimoniales informados.

10. Causas Judiciales: En el expediente sujeto a análisis (fs 364/368) se presentan un detalle de los juicios pendientes al 31/12/2013, sin que en los mismos se haya informado monto comprometido, con lo cual se limita la opinión en relación a la previsión por juicios pendientes expuesta en el rubro Pasivo Corriente del Balance General cerrado al 31/12/2013. Se detallan a continuación los juicios informados:

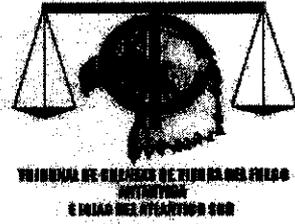
✓ **Juzgado de Primera Instancia del Trabajo – DJS:**

- ✓ Autos: "Bulay, Enrique Rafael c/DPE s/Diferencias Salariales"
(Expediente Judicial N° 4019)
- ✓ Autos: "Bulay, Enrique Rafael c/DPE y otro s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3824)
- ✓ Correa, "Correa, Hector c/dpe y otro s/Diferencias Salariales"
(Expediente Judicial N° 3913)
- ✓ Autos: "Fazzi, Juan Carlos c/DPE y otro s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3916)

gms
Pedro Norberto GONZALEZ
Secretario de Gobierno y Planificación de Medios
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°*

- ✓ Autos: “Jorquera Hector Segundo c/DPE y otro s/Contencioso administrativo” (Expediente Judicial N° 3937)
- ✓ Autos: “Herrera, Eric Ivan y Otros c/DPE s/Diferencias Salariales” (Expediente Judicial N° 4671)
- ✓ Autos: “Marmisolle, Gerardo Nicolas c/DPE y Otros s/Diferencias Salariales (Expediente Judicial N° 3912)
- ✓ Autos: “Marquez, Sergio Daniel c/DPE s/Diferencias Salariales” (Expediente Judicial N° 3823)
- ✓ Autos: “Pena Montiel, Marcelo Jorge Hugo c/DPE s/Diferencias Salariales” (Expediente Judicial N° 3825)
- ✓ Autos: “Zanola, Marcelo David c/DPE S/Contencioso Administrativo” (Expediente Judicial N° 5635)
- ✓ Autos: “Moyano, Ezequiel y otros c/Aras, Fernando Martin y otros s/Daños y Perjuicios” (Expediente Judicial N° 6163)
- ✓ Autos: “Gonzalez Fabián Oscar c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6638)
- ✓ Autos: “Bugliolo Ariel Antonio c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6635)
- ✓ Autos: “Calderali Alexis Maximiliano c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6647)
- ✓ Autos: “Bruzquetti Diego Ceferino c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6641)
- ✓ Autos: “Massa Marcos David c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6646)
- ✓ Autos: “Trachel Mario c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6643)
- ✓ Autos: “Trachel Brenda c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6644)
- ✓ Autos: “Gaillar Juan Gabriel c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6645)
- ✓ Autos: “Pelegrina Lucas Sebastián c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6636)



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°

- ✓ Autos: "Vico Batalla c/DPE s/contencioso administrativo"
(Expte Judicial N°6637)
- ✓ Autos: "Abascal Gabriel Osvaldo c/DPE s/contencioso
administrativo" (Expte Judicial N°6639)
- ✓ Autos: "Berrocard Marcelo c/DPE s/contencioso
administrativo" (Expte Judicial N°6640)
- ✓ Autos: "Bocchieri Cristian c/DPE s/contencioso administrativo"
(Expte Judicial N°6634)
- ✓ Autos: "Montero Olivera Gastón c/DPE s/contencioso
administrativo" (Expte Judicial N°6642)
- ✓ Autos: "Reymundo y otros c/DPE s Dif Salarial" (Expte
Judicial N°3518)

- ✓ **Juzgados de Primera Instancia Civil y Com N° 1 – DJS:**
 - ✓ Autos: "Kelly S.A. s/Quiebra" Expediente Judicial N° 5444)
 - ✓ Autos: "Lilak S.A. s/Quiebra" Expediente Judicial N° 5566)

- ✓ **Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 – DJS:**
 - ✓ Autos: " Cam.Pol.Ter. s/Pedido de Concurso Preventivo e
Acreedores" (Expediente Judicial N° 8733)
 - ✓ Autos: "Maximega S.R.L. s/Concurso Preventivo s/Quiebra"
(Expediente Judicial N° 8727)
 - ✓ Autos: "Talleres Gráficos Santamaria S.R.L. S/Quiebra"
(Expediente Judicial N° 7061)

- ✓ **Juzgado Federal de Primera Instancia:**
 - ✓ Autos: "Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza
c/DPE s/Ordinario – Cobro de Pesos" Expediente Judicial N°
23569)

- ✓ **Juzgado Federal -Secretaría Penal Económico-RG**
 - ✓ Autos: "DPE s/Dcia s/Presunto Contrabando" Expediente Judicial
N° 775)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nims GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- ✓ **Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo**
- ✓ Autos: "Toconas Rolando Omar c/Enre y otros s/Daños y Perjuicios" Expediente Judicial N° 775)

VII- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a la documentación y registros disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por este Área de Control, en base a los alcances y los procedimientos descriptos en el punto V) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VI).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:

Del relevamiento y conocimiento por este Organismo de Contralor de los sistemas informáticos de la Dirección Provincial de Energía, surge que esa Dirección utiliza para el registro de las operaciones habituales los siguientes sistemas:

- **Aplicativo de Compras:** utilizado desde la Nota de Pedido hasta la orden de pago. Este es la fuente más importante para la registración del Aplicativo Presupuesto.
- **Aplicativo Presupuesto:** se registran todos los movimientos relacionados a la ejecución de gastos, que surgen en su mayoría del Aplicativo Compras. Asimismo, existen movimientos, que deben ser registrados en forma manual por la sección Presupuesto.
- **Aplicativo Fondos Permanentes:** Se realizan las liquidaciones de todas las cajas chicas y los fondos permanentes. Su registración tiene incidencia con el



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

aplicativo Presupuesto y es utilizado por la sección Tesorería, la cual recepciona y procesa las cajas chicas y fondos permanentes.

- **Aplicativo Facturación:** Mediante este aplicativo se efectúan las operaciones utilizadas por la División Comercial. Respecto a este aplicativo se efectuarán varias consideraciones en el desarrollo de la próxima “ Limitación al alcance del trabajo realizado para la elaboración del presente Informe”.
- **Aplicativo Visualización de datos:** este aplicativo facilita la generación de determinados reportes, utilizados para distintas registraciones
- **Liquidación de Haberes mediante Sistema Tango:** la imputación de las liquidaciones es efectuada en forma manual y mensual en el aplicativo Presupuesto.
- Se informa de la existencia de un **Aplicativo de Contabilidad, que actualmente no está en funcionamiento**, y que debido a la falta de utilización del mismo, las registraciones se llevan en forma manual mediante el **Sistema Tango**.

Se destaca que a la fecha, la DPE NO se cuenta con un Sistema de registración de las operaciones INTEGRAL e INTEGRADO.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial N° 495, arts. 93° a 107°. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoría.

Como consecuencia de la inexistencia de un órgano de control interno en el Organismo sujeto a análisis, no se procede a la evaluación del mismo.

C- DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACIÓN A LOS ESTADOS DEMOSTRATIVOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Néstor GONZALEZ
Secretario del Consejo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°

A fin de emitir una opinión profesional en relación a los Estados demostrativos en su conjunto, los cuales forman parte de la Cuenta de Inversión 2013, me he basado en la documentación adjunta al expediente 157-E-2014, en el resultado del Arqueo de Caja efectuado en febrero del corriente, cuyas conclusiones fueron informadas mediante Informe Contable N° 6/2014, en las intervenciones efectuadas en los expedientes generados por el organismo a largo del ejercicio, y en el conocimiento del suscripto de la operatoria habitual del organismo.

Cabe destacar que al encontrarnos con limitaciones al alcance de tal magnitud e importancia, como por ejemplo la de no contar con un Sistema integral e integrado que brinde información confiable, **no es posible emitir una opinión en relación a la Cuenta de Inversión 2013 de la DPE.**

El punto VI del presente Informe, menciona las trabas encontradas para poder emitir una opinión sustentable, lo cual no quiere decir que las cifras no reflejen la realidad, sino que con los elementos disponibles y válidos, no es posible arribar a ninguna opinión, ni positiva ni negativa.

Resulta oportuno señalar que se han completado los Anexos adjuntos al presente Informe al sólo efecto de mostrar los datos presentados por el organismo, destacando que en esta oportunidad, en concordancia con la abstención de opinión, no se opina respecto de las cifras que se muestran en los mismos

4- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA.

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última planta aprobada por ley, surge de la Ley Provincial N° 905, la que aprueba para el ejercicio económico 2013 para la D.P.E, la suma total *en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal de la Dirección Provincial de Energía, según planilla adjunta a fojas 428.*

Según Planilla de Planta de Personal Ocupada al 31/12/13 (fs 359) , se informa lo siguiente:

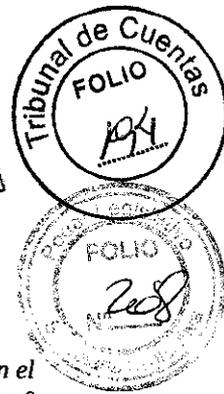
- 134 cargos de Convenio Planta Permanente
- 9 cargos de Convenio Planta Transitoria
- 1 cargo de Autoridad Superior
- 2 cargos de Gabinete.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Se informa que la Planta de Personal Ocupada (146 cargos) no supera a la Planta de Personal según Planilla de Distribución de los cargos de Planta de Personal por Convenio y escalafón Administración Descentralizada adjunta a fojas 428.

CONCLUSIONES FINALES:

VALORES AL COBRO: No se ha dado cumplimiento a la recomendación efectuada por este organismo de control en oportunidad de análisis de la cuenta de inversión 2012, en relación al procedimiento de registración contable de los instrumentos financieros recibidos en concepto de cancelación de deudas, que sería conveniente para llevar una registración contable conforme a lo establecido por el Código de Comercio, que en la medida que se cierran las cajas diarias de cobranzas y posterior a la realización de los arqueos, a efectos de depurar el saldo de caja (efectivo), se registren contablemente en el momento de la recepción todos los cheques, inclusive los cheques de pago posdatados. En la medida que el área contable los reciba, debería registrarlos contablemente mediante una cuenta que refleje el crédito a cobrar hasta el momento de su vencimiento y posterior depósito en el banco para su acreditación.

Lo expuesto precedentemente, a efectos de conciliar contablemente los saldos de las cuentas en las diferentes áreas del organismo, brindando información válida, guardando relación con los principios de homogeneidad, verificabilidad, uniformidad y periodicidad reglado en las Normas Contables Profesionales.

El resultado y conclusiones del Arqueo de Caja efectuado en el sector Tesorería de la Dirección Provincial de Energía el mismo realizado el día 21 de febrero del corriente por quien suscribe la presente y sus colaboradoras, dejó en evidencia que no se había tomado en consideración las recomendaciones efectuadas por este organismo de control.

EXPEDIENTES MENSUALES DE INGRESOS: NO se ha dado cumplimiento a la recomendación efectuada por este organismo de control en oportunidad de análisis de la cuenta de inversión 2012, en relación a la necesidad de que se confeccionen mensualmente expedientes de ingresos, con documentación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nino GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

emanada de los sistemas utilizados por el sector comercial y el sector contable ,
y que la información proporcionada se encuentre conciliada entre ambas áreas.

Se destaca que atento la falta de un sistema único, e integrado que brinde información homogénea , y en virtud a la falta de conciliación de la información entre los distintos departamentos de la Dirección Provincial de Energía, se verifica que la información suministrada, no guarda relación uniforme entre los distintos departamentos, sintetizando de esta manera el problema planteado en este punto.

Se deberá tener presente lo indicado en la Resolución Plenaria N° 299/2013 la cual fuera notificada al Presidente del organismo en fecha 18/11/2013 según cédula de notificación N° 684/2013, y que el sistema cumpla estrictamente con los conceptos Integral e Integrado en todas las etapas del gasto y los recursos debiendo proveer los registros respaldatorios (diario, mayor, etc)

Carencia de Controles cruzados de la información que se presenta: Se detecta la ausencia de controles cruzados, y a modo de ejemplificar basta con mostrar el error encontrado en la Planilla de recursos adjunta a fojas 411/412, la cual refleja un total de recurso de \$ 105.133.784,33 (atento no se ha sumado el recurso proveniente de Ingresos tributarios de Combustibles Líquidos) y el de la planilla de fojas 384 (Resolución DPE N° 112/14) muestra un total de recurso de \$ 119.056.083,81.

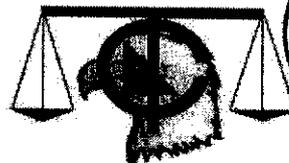
Resolución DPE N° 121/14 (fs 413): Respecto del acto administrativo Resolución DPE N° 121/14, podemos decir que el artículo N° 1 (parte resolutive) debería dejar claramente expuesto cuales son los cuadros y anexos que aprueba.

En función de las limitaciones ante las cuales nos encontramos, considero necesario profundizar el análisis, sobre todo en la ejecución de recursos, en forma posterior a la de emisión del presente Informe Contable.

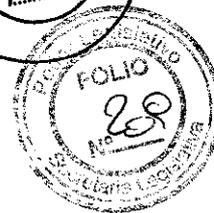
Finalmente, considero conveniente continuar con el análisis de la documentación aportada para la presente Cuenta del Ejercicio, en forma posterior a la presentación



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°

de este Informe ante los Organismos de Control mencionados por la Constitución Provincial.

Se adjuntan al presente Informe Contable, los Anexos I, II, III, IV, V los cuales resultan meramente informativos, sin que en esta oportunidad se emita opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los mismos.

Es todo cuanto informo.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

COPIA DEL ORIGINAL

ROSA MARI GONZALEZ
Presidente del Consejo Provincial de Miembros
del Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I – INFORME CONTABLE N° 169/14

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS EJERCICIO 2013 - DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

INCISO	MONTO APROBADO	MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISOS CONTRAIDOS	DEVENGADO	PAGOS	SALDO NO EJECUTADO	DEUDA	% INCISOS		%
		Aumentos	Disminuciones							S/TOTAL CRED.	EJECUTADO	
1 - Personal	48.612.727,00	9.500.000,00		58.112.727,00	57.553.042,77	57.553.042,77	53.047.588,91	559.684,23	4.505.453,86	34,93		99,04
2 - Bienes de Consumo	39.328.112,00		4.800.000,00	34.528.112,00	28.204.665,55	26.801.076,93	26.315.016,31	7.727.035,07	486.060,62	20,75		77,62
3 - Scios. No Personales	12.208.526,00	3.300.000,00		15.508.526,00	13.634.206,90	12.182.279,84	7.451.120,79	3.326.246,16	4.731.159,05	9,32		78,55
4 - Bienes de Uso	7.747.500,00	16.597.713,35		24.345.213,35	20.830.195,78	20.648.853,53	20.645.103,53	3.696.359,82	3.750,00	14,63		84,82
5 - Transferencias	6.600.000,00	300.000,00		6.900.000,00	4.692.035,69	4.692.035,69	3.748.582,37	2.207.964,31	943.453,32	4,15		68,00
7 - Scios. De la Deuda	14.621.816,00		8.300.000,00	6.321.816,00	6.067.068,60	6.067.068,60	6.067.068,60	254.747,40	0,00	3,80		95,97
8- Otros Gastos	100.000,00			100.000,00	81.259,37	81.259,37	81.259,37	18.740,63	0,00	0,06		81,26
42-Construcciones	20.572.920,00			20.572.920,00	7.977.924,01	7.714.565,55	7.290.113,14	12.858.354,45	424.452,41	12,36		37,50
	149.791.601,00	29.697.713,35	13.100.000,00	166.389.314,35	139.040.398,67	135.740.182,28	124.645.853,02	30.649.132,07	11.094.329,26	100,00		



C.P.N. OSCAR SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA DEL ORIGINAL

Pedro Pablo GONZALEZ
Secretario del Consejo Presidencial de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO II - INFORME CONTABLE N° 169/14

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2013 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

INCISO	ACTOS ADMINISTRATIVOS					CREDITO DEFINITIVO
	Ley N° 905	Decreto N° 1403 /13 (25/06/2013)	Decreto N° 2678/13 (15/11/2013)	Decreto N° 2967/13 (18-12-2013)		
	CREDITO INICIAL					
1 - Personal	48.612.727,00		8.300.000,00	1.200.000,00		58.112.727,00
2 - Bienes de Consumo	39.328.112,00			-4.800.000,00		34.528.112,00
3 - Scios. No Personales	12.208.526,00			3.300.000,00		15.508.526,00
4 - Bienes de Uso	7.747.500,00	16.597.713,35				24.345.213,35
5 - Transferencias	6.600.000,00			300.000,00		6.900.000,00
6 - Act. Financieros	0,00					0,00
7 - Scios. De la Deuda	14.621.816,00		-8.300.000,00			6.321.816,00
8- Otros Gastos	100.000,00					100.000,00
42-Construcciones	20.572.920,00					20.572.920,00
TOTAL	149.791.601,00	16597713,35	0,00	0,00	0,00	166.389.314,35

ES COPIA DEL ORIGINAL.

Diego Miguel GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

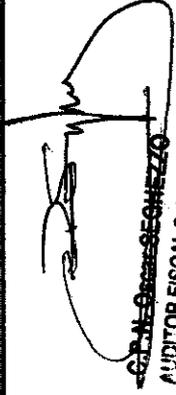


ANEXO III – INFORME CONTABLE N° 169/14

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2013 – DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

RUBROS	FORMULADO	MODIF. PRESUPUESTARIAS	DEFINITIVO	PERCIBIDO
0101-INGRESOS TRIBUTARIOS	34.227.627,00		34.227.627,00	26.613.626,36
010103-INGRESOS POR PRODUCCION (FEDEI Y FCT)				
01010303-Combustibles Líquidos	8.955.670,00		8.955.670,00	12.691.326,88
010103041-Consumo de Energía fedei	14.007.587,00		14.007.587,00	6.966.688,34
010103042-Consumo de Energía Fcomp tarifa	11.264.370,00		11.264.370,00	6.955.611,14
0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.200.000,00		1.200.000,00	920.610,92
010209-Otros Ingresos no tributarios (ALUMBRADO PUB)	1.200.000,00		1.200.000,00	920.610,92
01020909-Otros				
0104-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS				
0105-INGRESOS DE OPERACION	103.199.830,00		103.199.830,00	84.221.730,04
010502-Venta Bruta de Servicios	102.704.330,00		102.704.330,00	83.824.543,74
010509-Otros Ingresos por Operación	495.500,00		495.500,00	397.186,30




E. M. SEGHEZZE
 AUDITOR FISCAL Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


 ORIGINAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

0305-DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	11.164.144,00		27.761.857,35	7.300.116,49
030503-Disminución de Cuentas Comerciales a cobrar			0,00	7.300.116,49
03050101-Disminución de Disponibilidades Caja y Bancos		16.597.713,35	16.597.713,35	
03050301-Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo	11.164.144,00		11.164.144,00	
			0,00	
TOTAL	149.791.601,00	33.195.426,70	166.389.314,35	119.056.083,81



C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SECRETARÍA DE CUENTAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



ANEXO V - INFORME TCP N° 169 /2014 EJECUCION P. DE GASTOS POR OBJETO - COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR -

INCISOS				ANTERIOR	
	DEVENGADO ANTERIOR	PAGADO ANTERIOR	ANTERIOR DEUDA		
1- Gastos en Personal	57.553.042,77	53.047.588,91	41.018.180,87	4.505.453,86	2.068.227,92
2- Bienes de Consumo	26.801.076,93	26.315.016,31	25.770.427,09	486.060,62	1.575.097,01
3- Servicios No Personales	12.182.279,84	7.451.120,79	6.524.450,34	4.731.159,05	126.286,02
4- Bienes de Uso	20.648.853,53	20.645.103,53	4.999.967,17	3.750,00	159.433,31
5- Transferencias	4.692.035,69	3.748.582,37	5.549.078,09	943.453,32	1.105.053,97
6- Activos Financieros				0,00	0,00
7- Servicios de la Deuda	6.067.068,60	6.067.068,60	1.417.113,62	0,00	0,00
8- Otros Gastos	81.259,37	81.259,37	89.033,08	0,00	0,00
9 - Gastos Figurativos			44.111,38	0,00	0,00
42 - Construcciones	7.714.565,55	7.290.113,14	5.612.061,80	424.452,41	880.412,84


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
 ASISTENTE SOCIAL Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


Pedro Nizny GONZALEZ
 Secretario del Consejo Provincial de Electivos
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
12 MAY 2014
RECIBIDO: *Cladif*



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

INFORME CONTABLE N° 168 /14
LETRA: T.C.P. –D.P.O.S.S.-

Ushuaia, 12 de Mayo de 2014

AL C.P.N. Jorge ESPECHE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

S / D

REF.: EXPEDIENTE DPOSS NRO. 105/OS/14 – “S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013”

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el “Informe del Auditor” correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2013, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

Las tareas mencionadas fueron realizadas por este Auditor con la colaboración de la Revisora de Cuentas C.P. Juliana Turín.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2013: iniciado el **01/01/13** y finalizado el **31/12/13**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Pedro María GONZALEZ
Secretario del Consejo Fiscal de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ms
C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

- A requerimiento de éste Tribunal, efectuado mediante Nota N° 210/14 TCP, cuya copia se adjunta (fs12); el Organismo aporta documentación mediante Nota N° 390/2014 Letra: D.P.O.S.S (fs.245/247).

IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La documentación relacionada con el Cierre de Cuentas 2013 de la DPOSS, se encuentra incorporada al expediente N° 105-2014 caratulado “Cuenta General DPOSS 2013” , el cual se giró a esta delegación del Tribunal de Cuentas con 381 fojas útiles. Se informa que, en forma posterior a la remisión del citado expediente, toda la documentación que se fue solicitando por este Auditor Fiscal y remitida oportunamente por la DPOSS, se incorporó al mismo a partir de fojas 382.

La Cuenta General del Ejercicio, se constituye por el conjunto de Estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto y el monto de recursos con los que fueron atendidos.

La información y documentación analizadas siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, los que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Demostrativos
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre
- d) Informe del Auditor

Se realizaron asimismo verificaciones respecto a los siguientes puntos:

- Ejecución Presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°"

- Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
- Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada
- Modificaciones del Presupuesto de Gastos
- Movimientos de Cuentas de Terceros (Gastos por cuenta de terceros)
- Movimiento de Cuentas Especiales
- Movimiento de Fondos y Valores operados en el Ejercicio
- Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante, discriminado por partidas (Deuda Pública).
- Evolución del Activo
- Situación Económica-Financiera

NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2013, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante este Tribunal de Cuentas.

1- CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia):

"...Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio..."

2- LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

EDICIÓN DEL DEL CONSEJO
Pedro Nilsón GONZALEZ
Secretaría del Consejo y Oficina de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

A) *Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:*

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

B) *Contendrá además información y comentarios sobre:*

1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

Corresponde mencionar en particular para el organismo sujeto a análisis, el Artículo N° 22 y N° 32 de la Ley 495.

Art 22: "En las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial en las que, para la recaudación de los recursos, se emitan boletas de liquidación o facturas para su pago y en las que, para cada contribuyente se indique, como mínimo, el monto a pagar, el concepto, el período a que corresponde y la fecha de vencimiento de la obligación, el registro se operará siguiendo el criterio de devengado." (lo destacado me pertenece)

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°

Art 32:“Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta Ley están obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación. Como mínimo deberán registrarse la liquidación o el momento en que se devenguen los recursos y su recaudación efectiva y, en materia de presupuesto de gasto, además del momento del devengado, según lo establece el artículo precedente, las etapas del compromiso y del pago. El registro del compromiso se utilizará como mecanismo para efectuar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios y, el pago para reflejar la cancelación de las obligaciones asumidas”

3- LEY N° 905 DE PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-EJERCICIO 2013, sancionada el 19/12/2012, promulgada el 26/12/2012 por el DP N° 2911 y publicada en el Boletín Oficial Provincial el día 26/12/2012.

La Ley N° 905, promulgada en fecha 26-12-2012, contiene Título I y II -PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA AMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS y Título III- DISPOSICIONES GENERALES. En los Art. 1° y 2°, se aprueba para el Ejercicio 2013 , el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados. En el Art. 3°, se aprueban los Gastos Figurativos de la Administración Pública Provincial, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) . En el Art. 4°, se estima el Resultado Económico de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados). En el Art. 5° de fija el importe correspondiente a los gastos para atender el Servicio de la Deuda de toda la Administración Pública Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Peón Nilsel GONZALEZ
Secretaría del Consejo de Membros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. N. Oscar F. GHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°

Luego, el día 14 de Enero de 2013 se publican en el Boletín Oficial N° 3118, los Decretos Provinciales N° 06/2013 y N° 07/2013, ambos de fecha 04-01-2013, los cuales aprueban la distribución Analítica de Créditos tanto para la Administración Central como para la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Mediante el **Decreto N° 06/2013** se aprueba en el Art. 1° *la distribución analítica de Créditos* para la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur (Anexos I y II) . En el Art. 2° se aprueba *la estimación de Recursos Corrientes y de Capital* de la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur (Anexos III y IV). En el Art. 3° se aprueba *la estimación de Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas* de la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur (Anexos V y VI)

Mediante el **Decreto N° 07/2013** se aprueba en el Art. 1° *la distribución analítica de los Créditos* de la Administración Central (Anexo I) . En el Art 2° se *aprueban los Gastos Figurativos y los Servicios de la Deuda de la Administración Central* (Anexo II). En el Art. 3° se aprueba *la estimación de Recursos Corrientes y de Capital* de la Administración Central (Anexo III). En el Art. 4° se aprueba *la estimación de Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas* de la Administración Central (Anexos IV)

A continuación se detallan los **créditos aprobados y distribuidos en el Anexo I del Decreto N° 06/2013** (Distribución analítica de los Gastos de la Administración Descentralizada por Responsable por Partida Principal-en pesos -Ejercicio 2013), para la **Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios:**

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

<u>Inciso 1- Gastos en personal :</u>	\$	57.089.770,00
<u>Inciso 2- Bienes de Consumo:</u>	\$	5.594.280,00
<u>Inciso 3- Servicios No personales:</u>	\$	11.484.203,00
<u>Inciso 4- Bienes de uso:</u>	\$	2.194.475,00
<u>Inciso 5-Transferencias:</u>	\$	0,00
<u>Inciso 6-Activos Financieros:</u>	\$	0,00
<u>Inciso 7-Servicio de la Deuda:</u>	\$	0,00
<u>Inciso 9-Gastos figurativos:</u>	\$	0,00
<u>42-Construcciones:</u>	\$	44.670.810,00
<u>Total del Crédito Aprobado:</u>	\$	121.033,538,00

A continuación, se detalla la distribución de los Recursos por Rubro y Responsable-
Ejercicio 2013 del Anexo III y V del Decreto N° 6/2013, para la Dirección
Provincial de Obras y Servicios Sanitarios:

<u>Ingresos Corrientes</u>	\$	74.168.253,00
Ingresos de Operaciones:	\$	74.158.253,00
<u>Fuentes Financieras:</u>	\$	46.865.285,00
Disminución de Otros Activos Financieros:	\$	8.367.130,00
Disminución Cuentas comerciales a cobrar	\$	8.367.130,00
<u>Obtención de préstamos:</u>	\$	38.498.155,00
De otras Inst. Pub. Nac. A largo plazo	\$	38.498.155,00
TOTAL RECURSOS	\$	121.033.538,00

V- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría generalmente
aceptados, conforme con las normas de Auditoría vigentes, establecidas en las

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P. **SEGHEZZO**
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nicasí GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Judicial de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/2002 y la N° 243/05.

b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detalladas mas adelante.

VI- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA

□ Sistema Contable Integral:

Segun lo expuesto en la Nota interna N° 390/2014 de fs 245/247, el sistema de informacion contable, financiera y presupuestaria utilizado en la actualidad por el DPOSS fue diseñado por el Lic. Enrique Martinenco, permitiendo el registro y control sistematico de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio economico, adjuntandose de fs 5 a 10 un informe realizado por el Lic. Martinenco. Asimismo, en la mencionada nota la Directora de Administracion Financiera, manifiesta que en cuanto al software de liquidacion de haberes, el mismo fue desarrollado por tecnicos de la DPOSS, por lo que, segun mi criterio, el sistema no cumpliria con el requisito de ser integral.

Con relacion a lo anterior, cabe mencionar que se ha realizado el Informe Contable N° 02/2014, en funcion de lo requerido por Resolucion Pleanria N° 326/2013, y que si bien al dia e la fecha no se cuenta con un sistema integral e integrado, se han realizado considerables avances para la consecucion del tal fin.

□ Bienes de Uso: La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios adjunta una planilla con indicación detallada del inventario de bienes al 31/12/2013

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°

(fs. 192 a 204) totalizando la misma la suma de \$ 3.476.556,98. Considerando las cifras expuestas en el Balance Genaral (fs.290/291), surge que el valor al cierre de los Bienes de Uso alcanzan la suma de \$ 4.295.861,76. Consultado al organismo sobre dicha diferencia, la Directora Administrativa financiera, mediante Nota N° 419/2014, la cual obra a fs 383, informa que la diferencia de \$ 819.304,78 corresponde al valor de los Edificios los cuales no se encuentran cargados en la planilla de inventario por no haberse efectuado el cargo patrimonial.

Es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes a esa fecha, como así tampoco existen constancias que acrediten que dichos procedimientos hayan sido llevados a cabo por el Organismo.

Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida "42-Construcciones", se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de la misma es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-13.

Créditos: El saldo correspondiente a Deudores por Ventas de Bienes y Servicio asciende a la suma de \$ 37.312.306,62 actualizado al 31/12/13, y dicha cifra se encuentra sin discriminar por período y por usuarios del servicio. El Organismo realiza un detalle por grupos y una apertura del rubro que incluye al Gobierno Central y los Organismos descentralizados (Fs. 382)

A su vez, el importe del crédito total que posee el organismo con sus usuarios, incluye una parte de intereses generados por la actualización de la deuda, sin estar desagregado el mismo, incluyéndose todos los conceptos dentro del mismo total.

Deudas: En este rubro se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente las cifras que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información, y


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogario
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Rodrigo Néstor GONZALEZ
Secretario del Consejo General de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

proporcionada por terceros interesados. En la información brindada se han incluido las distintas deudas de la Dirección, conformadas por el importe devengado no exigible a favor del IPAUSS y la referida a los sueldos devengados y la deuda flotante con proveedores y contratistas.

IPAUSS

Aportes	1.202.153,73
Contribuciones	1.100.720,64
SUELDOS A PAGAR	3.906.953,00
Subtotal	6.209.827,66
PROVEEDORES	1.305.332,28
Convenio DPOSS-DPE	29.585,28

El importe correspondiente a Fondos de Reparación en el ejercicio anterior figuraban como Deuda y en el Activo (Disponibilidades) mientras en ésta oportunidad se exponen ajustando el valor de las Disponibilidades, recogiendo una recomendación efectuada por éste Tribunal.

II Causas Judiciales: En Nota N° 210/2014 TCP del 13/02/2014 al solicitar al Organismo la documentación relativa a la Cuenta Gral. del Ejercicio 2013, el punto 12. expresa: se solicita...“Informe del Área Legal del organismo que detalle los juicios pendientes al cierre con estimación fundada de su resultado”. En respuesta a lo solicitado, se adjunta a fs. 234 a 244 Informe A.JU N° 15/14, el cual está conformado por anexos, de los cuales el I y II se refieren a Ejecuciones Fiscales en los juzgados de Primera Instancia Civil y comercial del Distrito Judicial sur 1 y 2, y como Anexo III los correspondientes al Juzgado Laboral en Primera Instancia del Distrito Judicial Sur, detallando en los mismos, el estado del juicio y el monto

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°*

estimado. Sin embargo, no se da respuesta a la solicitud efectuada por éste Tribunal en lo que refiere a la estimación fundada de su resultado.

6. Auditoría Interna: Cabe destacar que el 1/10/13 se ha procedido a la designación de un Auditor Interno, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 95 de la Ley N° 495, y a lo requerido repetidamente por éste Tribunal.

A fs 329/332 se adjunta el Informe A.I. N° 165/2014 emitido por dicho auditor sobre la documentación suministrada en el Expte DPOSS N° 105/2014 “Cuenta General del Ejercicio 2013”, tal como fuera solicitado en la Nota N° 210 TCP 2014 punto 11.

VII – RESULTADO DE LA TAREA.

1.EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS – ANEXOS I y VII Res N° 180/2014 DPOSS:

Se analizó el Estado de Ejecución del Presupuesto de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a la fecha de cierre de ejercicio.

Con relación a los créditos, se analizaron las cifras expuestas en el Anexo I (ejecución presupuestaria de gastos por objeto) a fs 335 y Anexo VII (ejecución presupuestaria de gastos por partida) de fs 346 a 348.

a) Al respecto se obtuvo evidencia respaldatoria de las modificaciones presupuestarias realizadas a través de los distintos Actos Administrativos. Cabe señalar que existieron dos modificaciones que, por afectar a incisos distintos, requirieron el dictado de Decretos del Poder Ejecutivo, los N° 389/2013 y N° 2429/2013, éste último aumentando el total del Crédito original votado, tal como se muestra en el Anexo III del presente Informe Contable.

b) No se efectuó en esta etapa de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria sobre los Gastos informados por esa Dirección, atento que esta tarea

Dr. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Norberto GONZALEZ
Secretario del Consejo Plenario de los Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°*

fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio en las etapas de Intervención Previa y Posterior.

c) Es necesario puntualizar que en el rubro Bienes de Uso y Construcciones se ejecutó un porcentaje muy pequeño respecto del crédito definitivo, lo que indica que no se han cumplido los objetivos presupuestarios.

d) Cabe aclarar una diferencia detectada entre los Anexos I y VIII en lo que respecta al monto consignado en la columna Mandado a Pagar. Consultado al organismo, este informa telefónicamente que se debe a un error en la confección del Anexo VIII, siendo los datos correctos los informados como mandado a pagar en el Anexo I, totalizando un valor de \$ 60.566.014,94.

Durante el Ejercicio 2013, se confeccionaron 59 actas de Control Previo y 3 de Control Posterior. Durante la realización de la tarea de control, se detectaron reparos, de los cuales se informan a continuación los más significativos:

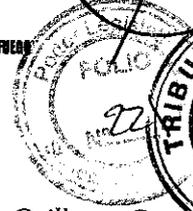
- Incumplimiento a lo establecido en la Resolución de Contaduría General N° 12/13 punto 5) inc.i) en cuanto a la falta de incorporación de las planillas de cargo patrimonial.
- No se da cumplimiento al artículo 3° de la Resolución DGR N° 176/13, en lo que respecta al Certificado de cumplimiento fiscal.
- Incumplimiento a los puntos 1 y 2 del Anexo I de la Plenaria N° 01/2001, en cuanto al momento de intervención por este Tribunal.
 - Errores de foliado.
 - Incumplimiento de la Ley N° 141, en cuanto a la incorporación de copias.
 - Falta de copia certificada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del estado, actualizadas.
 - Falta de Informes, legales o técnicos, que den sustento a diversos Actos Administrativos, en actuaciones referidas a contrataciones por lo general



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Con las limitaciones expuestas en el punto VI y las salvedades puestas de manifiesto en el presente punto, concluyo que, las cifras aportadas por el Organismo presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos vigentes durante el Ejercicio 2013.

2. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS – ANEXO II (refolio 336 a 340) y ANEXO IX (refolio 349 a 374) de la Res. N° 180/14 DPOSS:

Si analizamos el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos y menos las Disminuciones, llegamos a una cifra de \$ 121.270.538,00.-

Comparada esta cifra con la de los recursos Percibidos, la cual asciende a la suma de \$67.816.217,59, podemos concluir que hubo una sub-ejecución del recurso de \$ 53.454.320,41.

Esta sub-ejecución se puede observar desagregada a continuación, al realizar un análisis de las diferencias por rubro:

Recursos Corrientes

Ingresos de operación	\$7.892.639,25 (sub-ejecución)
Disminución otros activos financieros	
Disminución cuentas por cobrar	\$6.826.526,16 (sub-ejecución)
Obtención de préstamos	
Otras Inst. Públicas Nacionales	\$38.498.155,00 (sub-ejecución)
Contribuciones figurativas para Gastos de Capital	\$237.000,00 (sub-ejecución)

	\$ 53.454.320,41(sub-ejecución total)

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Pedro Néstor CORRALANZ
Secretario del Consejo Provincial de Cuentas
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

C. P. N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

Puede observarse que de la estimación de Recursos presentada, solo se percibió un 56% de la misma. Si se considera solamente el rubro de Recursos Corrientes, que es el que refleja los ingresos obtenidos por la Venta de Servicios, el mismo muestra una ejecución del 89 % de lo estimado. La Ejecución de Recursos se presenta en forma detallada en el Anexo II del presente Informe.

Considerado en forma global las cifras expuestas en los Estados pertinentes por la Dirección, con las limitaciones expuestas en el punto VI se concluye que la mismas presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2013, debiendo a futuro, ajustarse las estimaciones sobre los mismos, lo cual adquiere mas relevancia si se agrega a la falta de cumplimiento de lo que prescribe el art. 92 inc. b) de la ley 495.

3. ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO – ANEXO III y ANEXO IV (refolio 341/342) de la Res. N° 180/14 DPOSS:

A refolio 341 /342 de la documentación aportada por la DPOSS, se expone el Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento Base Devengado y Base Pagado.

En el Esquema Base Devengado, se observa que los Ingresos Corrientes superan a los Gastos Corrientes en la suma de \$ 16.207.097,79 los que, disminuidos en \$ 1.658.560,81 correspondientes a Gastos de Capital, totaliza un Resultado Financiero Positivo de \$ 14.548.536,98.

A continuación se exponen las Fuentes y Aplicaciones del resultado :

a) Fuentes de Financiamiento

Contribuciones Figurativas	\$ 237.000,00
Endeud. Público y aumento Otros pasivos	\$7.515.159,95
Disminución Inversión Financiera	\$ <u>3.142.227,73</u>
	\$ 10.894.87,68

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°"

b) Aplicaciones Financieras

Incremento Inversión Financiera	\$20.924.263,80
Amortización de la Deuda y dism. de Otros Pasivos	<u>\$4.518.660,86</u>
	\$25.442.924,66

Por otra parte, en el Esquema Base Pagado, se observa que los Ingresos Corrientes superan a los Gastos Corrientes en \$ 6.838.705,14. Luego de detraer los Gastos de Capital por la suma de \$1.129.106,34, se obtiene un Resultado Financiero Positivo de \$5.709.598,82.

Considerado en forma global las cifras expuestas en los Estados AIF presentados por el organismo, con las limitaciones expuestas en el punto VI y las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, se concluye que las mismas presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación económica-financiera del organismo.

4. ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO – ANEXO VI de la Res. N° 180/14 DPOSS (refolio 344):

Dentro de los rubros Activos figuran:

- Caja: \$ 7.444,02. Corresponde al saldo existente cada día en concepto de cambio para hacer frente a la actividad de recaudación en las Cajas mas el saldo pendiente de deposito del fondo fijo Dirección de Explotación. Sobre el importe de caja no se realizó verificación.
- Bancos: \$ 5.064.865,22. Se analizaron las conciliaciones bancarias expuestas a fs. 31 a 81.

A requerimiento de éste Tribunal, el Organismo confecciona Expedientes de Ingreso mensuales, por mes y por Banco.

EN COPIA DEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Signature]
C.P.N. Oscar SESOZZO
Auditor Fiscal Subrogado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dolores F. GONZALEZ
Secretaria de la Oficina de Asesoría Jurídica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

En cuanto al análisis técnico-contable realizado, se pudo determinar por aplicación de los procedimientos de Auditoría ya citados, que las cifras informadas por el Organismo reflejan adecuadamente la realidad de las operaciones.

En el Informe al 31/12/12 decíamos : *“...No obstante, en cuanto a la metodología y su sujeción a las normas vigentes, en el Acta de Constatación de Control Posterior N° 11/12 señalábamos que “...no existe un pronunciamiento expreso del Organismo aprobando los ingresos que figuran en los Expedientes...” Las cifras consignadas son informadas por el Tesorero, pero no hay Acto Administrativo emitido por el Organismo que apruebe dichos ingresos...”* La situación continúa sin modificaciones a la fecha.

- **Créditos:** Me he referido al tema de la cuenta Créditos al hablar de las limitaciones en el punto VI.
- **Valores Pasivos:** Me he referido al tema de la cuenta Valores Pasivos al hablar de las limitaciones en el punto VI.

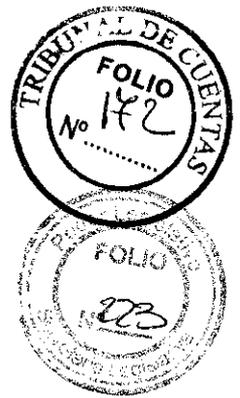
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

1) Valores Activos	47.516.704,56
Caja	7.444,02
Bancos	5.064.865,22
Inversiones Financieras	
Créditos	
-Organismos Descentralizados	
-Tesorería General de la Provincia	237.000,00
-Deudores por Venta de Bienes y Servicios	37.312.306,62
-Anticipos otorgados	37.284,98
-Otros Créditos	4.857.803,72
2) Valores Pasivos	7.631.146,00
Remuneraciones a pagar	6.209.827,67
Proveedores	1.305.332,28
-Bienes de Consumo	551.992,67
-Servicios no personales	223.885,14
-Bienes de Uso y Construcciones	529.454,47
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	86.400,77
Otros	29.585,28
3) Diferencia (1-2)	39.885.558,56

No obstante lo expuesto en Valores Pasivos, en el Anexo V de la Resolución DPOSS N° 180/2014 (refolio 343) se expone en concepto de **Deuda Consolidada**, la deuda contraída con la Dirección Provincial de Energía mediante Convenio 01/2004, la cual asciende a la suma de \$ **29.585,28**.

Considerado en forma global las cifras expuestas en el Estado sujeto a análisis, con las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que la mismas presentan razonablemente la Situación del Tesoro del ejercicio 2013.

BO COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

5. ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO (refolio 345):

Con respecto a los Ingresos expuestos en el presente Estado, se encuentran los **Presupuestarios** del Ejercicio, los cuales ascienden a la suma de **\$ 67.816.217,59**, suma que coincide con los montos informados en los Estados pertinentes.

Por otra parte, se exponen los **No Presupuestarios**, dentro de los cuales, por lo significativo de su importe, analizaremos el rubro "Otros", el cual asciende a la suma de **\$ 3.142.227,73**, compuesta por los siguientes rubros:

Anticipos Otorgados y cancelados 2013	\$ 2.576.617,54
Anticipos Pend. De canc. Al 2012 cancelados en 2013	\$ <u>565.610,19</u>
	\$ 3.142.227,73

En cuanto a la composición de la cifra "Otros", consultado al organismo, el mismo aporta como documentación adicional el detalle de los libramientos por anticipos pendientes de cancelación al 31/12/13, que fueron cancelados en el ejercicio bajo análisis (fs 384)

Respecto de los **Egresos**, existen los **Presupuestarios**, los cuales ascienden a la suma de **\$ 65.084.675,79** suma que coincide con los montos informados en los Estados pertinentes, y los **Egresos no presupuestarios**, del rubro "Otros" que ascienden al monto de **\$ 2.638.656,16**, el cual se compone de los siguientes conceptos:

Anticipos Otorgados y cancelados 2013	\$ 2.576.617,54
Anticipos Otorgados pendientes de cancelación	\$ 37.284,98
Cheques pendientes 2012 (por cambio criterio exposición)	\$ <u>24.753,64 (fs.,233)</u>
	\$ 2.638.656,16

Handwritten signature



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo°

Considerado en forma global las cifras expuestas en el Estado sujeto a análisis, con las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que la mismas presentan razonablemente el Movimiento del Tesoro del ejercicio 2013.

6. DE LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA (Anexo IV del presente Informe Contable)

Respecto a la Planta de Personal, el organismo informa como planta aprobada, la suma total de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) CARGOS, sin contar en el expediente con la documentación de respaldo.

La DPOSS informa que al 31/12/2013 se cuenta con una Planta Ocupada de 151 agentes.

El monto ejecutado en concepto de Gasto de Personal de esa Dirección, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de **\$ 56.690.298,02 monto que representa el 99,30 % del total de los créditos definitivos aprobados para dicho inciso.**

7. ESTADO DE DEUDA PÚBLICA- Anexo V Resol DPOSS N° 180/2014 (refolio 343) :

En el Anexo V de la Resolución DPOSS N° 180/2014, se expone en concepto de **Deuda Consolidada**, la deuda contraída con la Dirección Provincial de Energía mediante Convenio 01/2004, la cual asciende a la suma de \$ 29.585,28.

VIII- DICTAMEN DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los distintos puntos del presente informe y habiéndose vertido sobre los mismos mi Opinión Profesional, concluyo que los Estados que conforman la Cuenta del Ejercicio 2013 de la DPOSS presentan en su conjunto razonablemente la situación económica-financiera y presupuestaria del organismo al 31/12/2013 y el Resultado de sus operaciones por el ejercicio bajo análisis.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

SECRETARÍA GENERAL

Dña. Norma GONZALEZ
Secretaría del Tribunal de Cuentas
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Consideraciones:

Con relación al porcentaje afectado a los sueldos sobre el total recaudado, se podría inferir que el organismo no tuvo disponibilidades para hacer frente a inversiones de infraestructura con fondos propios.

Es necesario destacar que el Organismo no ha aportado la información y comentarios que se citan como contenido necesario de la cuenta de inversión en el art. 92 inc. b) de la Ley 495, que se transcribe:

“b) contendrá además información y comentarios sobre:

1 - Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2 - El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.”

La información señalada en los puntos 1- y 2- anteriores reviste mayor importancia en el caso particular del Organismo auditado, ya que las diferencias entre las cifras presupuestadas y las ejecutadas son muy marcadas.

El primer concepto a tener en cuenta en la formulación del presupuesto es la definición de los objetivos que persigue el Organismo, los que en buena medida han de definir las políticas a aplicarse para su consecución. En función de ello se han de proponer los montos necesarios en cada inciso con las desagregaciones pertinentes.

La lectura de las cifras aportadas por la DPOSS sugiere que el Organismo se encuentra muy lejos de haber cumplido las expectativas tenidas en cuenta.

1 – Para la realización de obras fundamentales de infraestructura se presupuestaron recursos por \$ 38.498.155,00, sin que se haya producido el ingreso de cifra alguna.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

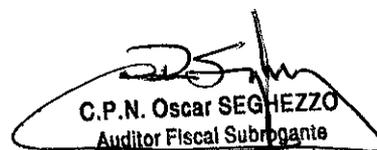
Considero que ante circunstancias como las señaladas, es excluyente el cumplimiento de lo normado en el inciso b) del art. 92 de la ley 495.

2 – Asimismo se pone de manifiesto que habiéndose presupuestado una disminución de cuentas a Cobrar comerciales de corto plazo de \$ 8.367.130,00, solo se ha registrado una disminución de \$ 1.540.603,84.

Finalmente, considero conveniente continuar con el análisis de la documentación aportada para la presente Cuenta del Ejercicio, en forma posterior a la presentación de este Informe ante los Organismos de Control mencionados por la Constitución Provincial.

Es todo cuanto informo.

Se remite el presente Informe Contable, el cual cuenta con los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, con 19 fojas útiles.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

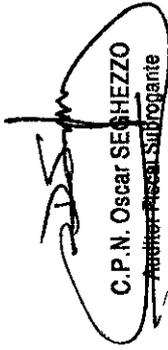
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Secretaría de Turismo y Comercio
Calle 25 de Mayo 1000 - Ushuaia, Tierra del Fuego

ANEXO I INFORME N° 168/14 CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013 DPOSS

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS (DPOSS)

INCISO	MONTO APROBADO	MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGOS	SALDO NO EJ.	DEUDA	% INCISOS S/TOTAL CRED.	% EJECUTADO	
		Aumentos	Disminuciones										
1 - Personal	57.089.770,00			57.089.770,00	56.690.298,03	56.690.298,02	50.480.470,35	50.480.470,35	399.471,98	0,00	47,08		99,30
2 - Bienes de Consumo	5.594.280,00			5.594.280,00	4.369.076,20	3.788.868,64	3.236.875,97	3.236.875,97	1.805.411,36	0,00	4,61		67,73
3 - Scios. No Personales	11.484.203,00		100.000,00	11.384.203,00	7.984.635,91	5.884.276,85	5.660.391,71	5.660.391,71	5.499.926,15	0,00	9,39		51,69
4 - Bienes de Uso	2.194.475,00	237.000,00		2.431.475,00	996.149,93	972.205,90	507.415,90	507.415,90	1.459.269,10	0,00	2,01		39,98
5 - Transferencias				0,00					0,00	0,00			
7 - Scios. De la Deuda		100.000,00		100.000,00	78.589,81	59.170,56	59.170,56	59.170,56	40.829,44	0,00	0,08		
42- Construcciones	44.670.810,00			44.670.810,00	1.587.956,59	686.354,91	621.690,44	621.690,44	43.984.455,09	0,00	36,84		1,54
	121.033.538,00	337.000,00	100.000,00	121.270.538,00	71.706.706,47	68.081.174,88	60.566.014,93	60.566.014,93	53.189.363,12	0,00	100,00		


C. P. N. Oscar SEGHEZZO
 Abogado Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



SECRETARÍA FEDERAL CONTABLE

RODRIGO MORALES GONZALEZ
 Secretario del Consejo de la Provincia de Buenos Aires
 NACIONAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO II DE INFORME CONTABLE N° 168 /14-CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013 DPOSS- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

RUBROS	FORMULADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	DEFINITIVO	PERCIBIDO	SALDO (Definitivo - Percibido)
01-INGRESOS CORRIENTES	74.168.253,00			66.275.613,75	7.892.639,25
0101-INGRESOS TRIBUTARIOS			0,00		0,00
0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS			0,00		0,00
0104-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	74.168.253,00		74.168.253,00	66.275.613,75	7.892.639,25
0105-INGRESOS DE OPERACION	74.168.253,00		74.168.253,00	66.275.613,75	7.892.639,25
010502-Venta Bruta de Servicios			0,00		0,00
02-INGRESOS DE CAPITAL	46.865.286,00			1.540.603,84	45.324.681,16
03-FUENTES FINANCIERAS	8.367.130,00		8.367.130,00	1.540.603,84	6.826.526,16
0305-DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	8.367.130,00		8.367.130,00	1.540.603,84	6.826.526,16
03050301-Disminucion de Cuentas a cobrar comerciales a corto plazo	38.498.155,00		38.498.155,00		38.498.155,00
0307-OBTENCION DE PRESTAMOS					
030703- De otras instituciones Públicas Nacionales	38.498.155,00		38.498.155,00		0,00
03070302-De otras instituciones Públicas Nacionales a Largo Plazo	0,00	237.000,00			237.000,00
04-CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	121.033.538,00	237.000,00		67.816.217,59	53.454.320,41
TOTAL					


C.F.M. Oscar SEGHEZZI
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Paola GONZALEZ
 Secretaria del Consejo de los Miembros
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO III - INFORME CONTABLE N° 168/14 CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013

MODIFICACIONES PRESUPUESTO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

ERCICIO ECONOMICO 2013

INCISO				CREDITO DEFINITIVO
1 - Personal	57.089.770,00			57.089.770,00
2 - Bienes de Consumo	5.594.280,00			5.594.280,00
3 - Scios. No Personales	11.484.203,00	-100.000,00		11.384.203,00
4 - Bienes de Uso	2.194.475,00		237.000,00	2.431.475,00
5 - Transferencias	0,00			0,00
6 - Act. Financieros	0			0,00
7 - Scios. De la Deuda	0,00	100.000,00		100.000,00
8- Otros Gastos	0,00			0,00
9-Gastos figurativos	0,00			0,00
42-Construcciones	44.670.810,00			44.670.810,00
TOTAL	121.033.538,00	0,00	237.000,00	121.270.538,00

G. N. GONZALEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. G. N. GONZALEZ
Cuenta y Firma de los Cuentas y Firmas de los Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO IV INFORME N° 168/14 CUENTA DEL EJERCICIO 2013 DPOSS

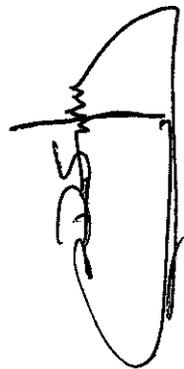
PLANTA OCUPADA DPOSS 2013

Denominación	Cantidad de Cargos Ocupados	Subrogancias
AGENTES POR CATEGORÍA	127	24
Presidente	1	
Vicepresidente		
Coord. De relaciones institucionales		
Clase 24	1	
Clase 23	7	3
Clase 22	3	
Clase 21	15	6
Clase 20	16	7
Clase 19	4	8
Clase 18		
Clase 17		
Clase 16		
Clase 15	1	
Clase 14	1	
Clase 13	18	
Clase 12	41	
Clase 11	18	
Clase 10		
Adscripto	1	

Cantidad de agentes por grupo	
Planta permanente	147
Contrato	2
Puesto político	1
Adscripto	1
TOTAL	151

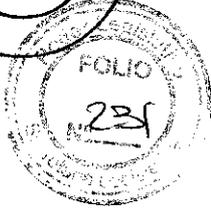
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Padro Nimsi GONZALEZ
 Secretario del Cuerpo de Asesores y Miembros
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA




ANEXO VI INFORME CONTABLE N° 168 /2014 CUENTA DEL EJERCICIO 2013

SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/2013 DPOSS



1) Valores Activos	47.516.704,56
Caja	7.444,02
Bancos	5.064.865,22
Inversiones Financieras	
Créditos	
-Organismos Descentralizados	
-Tesorería General de la Provincia	237.000,00
-Deudores por Venta de Bienes y Servicios	37.312.306,62
-Anticipos otorgados	37.284,98
-Otros Créditos	4.857.803,72
2) Valores Pasivos	7.631.146,00
Remuneraciones a pagar	6.209.827,67
Proveedores	1.305.332,28
-Bienes de Consumo	551.992,67
-Servicios no personales	223.885,14
-Bienes de Uso y Construcciones	529.454,47
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	86.400,77
Otros	29.585,28
3) Diferencia (1-2)	39.885.558,56


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


Pedro Nunez
 Secretario del Consejo de Auditores y Miembros
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO VII INFORME CONTABLE N° 168/14 CUENTA DEL EJERCICIO 2013

ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (BASE DEVENGADO Y BASE PAGADO)



CONCEPTO	BASE	
	DEVENGADO	BASE PAGADO
I. INGRESOS CORRIENTES	82.629.711,86	66.275.613,75
INGRESOS TRIBUTARIOS		
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
DISMINUCION DE CUENTAS COMERCIALES A COBRAR		
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		
INGRESOS DE OPERACIONES	82.629.711,86	66.275.613,75
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
II. GASTOS CORRIENTES	66.422.614,07	59.436.908,59
PERSONAL	56.690.298,02	50.480.470,35
BIENES CORRIENTES	3.788.868,64	3.236.875,97
SERVICIOS NO PERSONALES	5.884.276,85	5.660.391,71
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES		
INTERESES DE LA DEUDA		
OTROS	59.170,56	59.170,56
III. AHORRO/DESAHORRO	16.207.097,79	6.838.705,16
IV. RECURSOS DE CAPITAL		
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		
V. GASTOS DE CAPITAL	1.658.560,81	1.129.106,34
INVERSION REAL DIRECTA	1.658.560,81	1.129.106,34
INVERSION FINANCIERA		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)	14.548.536,98	5.709.598,82
TOTAL RECURSOS	82.629.711,86	66.275.613,75
TOTAL GASTOS	68.081.174,88	60.566.014,93
VII. RECURSOS FIGURATIVOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)	237.000,00	
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	,00	
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	14.785.536,98	5.709.598,82
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	10.657.387,68	4.682.831,57
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	3.142.227,73	4.682.831,57
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	7.515.159,95	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	25.442.924,66	10.392.430,39
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	20.924.263,80	5.873.769,53
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	4.518.660,86	4.518.660,86
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	,00	
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)	-14.785.536,98	-5.709.598,82
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	,00	,00


 O.P.N. Oscar SEGHEZZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


 Roberto GONZALEZ
 Secretario de Asesoría y Asesoría de Miembros
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO VIII- INFORME TCP N° 168 /2014 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO - COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR -

INCISOS	CREDITO		DEVENGADO		PAGADO		ACTUAL		ANTERIOR	
	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	NO EJECUTADO	SALDO	NO EJECUTADO	SALDO
1- Gastos en Personal	57.089.770,00	40.803.840,01	56.690.298,02	35.941.042,37	50.480.470,35	31.874.762,86	399.471,98	4.862.797,64		
2- Bienes de Consumo	5.594.280,00	4.116.930,00	3.788.868,64	2.730.238,60	3.236.875,97	2.630.250,64	1.805.411,36	1.386.691,40		
3- Servicios No Personales	11.384.203,00	10.162.570,00	5.884.276,85	4.646.059,09	5.660.391,71	4.509.949,43	5.499.926,15	5.516.510,91		
4- Bienes de Uso	2.431.475,00	2.617.500,00	972.205,90	638.151,93	507.415,90	442.439,72	1.459.269,10	1.979.348,07		
5- Transferencias	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00			
6- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00			
7- Servicios de la Deuda	100.000,00	260.000,00	59.170,56	59.170,56	59.170,56	59.170,56	40.829,44	200.829,44		
9 - Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00			
42 - Construcciones	44.670.810,00	94.560.664,00	686.354,91	671.271,22	621.690,44	650.699,70	43.984.455,09	93.889.392,78		

C. P. Oscar S. Giménez
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



SECRETARÍA DE CUENTAS PÚBLICAS

Padro Nemesio BONALUZ
Secretario de Cuentas Públicas y miembros
tribunales de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia 19 JUN 2014 RECIBIÓ: <i>Cladif</i>
--



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Informe del Auditor N° 217 /2014.

Sr. Auditor Fiscal
A/C de la Secretaría Contable
C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevar el resultado del análisis y verificación de la **Cuenta General Ejercicio 2013**, en virtud de las tareas realizadas, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4), Ley Provincial N° 495 art. 92 y Ley Provincial N° 50 art. 2 apartado d), y sus modificatorias.

El Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para el ejercicio 2013, resulta del imperio de la Ley Provincial N° 905. Por su parte, la Dirección Provincial de Vialidad, adhiere en todos sus términos a la cita Ley, por intermedio de Resolución D.P.V. N° 0003/2013 (de fecha 04-01-13, publicada en B.O. N° 3289 de fecha 14-03-14).

I- OBJETO DE LA AUDITORIA

- ENTE AUDITADO: **Dirección Provincial de Vialidad.**
- PERIODO ANALIZADO: **Ejercicio 2013, cuyo cierre operó el 31/12/13**
- ESTADOS AUDITADOS:
- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - CUADRO N° 1 (fs. 14);
- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros - CUADRO N° 2 (fs. 15);
- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado - CUADRO N° 3.1 (fs. 16);
- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado - CUADRO N° 4.1 (fs. 17);
- Estado de la Deuda Pública -CUADRO N° 5 (fs. 18);
- Estado de Situación del Tesoro -CUADRO N° 6.4 (fs. 19);
- Estado de Movimientos del Tesoro -CUADRO N° 7.4 (fs. 20);
- Inventario año 2012 (fs. 463 a 531);
- Listado de personal DPV (fs. 532 a 535);
- Informe de Juicios Pendientes al cierre (fs. 536 a 538);

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Se deja aclarado que los Estados Demostrativos auditados y detallados precedentemente corresponden a los presentados mediante Expte 136-DPV-2014.

Asimismo se adjuntan como Anexos I a VII, los Cuadros requeridos por el Memorandum Secretaria Contable N° 03/14, los cuales fueron confeccionados en base a la información expuesta por el ente en los Estados respectivos, adjuntándose como Anexo VIII un Compendio de las observaciones más recurrentes notificadas en el ejercicio que se examina y Anexo IX con las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2013.

II – CONSIDERACIONES PREVIAS

Las actuaciones sobre la rendición de cuenta del ejercicio 2013 fue tramitada mediante expediente N° 136-DPV-2014 caratulado “s/ Cuenta de Inversión 2013 – s/ Nota Externa N° 349/14 – Letra TCP-DPV”, y el mismo fue remitido con 539 fojas a este Tribunal en fecha 14/04/2014 por medio de la Nota N° 109/14 – Letra D.P.V. suscripta por el Sr. Presidente Eduardo Humberto D'Andrea (fs. 539), dando respuesta al requerimiento efectuado mediante Nota Externa N° 349/14— Letra: TCP – D.P.V, notificado en fecha 11/03/2014.

Asimismo, dicha Cuenta fue remitida a la Contaduría General de la Provincia mediante Nota N° 095/14 (fs. 05-Expte. 136-DPV-2014) de fecha 31/03/2014, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 89 de la Ley Provincial N° 495 y en la Resolución C.G. N° 25/10, adjuntando Resolución N° 0177/14 que aprueba la cuenta de inversión del ejercicio 2013 de la Dirección Provincial de Vialidad.

III- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

3.1. - Alcance

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoría y los lineamientos establecidos por las Resoluciones Plenaria TCP N°s. 15/2002 y 243/2005. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas son las citadas en el punto 3.2. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

razonabilidad de la información contenida en los estados detallados en el punto
1. tomada en su conjunto.

3.2. - Marco Normativo

3.2.1. Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

3.2.2. Resolución Plenaria N° 15/02 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

3.2.3. Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

3.2.4. Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público de la FACPCE ratificada por Resolución Consejo Superior CPCETF N° 133/08.

3.2.5. Recomendación Técnica N° 2 del Sector Público de la FACPCE, ratificada por Resolución Consejo Superior CPCETF N° 036/12.

3.3. - Limitaciones al alcance

3.3.1. Inexistencia de un Sistema de Contabilidad Presupuestario y Patrimonial confiable. El programa informático existente fue desarrollado por el propio Organismo y el mismo es poco confiable, tanto en el aspecto operativo como en la vulnerabilidad que ofrece.

3.3.2. El Organismo sujeto a la auditoria no tuvo durante el ejercicio 2013, el servicio de Auditoria Interna, conforme lo establecido en la Ley de Administración Financiera de la Provincia.

3.3.3. Ausencia del Informe de Auditoria Interna.

3.3.4. Análisis y verificación de documentación complementaria remitida con posterioridad a la presentación de la Cuenta General.

3.3.5. Información presentada sin comparativo con el ejercicio anterior.

3.3.6. Inciso 4. Partida 42-Construcciones y 331-: conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de la misma es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria al 31-12-13.

3.3.7. Ausencia de la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Pleno de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

3.3.8. Sin perjuicio de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio con fecha 14/04/14, persiste la limitación del escaso período con el que cuenta esta área de control, para la revisión de los estados demostrativos, en virtud de los plazos establecidos en la Constitución de la Provincia, art. 135 inc. 9) y art. 166 inc. 4), Ley Provincial N° 495. art. 92 primer párrafo y Ley Provincial N° 50 art. 2° apartado e), y al cuantioso volumen de la información a ser auditada.

3.3.9. Documentación respaldatoria: El análisis de los estados contables detallados en el apartado I, fue efectuado en esta instancia exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, no efectuándose en esta instancia la verificación de los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc), salvo lo indicado para Gastos de Personal (inciso 1) en el apartado V, punto 3.

3.3.10. Actuaciones remitidas para control: Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no ha sido corroborada en esta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa y/o posterior, (que efectuó oportunamente el grupo control asignado a la Delegación durante el período bajo análisis), al analizar cada trámite de gasto remitido e incluido en la muestra salvo lo indicado para Gastos de Personal (inciso 1) en el apartado V, punto 3.

3.3.11. El escaso lapso de tiempo durante el cual quien suscribe el presente informe se encuentra afectado a las tareas de control del Organismo bajo análisis, siendo designado luego del cierre del ejercicio 2013.

3.3.12. Respuesta parcial por parte del Organismo sujeto a control, en cuanto a requerimientos solicitados por esta Delegación del Tribunal mediante Nota Externa N° 690/14 (de fecha 28-04-13), en relación a documental faltante y adicional a la cuenta de inversión 2013.

3.3.13. Bienes de Uso: la Dirección Provincial de Vialidad ha presentado el Inventario General año 2012 y en forma parcial. Asimismo debe mencionarse que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de dichos bienes.

IV- DESCRIPCION DE LAS TAREAS REALIZADAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, la que a continuación resumidamente se transcribe:

1. Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable.
2. Análisis de los Estados demostrativos.
3. Verificación integral de las cuentas al cierre.
4. Evaluación del Control Interno.
5. Informe del Auditor.

Asimismo se verificó que la documentación presentada por el responsable haya sido efectuada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión. Asimismo y a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para emitir una opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2013, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría

- Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por la Dirección Provincial de Vialidad con los Extractos Bancarios.
- Se realizaron verificaciones numéricas de los rubros de mayor significatividad de la Ejecución Presupuestaria.
- Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2013 (Ley de Presupuesto N° 905 y Decreto Reglamentario N° 06/2013).
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
- Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación y/o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
- Revisiones conceptuales.
- Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de las explicaciones e informes suministrados en la Cuenta General.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

V- RESULTADOS DE LA APLICACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA Y SU ANÁLISIS

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances y limitaciones vertidos en el Apartado III) y los procedimientos descriptos en el Apartado VI).

V. 1 - RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

En cuanto a las deficiencias del Sistema Administrativo-Contable utilizado por la D.P.V., ello ha sido menifestado en oportunidad de informes anteriores (sobre cuenta general de los ejercicios 2010 - 2011 y 2012), de los cuales se desprende la situación crónica del mismo “...una fuente de información y de registro inconsistente...”.

Para el fenecido ejercicio 2013, la situación presenta la siguiente cronología:

Mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 321/2013 de fecha 05-12-13, la que en su artículo 1° requería “...al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Dn. Eduardo Humberto D'ANDREA, que ponga en funcionamiento un sistema integral e integrado de registraciones contables patrimonial, financiera y presupuestario, conforme las disposiciones del artículo 84 de la Ley provincial N° 495, compatible con los sistemas que integran la Administración Central...”.

A lo cual la Dirección Provincial argumenta a través de Nota N° 019/14 Letra: Pres. D.P.V. (recepcionada en fecha 29-01-14), que “...se han iniciado las gestiones para la puesta en funcionamiento de lo solicitado...” pero “...resulta arriesgado poder establecer, en esta instancia, plazos para la adecuación de nuestros sistemas a lo establecido en la normativa, comprometiéndonos a comunicárselos a la brevedad posible.”.

Por su parte el Jefe del Departamento Finanzas de la D.P.V. (en expediente DPV N° 136/2014, recepionado el 14-03-14), manifiesta a fs. 4, que: “Al día de la fecha, se está utilizando un sistema informático desarrollado por la Dirección Provincial de Vialidad...”, lo cual confirma que el sistema de registración contable es el mismo que ha sido objetado en los informes citados anteriormente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

En cuanto a las medidas de seguridad de los distintos sistemas e indicación de los responsables, tal lo requerido a través de Nota Externa T.C.P.-D.P.V. N° 349/2014, no ha brindado la Dirección Provincial información alguna.

Como corolario, puedo aseverar que la situación en cuanto al sistema contable, no ha mostrado cambio alguno respecto de lo informado en años anteriores.

V. 2. - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley 495, arts. 93 a 107. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debe manifestarse que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de la misma.

El Organismo Vial no contaba con responsable de la Unidad de Auditoría Interna al cierre del ejercicio 2013. No obstante debe aclararse que mediante Resolución D.P.V. N° 0114/2014, de fecha 05-03-2014, se ha designado al responsable en el cargo de AUDITOR INTERNO.

La situación descripta muestra un avance positivo en este sentido, no obstante ello, las actuaciones referidas a la cuenta de inversión del año 2013 (expediente DPV N° 136/2014), no contienen informe de auditoría interna.

V. 3. - EN RELACIÓN AL CRÉDITO ORIGINAL – MODIFICACIONES Y CRÉDITO DEFINITIVO:

Dichas cifras constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial. Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. e) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestra en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos de la Dirección Provincial de Vialidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

El Crédito Original (a nivel de Inciso), es coincidente con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 905 y correspondiente distribución analítica a través de Decreto Provincial N° 06/13.

Por su parte la Dirección Provincial de Vialidad adhiere en todos sus términos a la mentada Ley, a través de Resolución DPV N° 03/13 (publicada en B.O. N° 3289 del 14-03-14), y aprueba la Distribución Analítica pertinente, a nivel de partida subparcial.

Del análisis del mencionado Anexo I, se puede apreciar a nivel de inciso, las siguientes variaciones netas de las modificaciones presupuestarias:

CUADRO I – Variaciones netas de las modificaciones presupuestarias

INCISO	VARIACIÓN NETA DE LAS MODIFICACIONES	MODIFICACIÓN EN %
1- Gastos en Personal	6.078.300,00	19,48%
2- Bienes de Consumo	800.000,00	86,80%
3- Servicios No Personales	2.250.000,00	68,01%
4- Bienes de Uso	1.000.000,00	66,67%
5- Transferencias	0,00	0,00%
6- Activos Financieros	0,00	0,00%
7- Servicios de la Deuda	0,00	0,00%
9 – Gastos Figurativos	0,00	0,00%
42 – Construcciones	-3.061.727,28	-1,53%

De la verificación de las modificaciones precedentes se puede concluir:

Incisos 1 – 2 – 3 – 4 y 42 : los importes de los aumentos y disminuciones netas consignadas cuentan con autorización instrumentada a través de Decretos Poviciales, adecuándose a las pautas estipuladas en el quinto párrafo del Artículo 17° de la Ley de Presupuesto N° 905.

En relación a la Deuda Flotante:

Retomando los datos consignado en el Anexo I, se observa que la deuda originada en el presente ejercicio asciende a la suma de \$ 30.453.867,16.

Dicho valor no guarda coherencia con lo informado por el Organismo bajo control, en el *ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (CUADRO N° 6.4 – fs. 19 Expte 136-DPV-2014)*, puesto que allí se indica un total de *VALORES PASIVOS* (sin considerar Fondos de Terceros y en Garantía), del orden de los \$ 35.261.663,22. De lo cual se produce una inconsistencia de \$ 4.807.796,06, la cual es analizada en el Apartado respectivo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

En relación a la Economía o Exceso:

Como resultado final, se arriba a una Economía con respecto de los créditos vigentes del orden de \$ 180.790.753,58 (sobre un total de 244.636.529,34).

Dicho en términos porcentuales, se ha ejecutado un 26,10% del presupuesto vigente, pero debe tenerse en cuenta el peso relativo del Inciso 42 (Construcciones), en atención a que el mismo distorsiona notablemente el análisis global.

Asimismo es importante resaltar que en el proceso de validación de los saldos expuestos en el Estado demostrativo de ejecución de los gastos al 31/12/13 (fs. 09-Expte 136-DPV-2014) con los saldos finales arrojados por el Sistema informático que utiliza la Dirección Provincial de Vialidad, se detecta una diferencia sustancial entre ambos, según se expone a continuación:

CUADRO II – Cuadro Ejecución de gastos (comparativa con saldos s/sistema informático de la DPV)

INCISO	CREDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
	A	C	D=A+B-C	F	G	H	I
1- Gastos en Personal *	31.200.000,00	6.078.300,00	37.278.300,00	35.902.213,16	35.902.213,16	35.902.213,16	27.452.362,08
Saldo s/ sistema informático	31.200.000,00	4.880.972,90	36.080.972,90	27.782.672,62	0,00	0,00	1.709.955,26
2- Bienes de Consumo*	921.700,00	800.000,00	1.721.700,00	1.205.723,17	1.097.704,40	1.097.704,40	956.754,06
Saldo s/ sistema informático	944.700,00	777.000,00	1.721.700,00	1.171.594,69			628.572,92
3- Servicios No Personales*	3.308.343,78	2.250.000,00	5.558.343,78	4.417.958,45	4.101.777,11	4.101.777,11	2.157.857,52
Saldo s/ sistema informático	3.375.844,00	2.182.500,00	5.558.344,00	4.058.354,91			1.037.683,99
4- Bienes de Uso*	202.015.269,00	-2.061.727,28	199.953.541,72	74.664.819,82	22.654.427,38	22.654.427,38	2.735.281,23
Saldo s/ sistema informático	202.045.269,00	-2.515.000,00	199.530.269,00	58.880.377,62			533.943,58
5- Transferencias*	124.643,84	0,00	124.643,84	94.153,71	89.653,71	89.653,71	89.653,71
Saldo s/ sistema informático	129.644,00	-5.000,00	124.644,00	42.213,01			20.151,70
6- Activos Financieros*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7- Servicios de la Deuda*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Gastos Figurativos*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

* Saldos al 31/12/2013 según estado respectivo (fs. 14)

En el Cuadro II puede evidenciarse que los saldos del Crédito Original de los Incisos 2, 3, 4 y 5 que surgen según sistema informático de la Dirección no se corresponden con los créditos aprobados por la Ley Provincial 905 y el Decreto Provincial N° 06/13, de distribución presupuestaria y expuesto en el Cuadro Demostrativo de Ejecución del Gasto presentado en la Cuenta de Inversión. Del mismo modo, se constata que los saldos de la modificaciones presupuestarias, del devengado y del pago de los incisos 1 al 5 según saldos arrojados por el Sistema Informático de la Dirección no se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

corresponden con los expuestos en el Cuadro Demostrativo de Ejecución del Gasto presentado en la Cuenta de Inversión.

Asimismo se verifica la ausencia de saldos ejecutados en sus etapas del Devengado y Mandado a pagar en la ejecución del gasto emitida por el sistema informático presentado por el Organismo auditado.

No obstante lo expuesto, se procedió a validar los saldos de los rubros más representativos del Estado de Ejecución con la documentación respaldatoria y aquella presentada por el Organismo, según se expone a continuación:

Validación de saldos del rubro más representativo de la ejecución del gasto:

En virtud al análisis vertical de los rubros que componen la totalidad de los gastos ejecutados durante el ejercicio 2013 en la Dirección Provincial de Vialidad, podemos apreciar en el cuadro siguiente que la partida más significativa se ejecutó en Gastos de Personal (inciso 1) representando el mismo el 56,23 % del total ejecutado.

Asimismo del análisis efectuado sobre el Estado de ejecución del gasto por partida principal y parcial, en relación al inciso 2) Bienes de Consumo, vemos que surge del análisis vertical que la partida principal más significativa es la de “Productos Químicos, combustibles y lubricantes” representando el 44,42 % del total de Bienes de consumo.

Cuadro III. Ejecución de gastos por Inciso.

INCISO	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	% participación
1- Gastos de Personal	37.278.300,00	35.902.213,16	35.902.213,16	56,23%
2- Bienes de Consumo	1.721.700,00	1.205.723,17	1.097.704,40	1,72%
3- Servicios No Personales	5.558.343,78	4.417.958,45	4.101.777,11	6,42%
4- Bienes de Uso	2.500.000,00	2.443.322,01	2.442.446,01	3,83%
5- Transferencias	124.643,84	94.153,71	89.653,71	0,14%
6- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
7- Servicios de la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00%
9- Gastos Fisurativos	0,00	0,00	0,00	0,00%
42- Construcciones	197.453.541,72	72.221.497,81	20.211.981,37	31,66%
				0,00%

Cuadro IV. Inciso 2) Bienes de Consumo – Partidas principales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

cod	PARTIDA PARCIAL	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	% participación gastos
21	Productos alimenticios	13.000,00	2.225,00	2.225,00	0,20%
22	Textiles y vestuarios	145.000,00	142.841,10	142.841,10	13,01%
23	Productos de papel...	27.700,00	13.959,26	13.959,26	1,27%
24	Productos de cuero y caucho	178.000,00	155.925,77	64.214,49	5,85%
25	Productos químicos, combustibles y lubricantes	678.000,00	494.043,18	487.654,29	44,42%
26	Productos de minerales no.	5.000,00	1.364,00	1.364,00	0,12%
27	Productos metálicos	40.000,00	21.549,04	11.640,64	1,06%
28	Minerales	5.000,00	0,00	0,00	0,00%
29	Otros bienes de consumo	630.000,00	373.815,82	373.805,62	34,05%

Mediante Nota Externa N° 885/2014 – Letra T.C.P., se solicitó a la Dirección Provincial de Vialidad que presente la totalidad de los expedientes administrativos que respalda la ejecución del gasto en el Inciso 1) Gastos en Personal entre enero y diciembre de 2013, como así también gastos en el inciso 2) Bienes de Consumo, partida principal 25 "Productos químicos, combustibles y lubricantes".

Del análisis practicado sobre la totalidad de los expedientes administrativos que tramitaron los gastos de personal – Inciso 1, se pudo detectar las siguientes inconsistencias:

- El total de gastos en personal devengados mensualmente en los períodos enero a diciembre de 2013 y pagados conforme los comprobantes de imputaciones presupuestarias que obran en el expediente, no conciben con los montos aprobados y justificados mediante actos administrativos dictados a tal efecto. No obstante, la diferencia detectada es de escasa significatividad, ya que la misma representa un 0,06% (\$ 21.067,81) sobre el total de gastos devengados en el ejercicio según el estado respectivo (\$ 35.902.213,16).

Por otro lado, se pudo verificar que el total de gastos de personal devengados en el ejercicio 2013 según el Estado de Ejecución del Gasto, es de \$ 35.902.213,16, que comparado con el monto determinado según la verificación practica, esto es, \$ 35.877.580,75 surge una diferencia de \$ 24.632,41 lo cual representa un desvío del 0,07% aproximado

- Mandado a pagar: conforme surge de la documentación remitida a este Organismo de Control por la D.P.V. y que obra en el expediente bajo análisis a fojas 403, el total de Ordenes de pago emitidas durante el 2013, asciende a la suma de \$ 63.473.286,23, mientras que según la ejecución presupuestaria presentada el "Mandado a Pagar" totaliza \$ 63.845.775,76 existiendo un

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

desvío entre ambas de \$ 372.489,53, lo que representa un desvío de menos del 0.01 %.

Asimismo, se ha constatado que en el listado de Ordenes de Pago emitidas al 31/12/2013, se han incluido Ordenes con la numeración correlativa a la última emitida el día 30/12/2013 (O.P. N° 829).

V. 4. - En Relación a la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II):

En primer lugar se deja aclarado que las tareas efectuadas en relación a los recursos han tenido por objeto verificar que los ingresos declarados se encuentren respaldados por la documentación que acredite su existencia, pertinencia y cuantía, en sus rubros y montos más significativos. Por tanto no se ha evaluado si los montos declarados son los que se corresponden con las normas y/o convenios que los crean y/o regulan.

El CÁLCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos menos las Disminuciones, llega a un total de \$ 244.636.529,34.

Por su parte, el monto global EJECUTADO asciende a \$ 41.741.739,52 -EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS (CUADRO N° 2, a fs. 15 – Expte 136-DPV-2014)

De las modificaciones informadas en el período, que ascienden a un total de \$ 7.066.572,72, se puede afirmar que las mismas cuentan con autorización instrumentada a través de Decretos Provinciales, adecuándose a las pautas estipuladas en el quinto párrafo del Artículo 17° de la Ley de Presupuesto N° 905.

De lo atinente al rubro **Ingresos por Producción**, sobre un cálculo definitivo de \$ 30.628.300,00, se han ejecutado \$ 32.123.025,08, lo que evidencia una sobre ejecución de \$ 1.494.725,08, sin la correspondiente adecuación normativa. En cuanto al monto total ejecutado correspondientes a los recursos tributarios, se pudo verificar y validar en su totalidad el mismo, a través de la verificación de los montos transferidos según la consulta efectuada en el SIGA del Gobierno de la Provincia (Informe B3JAC) y de lo informado por el cuentadante de fojas 25 a 138 del expte. 136-DPV-2014. Asimismo pudo constatarse en el extracto bancario de los movimientos habidos durante el ejercicio 2013 de la cuenta corrientes N° 37100887 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego., la totalidad de lo percibo en concepto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

de coparticipación del Impuesto a los Combustible (Ley Nacional N° 23966) transferidas por el Consejo Vial Federal.

Del rubro Otros Ingresos No Tributarios: se ejecutó un total de \$ 206.976,84 sobre un cálculo definitivo de \$ 24.000,00 evidenciando una sobre ejecución de \$ 182.976,84, sin la correspondiente adecuación normativa. Por su parte, y a fin de validar este rubro, se verificó la composición del mismo, detectando que está conformado por fondos provenientes de un Contrato de Locación con la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A., en concepto de pago adelantado del valor locativo de 24 meses estipulado en la Clausula Primera del contrato vigente (fs. 159 – Expte 136-DPV-14). Se verificó en el extracto bancario de la cuenta corriente 37100887 del Banco Tierra del Fuego, la percepción de dicho concepto en fecha 19/12/2013 por un monto de \$ 197.439,84. Sin embargo, de la lectura del contrato de locación surge que el locatario debía abonar la suma de 31.200 dólares, o su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco Nación al día anterior al de efectivo el pago. Siendo que el tipo de cambio al 18/12/2013 fue de 6,378, resulta una diferencia de \$ 1553,76 que el locatario depositó en menos a la Dirección Provincial de Vialidad.

De las transferencias del Sector Público Nacional, que ascienden a un total de \$ 8.000.087,98 sobre un cálculo definitivo de \$ 188.065.268,60, no se ha logrado coleccionar documentación de respaldo fehaciente, los mismos corresponderían a transferencias percibidas en el marco de Convenios de Transferencias de Funciones Operativas, celebrados con la Dirección Nacional de Vialidad.

De las transferencias recibidas del Gobierno Provincial, en carácter de Contribuciones Figurativas, que totalizan \$ 1.411.649,62 sobre un definitivo de \$ 22.118.960,74, se ha contrastado con Informe B3JAC (de sistema SIGA), en dicho informe se puede apreciar un total de transferencias del orden de \$ 1.019.000,00, correspondiente al Fondo Federal Solidario de lo cual quedarían \$ 392.649,62 que corresponderían a ingresos provenientes de la Ley Provincial N° 886 según nota obrante a fs. 149 del Expediente 136-DV-2014 y conforme surge del extracto bancario de la cuenta corriente N° 37100887 del Banco Tierra del Fuego.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

V. 5. - En Relación a la Ejecución de la Planta de Personal:

No se ha logrado establecer con precisión la cantidad de cargos de la planta de personal aprobada en el Presupuesto, en atención a que las planillas anexas referidas en el Artículo 15° de la Ley Provincial N° 905, no existen en ese cuerpo normativo.

Por su parte la Dirección Provincial de Vialidad informa que el número de cargos en planta de personal permanente y personal no permanente, asciende a la cantidad de ciento treinta y cuatro (134), incluyendo a personal permanente – transitorio – de gabinete - presidente y vicepresidente.

Si consideramos lo establecido para el ejercicio 2012 (Ley Provincial N° 861), la cual establecía como planta de personal aprobada para la Dirección Provincial de Vialidad la cantidad de ciento treinta y cuatro (134), el número estaría dentro de lo razonable.

Por su parte, el monto ejecutado en concepto de Gastos en Personal (inciso 1) en el ejercicio 2013, ascendió a la suma de \$ 35.902.213,16 (*Devengado* informado en *EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO - CUADRO N° 1 a fs. 14 – Expte. 136-DPV-2014*), sobre un Crédito Vigente de \$ 37.278.300,00, lo cual implica una ejecución del orden del 96,31 %.

V. 6. En Relación al Movimiento del Tesoro (CUADRO N° 7.4 - fs. 20):

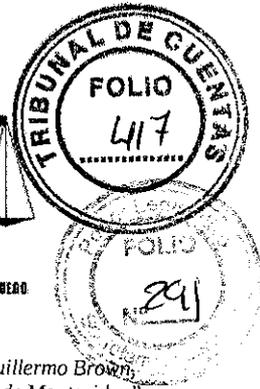
Teniendo en cuenta que los ingresos que percibe la Dirección Provincial, en principio son de naturaleza y frecuencia que no resultan de gran complejidad, se ha logrado validar el rubro de recursos más representativo dentro del Estado de Movimiento del Tesoro. En ese sentido, se han constatado las transferencias realizadas a la orden de la DPV, provenientes del Consejo Vial Federal, que totalizan \$ \$ 32.123.025,08 cotejándose el mismo con los registros emitidas por el Sistema SIGA de Gobierno como así también de la documentación respaldatorio obrante en el Expediente bajo análisis. Dicha constatación arrojó un resultado favorable.

También se han constatado las Contribuciones Figurativas, efectuadas por el Gobierno Provincial a la DPV, las cuales asciende a \$ 1.411.649,62 y se componen por las transferencias en concepto de coparticipación de Ingresos Brutos (Ley Provincial 886) y al Fondo Federal Solidario y se corresponde con la documentación respaldatoria aportada por la Dirección Provincial y los informes de consulta del Sistema SIGA del Gobierno Provincial.

Por otra parte, existen *Otros Ingresos*, informados por el organismo, que ascienden a la suma de \$ 8.207.064,82, que corresponderían en parte a acreditaciones de Certificados de Convenios de Transferencias de Funciones Operativas, con la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Dirección Nacional de Vialidad (de los cuales no se tiene mayor detalle de composición).

Con respecto a los Egresos Presupuestarios del Ejercicio, de la información brindada por el Organismo no se ha logrado validar los saldos expuestos en este rubro, toda vez que los montos informados por el ente auditado es insuficiente y no se han podido recolectar la evidencia suficiente que permita determinar y respaldar la consistencia y razonabilidad de los montos informados.

En la exposición de los Egresos, no puede identificarse cuales son Presupuestarios y cuales No Presupuestarios (incumpliendo lo estipulado puntualmente en R.C.G. N° 25/2010).

En cuanto a Adelantos de Haberes y Anticipos con cargo a Rendir (por un monto global de \$ 121.040,51), la Dirección de Vialidad ha presentado el listado que compone el monto expuesto en el Estado Demostrativo bajo análisis. No obstante dicha información no se ha constatado con la documentación respaldatoria. Debe aclararse igualmente, que de los anticipos pendientes de rendir al cierre del ejercicio como de los otorgados durante el mismo, la Dirección Provincial no ha dado cumplimiento a la normativa vigente en dicho sentido (Resolución Contaduría General N° 18/12), ya que no ha puesto en conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia, los Actos Administrativos que autorizaron la disposición de los fondos y de la orden de pago patrimonial emitida.

Saldos Iniciales:

Se verificaron los saldos iniciales de "Fondos Propios" y "Fondos de Terceros", con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego y del Banco de la Nación Argentina, arrojando su verificación coincidencia con los saldos informados (\$ 2.005.248,47 - *ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO -CUADRO N° 7.4*).

Saldos Finales:

Se cotejaron los saldos finales de "Fondos Propios" y "Fondos de Terceros" surgidos del Libro Banco, con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego, del Banco de la Nación Argentina y del Banco Patagonia, arrojando dicho cotejo, coincidencia con los saldos informados por la D.P.V. (\$ 4.643.996,39).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

V. 7 - En Relación al Estado de Situación del Tesoro (CUADRO N° 6.4 - fs. 19):

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Efectuado el análisis del cuadro demostrativo de situación del tesoro, se verifica que el valor de los activos alcanza a la suma total de \$ 16.995.560,47, compuesto por:

- los saldos de las cuentas bancarias (\$ 4.640.459,39), monto que no se corresponde con el total de los saldos certificados y extractos al 31/12/2013 de los Bancos de la Provincia de Tierra del Fuego, de la Nación Argentina y el Patagonia S.A., ya que las misma totalizan un monto de \$ 4.643.996,39. La diferencia detectada es de \$ 3.537, la cual se corresponde con un depósito efectuado en la cuenta corriente N° 37100900 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego el día 27/10/2013.
- y por los Créditos que se componen por acreencias que posee la Dirección de Vialidad contra la Tesorería Gral de la Provincia por un monto de \$ 4.917.961,76 (Ley 23966) y \$ 4.349.866,65 (Ley 886, Art. 3). Realizada la verificación en el sistema SIGA del Gobierno Provincial mediante la consulta B3JAC como así también lo informado a fojas 23 – Expte. 136-DPV, podemos apreciar que restarían transferir en concepto de recursos tributarios Ley N° 23.966, la suma de pesos \$ 5.417.961,76, con lo cual dicho crédito estaría subvaluado en la suma de \$ 500.000,00. Asimismo podemos apreciar que los créditos pendientes de cobro al 31/12/2012 – Ley N° 23.966 (\$ 4.809.310,06) fueron totalmente percibidos durante el ejercicio 2013. Por otro lado, en relación a los créditos Ley 886, Art. 3

En cuanto a las aperturas de las cuentas bancarias durante el ejercicio 2013, sólo se ha producido la contratación de la Cuenta Corriente N° 100601779 del Banco Patagonia S.A. para ser utilizada en la gestión de un crédito de 20 millones, conforme surge del Expte. 281-DPV-2013, sin embargo no obra acto administrativo que autoriza dicha apertura como así tampoco la designación de los responsables.

Por otro lado podemos apreciar, que el pasivo total asciende a la suma de \$ 35.338309.97, compuesto por los gastos de personal por un total de \$ 8.857.694,65, que comprenden remuneraciones a pagar y los aportes y contribuciones patronales adeudados al sistema previsional de la Provincia, y por otro lado los proveedores por un total de \$ 24.401.470,22.

En cuanto a las remuneraciones al personal adeudadas al 31/12/2013, según surge de los expedientes analizados conforme lo expuesto en el Apartado V, punto 3, el total de las remuneraciones devengadas y no pagadas al cierre ascendería a \$ 2.230.363,45, sin incluir el medio aguinaldo ya que el mismo fue pagado el día 27/12/13 conforme



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

surge de los extractos bancario. Este monto incluye las cuotas sindicales, aportes solidarios, retenciones judiciales, ART y Liquidaciones finales, de Diciembre/13 y parcial de Octubre y Noviembre/13, resultando una diferencia con lo expuesto en el Cuadro de Situación de \$ 255.709,47, lo que representa un desvío del 10,29% aproximado. Con respecto a los aportes y contribuciones, de las planillas presentada al Tribunal (fs. 358 Expte 136-DPV-14) y su constatación con la documentación extraída de los expedientes que tramitan las liquidaciones de haberes del personal (Apartado V. punto 3.), se ha logrado determinar una diferencia entre lo expuesto en el Cuadro demostrativo bajo análisis y la documentación respaldatoria de \$ 2.115.303,90, lo que representa porcentualmente una diferencia del 33,20%.

En cuanto a los Fondos de Terceros y Garantías, se detecta una inconsistencia entre el monto total expuesto dentro del Estado Demostrativo de Situación de Tesoro (\$ 76.646), y el expuesto en el Estado de Movimientos de Fondos (\$ 80.183,75).

Se ha detectado que dentro de la deuda no se han declarado los importes adeudados al I.P.A.U.S.S., los cuales fueron informados por el Instituto Previsional mediante Nota N° 514/2014 - Letr: presidencia - IPAUSS (Expte judicial 13368/09) y que es coincidente con lo informado por la DPV a fojas 400 del Expte 136-DPV-14, del cual sur una deuda por aportes y contribuciones correspondientes a los Sistemas Asistencial y Previsional de: - Sistema Previsional \$ 668.675,02 y Sistema Asistencial \$ 443.033,66, en concepto de capital sin incluir intereses.

Por otro lado, podemos evidenciar la posición financiera en el corto plazo que surge del Estado Demostrativo respectivo, a partir del análisis del índice de liquidez, que la calculamos realizando la razón matemática entre los valores del Activo (\$ 16.995.560,47) y la sumatoria de las Cuentas de Pasivo (\$ 35. 338.309,65), arrojando como resultado al cierre del ejercicio que sólo se contaba con el 48% de los recursos necesarios para afrontar el pasivo considerado.

Por último, se deja constancia que el "Cuadro de Situación del Tesoro (Cuadro N° 6.4) Rectificación" presentado por la Dirección Provincial de Vialidad en fecha 23/05/2014 (fs. 226 - Expte 308-SC-2013), no será analizado en esta instancia debido que el mismo no se encuentra aprobado mediante Acto Administrativo por la autoridad competente y a la extemporaneidad en la elaboración y presentación del mismo. Asimismo no consta que dicho cuadro demostrativo haya sido presentado ante la Contaduría General de la Provincia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur

V. 8 - En Relación a la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento – Base Devengado (CUADRO N° 6.4 - fs. 19):

Ingresos Corrientes:

En cuanto a los ingresos corrientes, se puede constatar que el saldo expuesto como recaudado en el Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento (Anexo VII) no se corresponde con el Estado de Ejecución de los Recursos, ya que en éste último se ejecutó una recaudación total de \$ 32.330.001,92, mientras que el primero se exponen ingresos corrientes por \$ 27.520.691,86. Por lo expuesto, la diferencia asciende a 4.809.310,06. Esta diferencia se corresponde con créditos pendientes de cobro al 31/12/2012 – Ley N° 23.966 Coparticipación del Impuesto a los Combustibles - (\$ 4.809.310,06) que fueron totalmente percibidos durante el ejercicio 2013.

Asimismo, y al utilizarse el criterio de lo devengado por el armado de la AIF bajo análisis, detectamos una diferencia no expuesta dentro de los recursos tributarios corrientes de \$ 5.417.961,76 que se correspondería con los créditos que posee la DPV contra la Tesorería de Gobierno, por la coparticipación del Impuesto a los combustibles no transferidos al 31/12/2013.

El análisis de las afirmaciones sobre los recursos percibidos y los devengados fue plasmado en el Apartado V, punto 4 y 7, respectivamente, remitiéndome, en mérito a la brevedad, a lo allí plasmado.

Gastos Corrientes y Gastos de Capital: Se ha corroborado que los gastos corrientes expuestos en este Estado, en su rubro más significativo (Inciso 1-Personal) se corresponde con lo expuesto en el Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, el cual fue validado según se indicara en el apartado V) punto 3 y conforme los procedimientos aplicados. Asimismo, en cuanto al Gasto de Capital, dicho monto se corresponde con el inciso 4 – Bienes de Uso y 42 Construcciones, y su monto surge de la documentación presentada por el organismo a fojas 214 del Expte. 308-SC-2013.

Fuentes de Financiamiento: Las fuentes de financiamiento se corresponden con los conceptos de Disminución de la Inversión Financiera (\$ 4.809.310,06) y Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos (\$ 30.453.866,69), cuyos importes coinciden con los importes declarados en el Estado de Situación del Tesoro (Créditos pendiente de cobros al 31/12/2012) y en el Estado de ejecución de Gastos (deuda flotante) respectivamente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Aplicaciones Financieras: El importe expresado en este rubro, de \$ 2.759.788,43, se compone de los siguientes conceptos:

- Incremento de la inversión financiera: \$ 2.759.788,43: Se corresponde con el incremento interanual ocurrido en los saldos bancarios (saldo final – saldo inicial) más anticipos otorgados. Se ha podido corroborar el incremento de las disponibilidades con los extractos bancarios más la documentación aportada por el Organismo. Asimismo en este concepto se debería exponer los créditos pendientes de cobro al 31/12/2013 y que se corresponde con lo adeudado por la Tesorería de la Provincia en concepto de coparticipación de Impuesto al Combustible devengados durante el 2013 (\$ 5.417.961,76).

-Disminución de deuda flotante: \$ 5.590.042,49: corresponde con la cancelación de la deuda registrada al cierre del ejercicio 2.012, surgiendo una diferencia de \$ 223.310,63 que no ha podido ser determinada.

VII – EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL ACTIVO.

En relación al Activo del organismo vial, al 31/12/13, se corroboró a través de los procedimientos de auditoría utilizados, que los saldos expuestos en las cuentas bancarias pertenecientes al Organismo han sido debidamente conciliados.

En relación a los Bienes del Estado, el Organismo a presentado un Inventario de Bienes (fs. 463 – Expte. 136-DPV-14) que corresponde al ejercicio 2012 y en forma parcial. Ante tal situación se le requirió al Presidente del Instituto mediante Nota Externa N° 690/2014, que procediera a presentar el Inventario actualizado al 31/12/2013, recibándose Nota N° 233/14 – Letra DPV mediante la cual se adjunta otra Nota Interna por lo cual se solicita un plazo de 10 días para la presentación de la documentación requerida. Al día del presente informe el Organismo no ha presentado el Inventario de Bienes del Estado al 31/12/2013.

VIII – EN RELACIÓN A LOS JUICIOS PENDIENTES

Mediante Nota N° 05/2014 Letra: D.P.V.-D.J. (de fecha 31-03-14), suscrita por la Dra. Cristina Almonacid en su carácter de Jefe Departamento Jurídico, de la D.P.V., informa que existen juicios en ejecución y con sentencia firme pendientes, los cuales se detallan a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

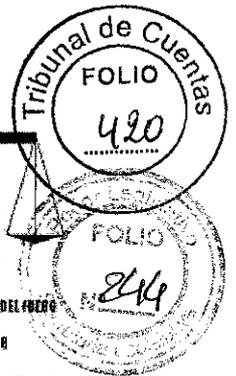
- “MARMISOLLE DOMINGO HECTOR C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – IPAUSS S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO” – Expte N° 3639/05. Al 31/03/14 la causa continúa en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, a cargo del Juez Dr. Guillermo Penza...no pudiendo determinarse el monto del juicio ni el resultado estimado.
- “ATE C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/AMPARO” Expte. N° 4.999. En trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Norte, a cargo de la Juez Dra. Miriam E. Cristiano. En fecha 17.10.2013 se contestó demanda y se rechazó medida cautelar interpuesta, estando a la espera de la notificación de la decisión adoptada”.
- “ANGEL MASCIOTRA e HIJOS SOC. DE HECHO C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/COBRO DE PESOS” Expte. N° 11.234/2009. En trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Alejandro Sergio Manuel Fernández. El 11.10.2013 se dictó sentencia definitiva Condenado a la Dirección Provincial de Vialidad a pagar la suma de Pesos: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 03/100.- (\$53.168,03) mas intereses y costas...se presentó APELACIÓN contra los intereses y las costas...”.
- “IPAUSS C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/EJECUCION FISCAL” - Expte. N° 13.368/09. En fecha 23 de noviembre de 2011, la Juez de Primera Instancia Civil y Comercial dictó Sentencia Definitiva, fallando 1.Mandando llevar adelante la ejecución contra la DPV, hasta pagar íntegramente al IPAUSS, el capital reclamado (\$ 1.455.292,22), con más intereses y costas... El 06 de marzo de 2013 se autorizó y aprobó el pago de pesos: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 56/100.- (\$ 1.672.309,56) a favor del IPAUSS ordenando en la sentencia dictada en autos, conforme Resolución D.P.V. N° 0113/13. A la fecha se encuentra pendiente el pago...”.

IX – ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Auditoria Interna: A la fecha de cierre del ejercicio 2013, la Dirección Provincial de Vialidad no poseía un Servicio de Auditoria Interna, lo cual incrementa el riesgo asociado a las afirmaciones examinadas, requiriendo por ello la aplicación de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

controles exhaustivos a fin de disminuir el riesgo del Auditor respecto de la opinión formulada.

Es importante destacar que si bien, el Organismo a designado un Auditor Interno a partir 01/03/2014, dicho Servicio no ha emitido su opinión profesional sobre la Cuenta del Ejercicio bajo análisis.

Sistema Informático: En relación a este punto cabe traer a colación lo ya expuesto en el Apartado V, punto 1, en cuanto que la Dirección Provincial de Vialidad no posee un sistema presupuestario contable informático que permita la integridad e integración de las registraciones contables patrimonial, financiera y presupuestaria conforme lo previsto en el artículo 84 de la Ley Provincial 495, compatible con los sistemas que integran la Administración Central, brindando información útil y oportuna. Esta ausencia del Sistema Informático ya ha sido observado en los anteriores informes de auditoría de ejercicios anteriores e incluso requerido mediante Resolución Plenaria N° 321/2013, sin tener a la fecha del presente informe, evidencias concretas de su implementación. No obstante, y pese a la ausencia de un sistema informático, me ha sido posible validar las afirmaciones expuestas a partir del análisis de la documentación presentada por el Organismo y la aplicación de los procedimientos de auditoría descriptos en cada Apartado, con las excepciones indicadas en cada uno de ellos.

Del cierre de cuentas: Se ha verificado un incumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Administración Financiera (L.P. 495), toda vez que el monto total del Compromiso supera el valor total de lo efectivamente recaudado más el financiamiento obtenido durante el ejercicio.

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta de Inversión, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, y habiéndose podido validar los saldos de los rubros de gastos y recursos más significativos (inciso 1- Gastos en Personal e Ingresos Tributarios) se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

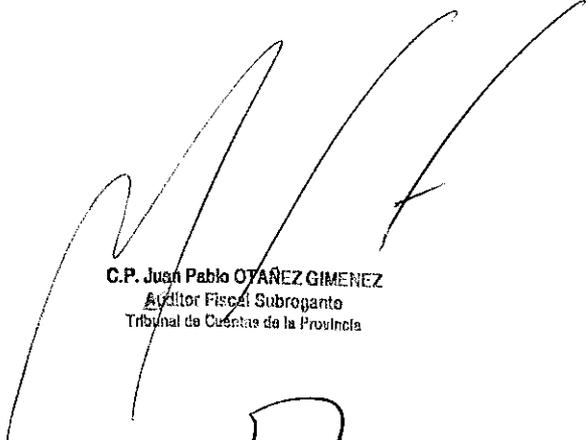
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

X - DICTAMEN

En opinión de quien suscribe, la información mencionada en el Apartado I, considerada en su conjunto, con las limitaciones enunciadas en el Apartado III y las salvedades enunciadas en el análisis del Apartado V, puntos 6, 7 y 8 presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y la Situación Económica y Financiera al 31-12-2013 de la Dirección Provincial de Vialidad.

En relación a la Información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495 y por lo expuesto en el Apartado III, punto 3.3.7. -Limitaciones al Alcance, no se emite opinión.

Es todo cuanto se informa, elevando el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, así como también el expediente referenciado con 260 fojas útiles, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder del suscripto.



C.P. Juan Pablo OTÁÑEZ GIMENEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I - INFORME TCP N° 217 /2014 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO

INCISO	CREDITO ORIGINAL		AUMENTOS		DISMINUCIONES		CREDITO VIGENTE		COMPROMISO		DEVENGADO		MANDADO A PAGAR		PAGADO		SALDO NO EJECUTADO	
	A	B	C	D=A+B-C	F	G	H	I	J=D-G									
1- Gastos en Personal	31.200.000,00	11.448.300,00	5.370.000,00	37.278.300,00	35.902.213,16	35.902.213,16	35.902.213,16	27.452.362,08	1.376.086,84									
2- Bienes de Consumo	921.700,00	903.000,00	103.000,00	1.721.700,00	1.205.723,17	1.097.704,40	1.097.704,40	956.754,06	623.995,60									
3- Servicios No Personales	3.308.343,78	2.985.764,70	735.764,70	5.558.343,78	4.417.958,45	4.101.777,11	4.101.777,11	2.157.857,52	1.456.566,67									
4- Bienes de Uso	1.500.000,00	1.046.000,00	46.000,00	2.500.000,00	2.443.322,01	2.442.446,01	2.442.446,01	1.697.133,88	57.553,99									
5- Transferencias	124.643,84	5.000,00	5.000,00	124.643,84	94.153,71	89.653,71	89.653,71	89.653,71	34.990,13									
6- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00									
7- Servicios de la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00									
9 -- Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00									
42 - Construcciones	200.515.269,00	0,00	3.061.727,28	197.453.541,72	72.221.497,81	20.211.981,37	20.211.981,37	1.038.147,35	177.241.560,35									

COMENTARIOS :

El crédito original se corresponde con ley de presupuesto 905 y distribución analítica DP N° 06/13 -- anexo I.

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

C.P. Juan Pablo CTAÑEZ GIMENEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO II - INFORME TCP N° 217 /2014- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

RUBROS	FORMULADO A	AUMENTOS B	DISMINUCIONES C	CÁLCULO DEFINITIVO D=A+B-C	EJECUTADO E	SALDO F= D-E
Ingresos Tributarios	25.000.000,00	5.628.300,00	0,00	30.628.300,00	32.123.025,08	-1.494.725,08
Ingresos No Tributarios	24.000,00	0,00	0,00	24.000,00	206.976,84	-182.976,84
Contribuciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vta de Bienes y Servicios de Adm Pub	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de Operación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rentas de la Propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	3.800.000,00	0,00	0,00	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00
Recursos Propios de Capital				0,00		0,00
Transferencias de Capital	188.065.268,60	0,00	0,00	188.065.268,60	8.000.087,98	180.065.180,62
Venta de Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Venta de Acciones y Particp de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disminuciones de Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Endeudamiento Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obtención de Prestamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento de Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento del Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contrib. Fig para financiar Gastos Cites	10.180.688,02	1.438.272,72	0,00	11.618.960,74	392.649,62	11.226.311,12
Contrib. Fig. para financiar Gastos de Capital	10.500.000,00	0,00	0,00	10.500.000,00	1.019.000,00	9.481.000,00
Contrib. Fig para financiar Aplic Fcieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	237.569.956,62	7.066.572,72	0,00	244.636.529,34	41.741.739,52	202.894.789,82

COMENTARIOS

El Formulado se corresponde con ley de presupuesto 905 y distribución analítica DP N° 06/13 -- anexo III y V

OBSERVACIONES:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Juan Pablo OTAZÚZ GIMÉNEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO III – INFORME TCP N° 217 /2014 – ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO

CONCEPTO	ACTUAL	ANTERIOR
VALORES ACTIVOS	17.500.450,06	18.511.133,93
Caja		
Bancos:	4.640.459,39	
BTF CTA. CTE. N° 37100887	742.710,52	572.901,12
BTF CTA. CTE. N° 37100894	3.378,50	4.878,50
BTF CTA. CTE. N° 37100917	266,12	14.089,68
BTF CTA. CTE. N° 37100900	59.411,24	59.411,24
BTF CTA. CTE. N° 37101170	8.123,87	8.123,87
BTF CTA. CTE. N° 37101279	0,00	,00
BTF CTA. CTE. N° 141976	140,00	140,00
BNA CTA. CTE. N° 4342007545	3.814.569,36	1.336.586,38
BNA CTA. CTE. N° 4340016434	6,04	6,04
BNA CTA. CTE. N° 4340016537	9.111,64	9.111,64
BNA CTA. CTE. N° 4340042007	0,00	,00
PATAGONIA CTA. CTE. N° 100601779	2.742,10	,00
versiones financieras		
Créditos	12.859.990,67	
- Org Desc		
- Tesorería Gral de la Pcia (1)	9.267.828,41	4.809.310,06
- Deudores por Venta de Bs y Serv		
- Anticipos Otorgados	121.040,51	257.256,95
- Otros Créditos (2)	3.471.121,75	11.439.318,45
VALORES PASIVOS	35.338.309,97	10.397.839,02
Personal	\$ 8.857.694,65	4.584.485,43
- Remuneraciones a pagar	2.486.072,92	
- Aportes y contribuciones Previsonal y O.S.	6.371.621,73	
Proveedores	26.401.470,22	5.813.353,59
- Bienes de Consumo	168.939,38	
- Servicios no personales	2.048.627,48	
- Bienes de Uso y Construcción (3)	24.183.903,36	
Transferencias a pagar	2.498,35	
Transferencias a Org Desc	0,00	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00	
Tesorería General de la Provincia	0,00	
Instituciones Financieras	0,00	
Estado Nacional	0,00	
Letras del Tesoro	0,00	
Fondos de Terceros y en Garantía	76.646,75	
Otros	0,00	
DIFERENCIA (1 - 2)	-17.837.859,91	8.113.294,91

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Handwritten Signature]
C.P. Juan Pablo OTÁNEZ GIMENEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO IV – INFORME TCP N° 217 /2014 ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

	CONCEPTO	ACTUAL	ANTERIOR
I	SALDOS INICIALES (01-01)	2.005.248,47	7.117.539,80
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja	0,00	,00
	Bancos	1.928.601,72	7.041.907,75
	Inversiones	0,00	,00
	b. Fondos de Terceros	76.646,75	75.631,55
II	INGRESOS	41.741.739,52	30.382.770,13
	a. Presupuestarios		
	Ingresos Tributarios	32.123.025,08	23.753.833,20
	Contribuciones de la Seguridad Social		
	Ingresos No Tributarios		
	Venta de Bienes y Servicios		
	Contribuciones Figurativas	1.411.649,62	1.073.015,61
	Otros	8.207.064,82	5.555.921,32
	b. No Presupuestarios		
	Fondos de Terceros		
	Otros		
III	EGRESOS	39.102.991,60	35.495.060,96
	a. Presupuestarios		
	Gasto en Personal	31.629.003,94	24.668.296,49
	Bienes y Servicios	3.716.619,20	3.181.649,49
	Bienes de Uso	3.546.674,24	7.363.925,46
	Transferencias		23.932,57
	Gastos Figurativos		
	Otros	89.653,71	257.256,95
	b. No Presupuestarios		
	Fondos de Terceros		
	Otros (Adelantos+Anticipos c-cargos a rendir)	121.040,51	
IV	SALDOS FINALES (31-12)	4.643.996,39	2.005.248,47
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja		,00
	Bancos	4.563.812,64	1.928.601,72
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros	80.183,75	76.646,75

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CONTROL P/AUDITOR	I +II-III-IV=	\$ -----	(CERO)
		,00	,00

C.P. Juan Pablo OTÁNEZ GIMENEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V- INFORME TCP N° 217 /2014 - ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

OTORGANTE	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍAS	FECHA OPER.	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA	\$		\$	(1)		%	(2)
GOBIERNO NACIONAL							
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS							
ORGANISMOS INTERNACIONALES							
DEUDA CONSOLIDADA							
TÍTULOS PROVINCIALES							
OTRAS DEUDAS	\$		\$			%	
DEUDA INTERNA DIRECTA							
DEUDA EXTERNA DIRECTA							
DEUDA EXTERNA INDIRECTA							
TOTAL							

(1) INDICAR TIPO DE GARANTIA

(2) INDICAR PLAZO DE FINANCIAMIENTO

C.P. Juan Pablo GIMÉNEZ
 Ayudante Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
 Asistente del Secretario del
 Cuerpo Plenario de Miembros
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO VI - INFORME TCP N° 217 /2014 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO - COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR -

INCISOS	CRÉDITO		DEVENGADO		PAGADO		ACTUAL		ANTERIOR	
	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	NO EJECUTADO	SALDO	NO EJECUTADO	SALDO
1- Gastos en Personal	37.278.300,00	28.435.500,00	35.902.213,16	27.665.667,05	27.452.362,08	23.387.436,73	1.376.086,84		1.376.086,84	769.832,95
2- Bienes de Consumo	1.721.700,00	1.838.228,00	1.097.704,40	1.056.737,67	956.754,06	946.858,48	623.995,60		623.995,60	781.490,33
3- Servicios No Personales	5.558.343,78	4.719.459,69	4.101.777,11	2.411.833,87	2.157.857,52	1.850.733,37	1.456.566,67		1.456.566,67	2.307.625,82
4- Bienes de Uso	2.500.000,00	6.530.000,00	2.442.446,01	1.274.367,65	1.697.133,88	185.579,59	57.553,99		57.553,99	5.255.632,35
5- Transferencias	124.643,84	28.750,56	89.653,71	14.961,46	89.653,71	14.961,46	34.990,13		34.990,13	13.789,10
6- Activos Financieros	0,00	0,00					0,00		0,00	0,00
7- Servicios de la Deuda	0,00	0,00					0,00		0,00	0,00
9 - Gastos Figurativos	0,00	0,00					0,00		0,00	0,00
42 - Construcciones	197.453.541,72	39.283.061,75	20.211.981,37	6.571.135,32	1.038.147,35	4.314.599,89	177.241.560,35		177.241.560,35	32.711.926,43

COMENTARIOS :

El crédito actual se corresponde con ley de presupuesto 905 y distribución analítica DP N° 06/13 – anexo I y las pertinentes modificaciones presupuestarias del ejercicio 2013. Los datos referidos al ejercicio anterior, fueron extraídos del informe contable 176/2013 – anexo I.

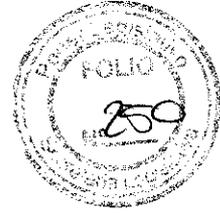
OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

C.P. Juan Pablo OTÁNEZ GIMÉNEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO VII – INFORME TCP N° 217 /2014 - ESQUEMA A.I.F. B.D.

INGRESOS CORRIENTES	\$27.520.691,86
- Tributarios	\$27.313.715,02
- No tributarios	\$206.976,84
EGRESOS CORRIENTES	-\$41.191.348,38
- Personal	-\$35.902.213,16
- Bs. De consumo	-\$1.097.704,40
- Servicios No Personales	-\$4.101.777,11
- Transferencias p/ financiar erog. corrientes	-\$89.653,71
DESAHORRO	-\$13.670.656,52
RECURSO DE CAPITAL	\$8.000.087,98
- Transferencias de Capital	\$8.000.087,98
GASTOS DE CAPITAL	-\$22.654.426,91
- Inversión Real directa	-\$22.654.426,91
RESULTADO FINANCIERO (Déficit)	-\$28.324.995,45
Total de Recursos	\$35.520.779,84
Total de Gastos	-\$63.845.775,29
RECURSOS FIGURATIVOS	\$1.411.649,62
GASTOS FIGURATIVOS	\$0,00
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-\$26.913.345,83
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$35.263.176,75
- Disminución de la Inversión Financiera	\$4.809.310,06
- Endeudamiento Público e Incr. Otros pasivos	\$30.453.866,69
APLICACIONES FINANCIERAS	-\$8.349.830,92
- Incremento de la Inversión Financiera	-\$2.759.788,43
- Amortización de la Deuda y Disminución O.P.	-\$5.590.042,49
FINANCIAMIENTO NETO	\$26.913.345,83
RESULTADO FINANCIERO	\$0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Juan Pablo OTÁÑEZ GCA
Auditor Fiscal Subregional
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO VIII — INFORME CONTABLE N° /2014

Durante el ejercicio bajo análisis, el Tribunal de Cuentas ha intervenido actuaciones, en el marco del control preventivo y posterior establecidos por la Ley 50, Art. 2 inc. a) y b), sus reglamentaciones y modificaciones, en el marco del Control Previo y Control Posterior, formulando observaciones atento la falta de cumplimientos a las normativas legales vigentes en materia de procedimientos y contrataciones, las cuales se resumen a continuación:

Observaciones relevantes

- 1 - Remisión extemporánea de actuaciones, en incumplimiento a lo dispuesto en Resolución Plenaria N° 01/01;
- 2 - Incorrecto encuadre legal en los actos administrativos.
- 3 - No se verifica la intervención del Órgano de Control Interno, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por Ley Provincial N° 495, Art. 93 ss. y cc;
- 4 - Documental agregada sin foliar, en incumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° del Decreto Provincial N° 2242/94 (reglamentario de la Ley Provincial N° 141);
- 5 - Facturas en copias, en contraposición con lo dispuesto en Resolución Plenaria T.C.P. N° 33/94 (Anexo I Punto II 7.);
- 6 - Imputación presupuestaria inadecuada, acorde a lo establecido en el Anexo I de la Resolución M.E.O. y S.P. N° 69/99 – Clasificación Presupuestaria);
- 7 - Incumplimiento a lo dispuesto en Decreto Provincial N° 674/11 (incisos 79, 83, 86 y 88 del Artículo 34°), puesto que no se ha efectuado la conformidad definitiva;
- 8 - Contratación de servicio que no se ajusta al procedimiento estipulado en la Ley Territorial N° 6 y sus decretos reglamentarios;
- 9 - Ausencia de Contrato, en incumplimiento a lo establecido en Artículo 34, inciso 66 del Decreto Provincial N° 674/11, reglamentario de la Ley Territorial N° 6.
- 10 - Ausencia de Certificado de Cumplimiento Fiscal y/o constancia de vigencia, en acuerdo a la Resolución D.G.R. N° 056/11.
- 11 - Incumplimiento a lo establecido en los puntos 2. y 4. del Anexo I de Resolución de Contaduría General N° 12/13, puesto que no se indican las Unidades de Gestión de Gasto y de Crédito correspondientes;
- 12 - Falta de estipulación de nombre y apellido de firmantes y cargo o función, en incumplimiento a lo establecido en Decreto Territorial N° 4144/86, Anexo I, punto 8.1.1.).
- 13 - Incumplimiento a lo establecido en los puntos 2. y 4. del Anexo I de Resolución de Contaduría General N° 12/13, puesto que no se indican las Unidades de Gestión de Gasto y de Crédito correspondientes;
- 14 - Incumplimiento a lo dispuesto en Artículo 73° inciso 2- de la Constitución Provincial, puesto que no se fundamentan las razones de especialidad y estricta necesidad funcional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Juan Pablo OTÁNEZ GR...
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



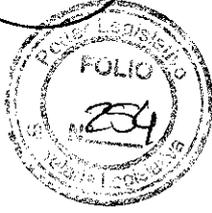
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO IX - INFORME TCP N° 217 /2014 - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Ord.	Acto Administrativo	Fecha	Sub-parcial /Inciso	Aumentos	Disminuciones	Total de cada modificación
5	Resolución D.P.V. N° 0027/13	18/01/13	349	15.000,00		
			334		15.000,00	15.000,00
6	Resolución D.P.V. N° 0077/13	14/02/13	433	15.000,00		
			439		15.000,00	15.000,00
7	Resolución D.P.V. N° 0119/13	07/03/13	335	51.600,00		
			333		51.600,00	51.600,00
8	Resolución D.P.V. N° 0120/13	07/03/13	345	13.500,00		
			332		13.500,00	13.500,00
9	Resolución D.P.V. N° 0121/13	07/03/13	292	1.000,00		
			296		1.000,00	1.000,00
10	Resolución D.P.V. N° 0122/13	07/03/13	299	2.000,00		
			256		2.000,00	2.000,00
11	Resolución D.P.V. N° 0133/13	12/03/13	384	1.364,70		
			333		1.364,70	1.364,70
12	Resolución D.P.V. N° 0178/13	26/03/13	292	4.000,00		
			296		4.000,00	4.000,00
13	Resolución D.P.V. N° 0237/13	22/03/13	222		85.000,00	
			296	85.000,00		85.000,00
14	Resolución D.P.V. N° 0279/13	09/05/13	393		57.600,00	
			335	57.600,00		57.600,00
15	Resolución D.P.V. N° 0339/13	23/05/13	393		412.200,00	
			354	300.000,00		
			331	45.000,00		
			345	67.200,00		
						412.200,00
16	Resolución D.P.V. N° 0500/13 - se corresponde con modificación de recursos s/ Decreto Pcial. N° 1560/13 (Ord. 1)	24/07/13	111	818.906,73		
			112	197.326,92		
			113	789.307,69		
			114	197.326,92		
			115	197.326,92		
			116	394.653,85		
			121	88.797,12		
			122	108.529,81		
			123	29.599,04		
			124	49.331,73		
			125	49.331,73		
			141	157.861,54		
						3.078.300,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

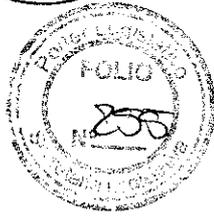
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



16	Resolución D.P.V. N° 0500/13 – se corresponde con modificación de recursos s/ Decreto Pcial. N° 1560/13 (Ord. 1)	24/07/13	215	10.000,00	
			222	30.000,00	
			231	10.000,00	
			233	3.000,00	
			244	50.000,00	
			251	10.000,00	
			256	350.000,00	
			259	10.000,00	
			275	10.000,00	
			291	10.000,00	
			292	10.000,00	
			293	15.000,00	
			296	200.000,00	
			299	82.000,00	800.000,00
16	Resolución D.P.V. N° 0500/13 – se corresponde con modificación de recursos s/ Decreto Pcial. N° 1560/13 (Ord. 1)	24/07/13	311	100.000,00	
			313	50.000,00	
			321	70.000,00	
			331	90.000,00	
			332	40.000,00	
			360	260.000,00	
			371	140.000,00	
			372	50.000,00	
			391	50.000,00	
			393	900.000,00	1.750.000,00
17	Resolución D.P.V. N° 0665/13	23/09/13	333		35.000,00
			349	35.000,00	
			36		21.000,00
			324	9.000,00	
			391	12.000,00	
			371		10.000,00
			379	10.000,00	
			534		5.000,00
			517	5.000,00	71.000,00
18	Resolución D.P.V. N° 0699/13	30/09/13	439		30.000,00
			436	10.000,00	
			437	20.000,00	30.000,00
19	Resolución D.P.V. N° 0711/13	03/10/13	36		35.000,00
			343	35.000,00	35.000,00
20	Resolución D.P.V. N° 0731/13	10/10/13	115		270.000,00
			122	270.000,00	270.000,00
21	Resolución D.P.V. N° 0758/13	18/10/13	321		5.000,00
			324	5.000,00	
			391		2.500,00
			399	2.500,00	7.500,00
22	Resolución D.P.V. N° 0764/13 – adhiere a los términos de D.P. N° 2453/13.	21/10/13			
23	Resolución D.P.V. N° 0765/13	21/10/13	422		1.000.000,00
			439	1.000.000,00	1.000.000,00
24	Resolución D.P.V. N° 0796/13	01/11/13	256		8.000,00
			244	8.000,00	8.000,00
25	Resolución D.P.V. N° 0863/13	26/11/13	333		20.000,00
			346	20.000,00	20.000,00
26	Resolución D.P.V. N° 0871/13 – adhiere a los términos de D.P. N° 2701/13.	29/11/13			
			422		1.061.727,28

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Nación



27	Resolución D.P.V. N° 0077/14 - adhiere a los términos de D.P. N° 2701/13.	11/02/14	113	1.600.000,00		
			115	190.000,00		
			122	210.000,00		
			324	10.000,00		
			339	30.000,00		
			371	40.000,00		
			372	40.000,00		
			391	380.000,00		
28	Resolución D.P.V. N° 0935/13	27/12/13	235		3.000,00	
			296	3.000,00		3.000,00
29	Resolución D.P.V. N° 0949/13	30/12/13	111		2.600.000,00	
			113	1.600.000,00		
			115	290.000,00		
			122	400.000,00		
			124	100.000,00		
			125	210.000,00		2.600.000,00
30	Resolución D.P.V. N° 0952/13	30/12/13	343		10.000,00	
			349	10.000,00		10.000,00
31	Resolución D.P.V. N° 0076/14 - adhiere a los términos de D.P. N° 2992/13.	11/02/14	422		1.000.000,00	
			111	283.380,57		
			113	521.181,99		
			115	104.647,86		
			122	90.789,57		1.000.000,00
32	Resolución D.P.V. N° 0128/14	13/03/14	113		2.500.000,00	
			111	2.500.000,00		
			324		6.000,00	
			321	6.000,00		
			371		30.000,00	
			372	30.000,00		
			391		10.000,00	
			399	10.000,00		
			439		1.000,00	
			433	1.000,00		2.547.000,00

TOTAL MODIFICACIONES				\$16.388.064,69	\$9.321.491,98	\$28.582.937,42
Variación neta s/ cuadro Actos administrativos					\$7.066.572,71	
Variación neta s/ cuadro Ejecución presupuestaria					\$7.066.572,71	
					\$0,00	

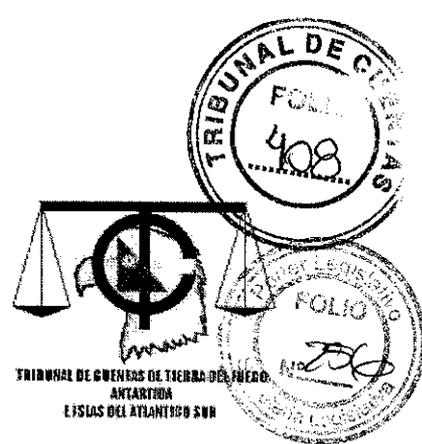
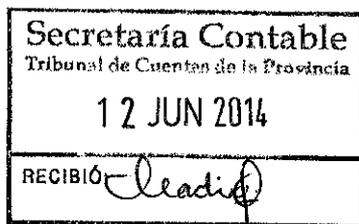
C.P. Juan Pablo OTÁNEZ GIMENEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

INFORME CONTABLE N° 209/14.

Letra TCP – DPP.

USHUAIA, 11 de Junio de 2014

**AL AUDITOR FISCAL
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. JORGE ESPECHE**

Ref. Expte. N° 127/2014 letra DPP, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2013".

Me dirijo a Ud. en el marco del expediente de la referencia, el cual fuera remitido mediante un pase del Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable C.P.N. Jorge Espeche obrante a fs. 396 vuelta, a la suscripta con fecha 04/06/2014, "a sus efectos".

En primer lugar, es dable destacar que los Estados Demostrativos que componen la Cuenta de Inversión de la DPP año 2013 fueron aprobados mediante Resolución DPP N° 385/14. Siendo recibido en el Tribunal de Cuentas el 30/05/14, excediendo el plazo establecido en el artículo 89 de la Ley Provincial N° 495, y a instancias de la intimación efectuada mediante Resolución Plenaria N° 117/14.

Cabe aclarar que, la auditoria externa que realiza esta área de control sobre los Estados demostrativos, tiene como fin emitir una opinión sobre su razonabilidad, conforme a la documentación presentada oportunamente, circunstancia no configurada en el presente caso, por los argumentos vertidos en el párrafo precedente. Por lo expuesto, a la fecha, no es materialmente posible realizar el análisis pertinente y oportuno tal lo establece la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que del control preliminar efectuado sobre la documentación incorporada, surgen una serie de inconsistencias como por ejemplo una diferencia de \$ 1.317.999,71 del total de gastos presupuestados **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**


Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*
entre la Ley N° 905 y el Decreto Provincial N° 06/13, resultando dicho ejemplo
meramente enunciativo y no como una opinión del auditor.

Asimismo, respecto de la demora de la fecha de presentación de la Cuenta de Inversión, se dejó constancia en el Informe de Auditoría Interna N° 105/14, obrante a fs. 391/395, suscripta por el Director de Auditoría Interna, C.P. Fabian Campos, señalando la limitación temporal en el análisis de la misma, indicando además que a la fecha el Organismo no cuenta con la totalidad de los módulos informáticos en funcionamiento como tampoco el sistema se encuentra totalmente integrado, por lo que pudieron realizarse los de procedimientos y pruebas pretendidos.

Por otro lado, si bien quien suscribe, no tiene constancia de la fecha de presentación de la información pertinente a la Contaduría General, la demora premencionada, permite inferir razonablemente que esta situación se repitió ante ese Órgano de Control Interno, por lo que existiría la posibilidad de que la misma no haya sido incluida en la información consolidada remitida al Poder Legislativo.

Por lo expuesto, no es posible realizar un análisis en esta instancia, previo a la presentación ante la Legislatura que realiza este Tribunal de Cuentas, tal lo establecido en la Ley Provincial N° 50 artículo 2 inciso e).

Se remiten las actuaciones de referencia con un total de 397 fs incluido el presente, a los fines que estime corresponder y dejando constancia que el **Expediente N° 327 – TCP – SC - 2013**, Caratulado: "S/ ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS (D.P.P.), no fue remitido a la suscripta en esta instancia.

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia 15 MAY 2014 RECIBÍO: <i>Urdi</i>



"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

Informe Contable N° 176/2014

Letra: TCP- In.Fue.Tur.

USHUAIA, 14 de Mayo de 2.014.-

SR. SECRETARIO CONTABLE A/C

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE

S _____ / _____ D

REF.: EXPTE. 326/SC/2013, caratulado "S/ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE INFUETUR - INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO"

Me dirijo a Ud. a efectos de elevar el Informe Ejecutivo, en cumplimiento del Memorandum N° 06/2014 de la Secretaria Contable, y para que el mismo sea incorporado en el expediente de referencia, referido a la verificación practicada sobre la **Cuenta de Inversión Ejercicio 2013 del INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO**, cuyas conclusiones obran en Informe Contable N° 175/2014.

Del control interno, la contabilidad, registraciones, tipo de sistemas.

El Instituto ha puesto en funcionamiento durante el año 2.013, el área de Auditoria Interna. Respecto de los sistemas informáticos, cabe señalar que se utiliza el S.I.G.A., en virtud del cual se elabora la Cuenta de Inversión utilizándose también de base para la confección de los Estados Contables anuales.

De la ejecución del Presupuesto de gastos con relación a los créditos.

-Modificaciones presupuestarias: Las modificaciones presupuestarias fueron autorizadas por: a) Decreto Prov. N°1005/13 y Resolución INFUETUR N° 557/13 y b) Decreto Prov. N°2937/13 y Resolución INFUETUR N°1459/13.

-Cumplimiento de pautas presupuestarias: La ejecución del presupuesto de gastos representó aproximadamente un 72,83% de las autorizaciones para gastar vigentes al cierre.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimrod GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Urdi



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO
BROWN EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

-Opinión: El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, **presenta razonablemente** la información referida a los gastos ejecutados al 31 de Diciembre de 2.013, **excepto** por lo siguiente:

-Desvío general en todas las etapas: Los registros presupuestarios consultados en el sistema informático, exponen una diferencia de \$43.716,18, en las etapas de Compromiso, Devengado y Pagado, y de \$47.216,18 en el Mandado a Pagar, respecto del cuadro de ejecución presupuestaria.

-Etapas de Mandado a Pagar: Esta etapa asciende a \$23.558.479,89 en la ejecución presupuestaria presentada, cifra que no ha podido validarse a través de los reportes del sistema.

-Etapas de Pagado: La ejecución presupuestaria presentada para esta etapa asciende a \$22.974.903,92, debiendo detraerse la suma de \$43.716,18.

De la ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos.

-Modificaciones presupuestarias: Las modificaciones presupuestarias fueron autorizadas por: a) Decreto Prov. N°1005/13 y Resolución INFUETUR N° 557/13 y b) Decreto Prov. N°2937/13 y Resolución INFUETUR N°1459/13.

-Cumplimiento de pautas presupuestarias: La ejecución del presupuesto de recursos representó aproximadamente un 98% del cálculo original.

-Descripción de los rubros de recursos y su afectación: Los rubros de recursos que componen la ejecución se encuentran detallados en el Anexo II del Informe Contable N°175/14, de acuerdo a lo siguiente:

-Ingresos No Tributarios (canones y habilitaciones) por \$6.433.644,83.-

-Venta de Bs. y Ss. de la Administración Pública (servicios de aerosilla) por \$2.084.402,21.-

-Contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes por \$16.890.993,48.-

Las contribuciones figurativas son afectadas al pago de gastos del inciso 1 mientras que las restantes fuentes financian el resto de las erogaciones.

-Opinión: El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos **presenta razonablemente** la información referida a los recursos ejecutados al 31 de Diciembre de 2.013, **excepto** por la falta de exposición de las siguientes partidas: a) Disminución de caja y bancos por \$2.138.977,00 y b) Diferencias de cambio por \$180.547,14.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO
BROWN EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

Del Pasivo: La deuda Pública se encuentra compuesta de la siguiente manera:

- Proveedores y Remuneraciones a Pagar: Compuesta por los devengados no pagados al 31/12/13, haciendo un total de \$2.535.808,46.-
- I.P.A.U.S.S.: Refiere al saldo de la deuda contraída con I.P.A.U.S.S., mediante Convenio N°022, del 05/04/13, por \$1.062.792,07.-
- Total: \$3.598.600,53.-

Del Activo: Se ha informado un total de \$4.971.271,58, de acuerdo a lo siguiente:

- Bancos: Los saldos bancarios surgen de los libros bancos y ascienden a \$2.487.427,64.
- Caja: No se ha practicado arqueo de caja, informándose que el mismo totaliza \$46.390,57.-
- Créditos: \$2.437.453,37

Del movimiento de fondos, valores, activos y pasivos: Los Estados de Movimientos y Situación del Tesoro, del Ejercicio 2013, **no presentan razonablemente la información** referida a los saldos y movimientos del mismo, en orden a lo siguiente:

- El saldo final informado en el Estado de Movimientos del Tesoro, por \$2.533.818,21, no se corresponde con el que surge de la suma algebraica de saldo inicial, ingresos y egresos, el cual asciende a \$2.589.885,89, no pudiendo determinarse las causales de tal diferencia.
- El rubro "Ingresos presupuestarios" debe exponer la suma de \$27.728.564,66, en vez de los \$20.321.298,13 actuales, presentando por ello un desvío de aproximadamente el 36,45%, originado en la incorrecta valuación de las Contribuciones Figurativas de la Administración Central, y en la omisión de las partidas de "Disminución de activos financieros" y "Diferencias de cambio".
- Los egresos presupuestarios declarados ascienden a \$17.939.082,90, mientras que en la ejecución presupuestaria de Gastos se informa un total pagado de \$22.974.903,93, lo cual hace una diferencia de \$5.035.821,03, atribuible al inciso 1 "Personal"
- Respecto de los egresos no presupuestarios, se deberá justificar la composición de la partida denominada "Otros", por \$348.474,12

Pedro Némsi GONZALEZ
Secretario del Cuadro Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO
BROWN EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

De la situación económica-financiera: El Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento, del Ejercicio 2013, **no presenta razonablemente la información** referida a los saldos y movimientos del mismo, de acuerdo a lo siguiente:

-La sumatoria de gastos corrientes y gastos de capital expuestos en este Estado no se corresponden con los detallados en el Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

-Las Contribuciones Figurativas, por \$16.890.993,48 se han expuesto erróneamente en el rubro X Fuentes de Financiamiento, cuando, al tratarse de una partida presupuestaria, debieron ser incluidas en el rubro VII.

-No ha podido determinarse la composición de los conceptos "Incremento de la inversión financiera" por \$10.600,00 e "Incremento de adelantos a proveedores y contratistas" por \$348.474,12.-

-No se han incluido en este Estado los rubros de recursos de Disminución de Activos Financieros por \$2.138.977,00 y Diferencias de cambio por \$180.547,14, los cuales totalizan \$2.319.524,14.-

Es todo cuanto se informa, elevando el presente informe a su consideración, en un total de 02 fs.

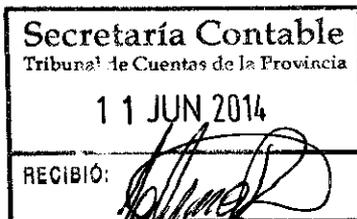

C.P. Valeria ROLON
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO
BROWN EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

Informe Contable N° 208 /2014

Letra: T.C.P.- I.P.R.A.

USHUAIA, 11 de Junio de 2.014.-

SR. SECRETARIO CONTABLE A/C

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE

S _____ / _____ D

**REF.: EXPTE. 313/SC/2013, caratulado "S/ANÁLISIS CORRESPONDIENTE
A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE IPRA"**

I – Objeto.

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de referencia, y en virtud del pase realizado en fecha 04/06/14 (fs. 94 vta.), por el Sr. Secretario Contable, el cual indica que debe efectuarse el examen de la Cuenta de Inversión respectiva en un plazo de cinco (05) días.

A tales fines, se acompaña el expediente N°250/14 del registro del I.P.R.A., caratulado "S/ANÁLISIS DE LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013", el cual contiene la Resolución IPRA N° 267/14 aprobatoria de los estados demostrativos que conforman la Cuenta General de Inversión.

II – Antecedentes. Aclaraciones Previas.

Debe aclararse en primer lugar que la presentación de la Cuenta de Inversión del I.P.R.A. resulta extemporánea, respecto del plazo establecido en el art. 89° de la Ley Prov. N° 495.

Esta circunstancia fue señalada por el Contador General de la Provincia en su Nota N° 635/14 de fecha 02/06/14, adjunta a fs. 94, la cual reza "En virtud de la extemporaneidad de esta presentación respecto del plazo previsto en la Ley Provincial N° 495, en sus artículos 43 y 92, es que se le informa que para la consolidación con el resto de la información del Sector Público Provincial no Financiero, solamente se han considerado los cuadros de Ejecución de Recursos por

1

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nisman GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO
BROWN EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

Rubro y la Ejecución de Gastos por Objeto, por los motivos expuestos en Nota N° 514/14 Letra: Cont. Gral. de fecha 13 de mayo del corriente, lo cual ha quedado plasmado en la Cuenta General de la Provincia que ha sido remitida a la Legislatura Provincial recientemente."

Desde esta área de control se efectuaron los pertinentes requerimientos mediante Notas; Letra: TCP – IPRA, Nros. 256/14 (fs. 63/64), 342/14 (fs. 65) y 380/14 (fs. 67), presentándose la misma recién en fecha 30/05/14, a instancia de la intimación efectuada mediante Resolución Plenaria N° 117/14 (fs. 80/83).

Es decir que los restantes estados demostrativos que conforman la Cuenta de Inversión aprobada por Resolución IPRA N° 267/14, e incorporados en el expediente N° 250/IR/14 sometido a mi análisis, no han sido considerados para la confección de los estados consolidados remitidos al Poder Legislativo.

Téngase presente que el análisis de las Cuentas de Inversión presentadas por los distintos Poderes y organismos, efectuado por parte de este Tribunal de Cuentas, tiene por objeto asesorar al Poder Legislativo, en el marco de las facultades que le asisten a este último, respecto de aprobación o rechazo de la inversión de los caudales públicos informada por el Poder Ejecutivo, para lo cual debe respetarse el plazo previsto en el art. 2° inciso e) de la Ley Prov. N° 50 ("...antes del 30 de junio...").

Por tanto, dado tal límite temporal, la falta de presentación de la información pertinente en forma oportuna constituye una limitación sumamente significativa, tanto para las tareas de auditoria de este órgano de control, como para el proceso de análisis, consolidación y evaluación, desarrolladas por los poderes Ejecutivo y Legislativo respectivamente.

Respecto de los errores o desvíos que puede poseer la Cuenta de Inversión aprobada por la Resolución IPRA N° 267/14, cabe señalar que, el ente en cuestión presentó originalmente la Cuenta General, mediante Resolución IPRA N° 223/14, del 12/05/14, la cual fue observada por la Contaduría General de la Provincia, según consta en Nota N° 514/14 de fs. 78/79.

Si bien ello habría generado un proceso de análisis y modificación de los cuadros demostrativos por parte del Instituto, concluyendo en la emisión de la Resolución IPRA N° 267/14, del 30/05/14, la cual aprueba los nuevos cuadros, no consta que esta información haya sido examinada por el órgano de control interno,



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO
BROWN EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

indicando su titular, como ya fue transcripto más arriba, que solo se consolidó la información referida a las ejecuciones presupuestarias de gastos y recursos.

Por otro lado, cabe señalar que la Cuenta de Inversión aprobada por Resolución IPRA N° 267/14 no fue examinada por la Auditoría Interna del ente, en virtud de lo indicado por la Contaduría General de la Provincia en Nota N° 622/14 de fecha 29/05/14, adjunta a fs. 99.

Sin perjuicio de lo anterior, del análisis preliminar efectuado sobre la documentación incorporada, básicamente orientado a cotejar totales de control, surgen una serie de inconsistencias, las cuales se detallan a título meramente enunciativo, no debiendo ser consideradas de modo alguno como la "opinión del auditor", por cuanto ello requiere de una mayor extensión y profundidad de los procedimientos de campo, lo cual no resulta viable a la luz de los argumentos vertidos:

Ejecución Presupuestaria de Gastos:

A fs. 108 se adjunta la siguiente planilla de ejecución presupuestaria de gastos:

Inciso	Descripción	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Vigente	Compromiso	Devengado	Mand. A Pag.	Pagado	No Ejecutado
1	Gastos en Personal	27.449.940,31	2.500.000,00	-	29.949.940,31	27.963.907,79	27.963.862,81	27.963.862,81	26.942.164,70	1.986.077,50
2	Bienes de Consumo	802.000,00	-	-	802.000,00	248.661,52	229.592,84	215.628,84	164.628,84	572.407,16
3	Servicios no Personales	39.349.000,00	-	6.000.000,00	33.349.000,00	23.155.940,20	18.706.298,41	17.967.842,85	17.886.657,89	14.642.701,59
4	Bienes de Uso	561.600,00	-	-	561.600,00	126.639,00	126.639,00	111.324,00	111.324,00	434.961,00
42	Construcciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Transferencias	8.000.000,00	-	2.500.000,00	5.500.000,00	6.694.354,06	6.694.354,06	6.694.354,06	5.196.420,06	-1.194.354,06
6	Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Servicios de la deuda	8.000.000,00	-	-	8.000.000,00	1.041.865,69	1.041.865,69	962.290,69	962.290,69	6.958.134,31
8	Otros Gastos	39.514.459,69	6.000.000,00	-	45.514.459,69	45.468.842,35	45.231.392,35	44.861.333,11	44.861.333,11	282.467,34
9	Gastos Figurativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales s/ejecuc. Presentada		123.677.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	123.677.000,00	104.700.210,61	99.994.605,16	98.776.636,36	96.124.819,29	23.682.394,84

Asimismo en el Anexo I de la Resolución I.P.R.A. N° 267/14 se indica, respecto de este Estado, que se agrega el reporte SIGA B3IA (fs. 109). Del cotejo de ambas planillas surgen algunas diferencias, como por ejemplo:

-La disminución de \$2.500.000,00 expuesta a fs. 108 en el inciso 5, se incluye en el 7 a fs. 109. Esta circunstancia determina que en la primera de las planillas el saldo no utilizado resulte negativo.

-Del cotejo de los totales de fs. 108/109, surge que hay una diferencia de \$70.000,00 en la etapa de Pagado, correspondiéndose con los incisos 2 y 8.

Por otro lado, la ejecución presentada no expone los gastos abonados con órdenes de pago patrimonial, como por ejemplo los premios mayores de los juegos



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO
BROWN EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

explotados, respecto de los cuales si bien no se ha efectuado una cuantificación, se tiene conocimiento de la tramitación de gastos bajo esta metodología.

Ejecución Presupuestaria de Recursos:

A fs. 105 se adjunta la siguiente planilla de ejecución presupuestaria de recursos:

Código	Concepto	Formulado	Aumentos	Disminución	Calc. Defint.	Ejecutado
01.	Recursos Corrientes	123.677.000,00	-	-	123.677.000,00	103.564.165,51
01.02	Ingresos no Tribut.	14.774.600,00	-	-	14.774.600,00	12.742.523,61
01.02.09	Otros Ing. No Trib.	14.774.600,00	-	-	14.774.600,00	12.742.523,61
01.05	Ingresos de Operac.	108.902.400,00	-	-	108.902.400,00	90.821.641,90
01.05.02	Venta de servicios	108.902.400,00	-	-	108.902.400,00	90.821.641,90

A fs. 106/107 se adjunta el reporte SIGA E2DC, informando un total igual que el de fs. 105, igual a \$103.564.165,51. Tal valor sería el reflejo de la recaudación bruta del I.P.R.A., compuesta por fondos propiedad de terceros e ingresos genuinos del ente.

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento:

El rubro XIII "Resultado financiero", el cual debe ser cero, totaliza -728.433,33.

III – Conclusiones.

En base a los argumentos expuestos en el apartado II precedente, entiendo que no resulta posible efectuar el análisis pertinente, en un plazo tal que permita brindar asesoramiento al Poder Legislativo, el cual debe producirse antes del 30 de junio del corriente año, conforme lo señalado en el art. 2º inciso e) de la Ley Prov. N° 50, así como tampoco en el indicado a fs. 94 vta.

Ello se funda en lo siguiente:

-Extemporánea presentación de la Cuenta de Inversión aprobada por Resolución IPRA N° 267/14, e incorporada en el expediente N° 250/IR/14.

-Las inconsistencias señaladas por la Contaduría General de la Provincia, y la posterior falta de opinión respecto de si las mismas fueron subsanadas.

-La falta de controles por parte de la Auditoría Interna del ente, en virtud de lo señalado en Nota N° 622/14 emitida por la Contaduría General.

Chalá